

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367<sup>a</sup>

Sesión 39<sup>a</sup>, en miércoles 12 de junio de 2019  
(Ordinaria, de 10.38 a 14.01 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván;  
de la señora Carvajal Ambiado, doña M.<sup>a</sup> Loreto, y  
del señor Auth Stewart, don Pepe.

Presidencia accidental de los señores Sabag Villalobos, don Jorge, y  
Silber Romo, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario subrogante, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

**REDACCIÓN DE SESIONES**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>111</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>117</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>117</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>117</b>
ACUERDOS DE LOS COMITÉS .....	119
INTEGRACIÓN DE COMISIONES MIXTAS.....	119
SALUDO A EMBAJADORA DE INDIA POR CELEBRACIÓN DE DÍA INTERNACIONAL DEL YOGA .....	124
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>124</b>
CREACIÓN DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9252-15).....	124
ACCIONES CONSTITUCIONALES DE AMPARO O HABEAS CORPUS Y DE PROTECCIÓN (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 2809-07) .....	168
<b>VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN .....</b>	<b>176</b>
INCLUSIÓN DE COMUNA DE TOCOPILLA EN PROYECTO DE CORREDOR BIOCEÁNICO (N° 611) [PREFERENCIA].....	176
CREACIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA EN COMUNA DE TOCOPILLA PARA FOMENTO DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA POR CIERRE DE TERMOELÉCTRICAS (N° 616) [PREFERENCIA] .....	176
CREACIÓN DE ZONA FRANCA EN COMUNA DE TOCOPILLA (N° 617) [PREFERENCIA]..	176
DISPOSICIÓN DE CARROS DE METRO EXCLUSIVOS PARA MUJERES EN HORARIOS PUNTA POR ALTOS ÍNDICES DE ACOSOS SEXUAL (N° 337).....	179
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO Y FINANCIAMIENTO A EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL (N° 433) .....	181
<b>VII. INCIDENTES.....</b>	<b>183</b>
<b>VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES. 185</b>	
<b>IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.</b>	
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
1. “Modifica Ley General de Telecomunicaciones, para imponer a los concesionarios, la entrega de información a Carabineros de Chile y otros servicios de emergencia	

- en los casos que indica y, sancionar el uso indebido de llamadas a dichos servicios.”. Boletín N° 9597-07 (SEN) (291-367);
2. “Modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana”. Boletín N° 12288-14 (293-367);
  3. “Modifica la Ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, en materia de documentos electrónicos.”. Boletín N° 11882-06 (SEN) (295-367), y
  4. “Proyecto de ley que permite a las empresas de menor tamaño demandar indemnización cuando sean perjudicadas por el acto de competencia desleal que indica.”. Boletín N° 12646-03 (297-367).
  5. Oficio del Senado por el cual comunica que ha rechazado parcialmente las enmiendas introducidas al proyecto, iniciado en moción, con urgencia “suma”, que “Declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores.” y que ha designado a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, como integrantes de la Comisión Mixta. Boletín N° 6956-07 (SEN). (128/SEC/19).
  6. Oficio del Senado por el cual comunica que ha rechazado la totalidad de las enmiendas introducidas al proyecto, iniciado en moción, con urgencia “suma”, que “Modifica la ley N° 20.584, a fin de crear el derecho a la atención preferente”, y que ha designado a los miembros de la Comisión de Salud como integrantes de la Comisión Mixta. Boletín N° 12156-11 (SEN) (130/SEC/19).
  7. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con enmiendas, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Crea un Estatuto Laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior”. Boletín N° 8996-13. (129/SEC/19).
  8. Informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia de discusión inmediata, que “permite a las empresas de menor tamaño demandar indemnización cuando sean perjudicadas por el acto de competencia desleal que indica”. Boletín N° 12646-03(SEN).
  9. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6098-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
  10. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6276-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
  11. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6176-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
  12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1.740, numerales 2 y 3, del Código Civil. Rol 4902-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.

13. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6694-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
14. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del Decreto con Fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006. Rol 6568-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
15. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6670-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
16. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6547-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

#### X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

##### 1. **Comunicación:**

- Comunicación del diputado señor Hernández, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse entre el día de hoy, 12 y el 13 de junio de 2019, por impedimento grave.

##### 2. **Notas:**

- Nota del diputado señor Naranjo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 10 de junio de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esa fecha.

##### 3. **Oficios:**

- Oficio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social por el cual se informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como Presidente a la diputada señora Yeomans, doña Gael, en reemplazo del diputado Soto, don Raúl, quien ha dejado de integrar dicha Comisión.
- Oficio del Secretario General de la Cámara por el cual se comunica que las diputadas señoras Maya Fernández y Camila Vallejos integrarán la delegación que asistirá al 11° Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas, “Alcanzando el equilibrio en el mundo laboral”, que se llevará a cabo desde el martes 18 al jueves 20 de junio de 2019, en la Ciudad de México, México (37).
- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual se comunica que los diputados señores Boris Barrera y Iván Flores integrarán la delegación que asistirá a la XXXV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, que se

llevará a cabo los días 14 y 15 de junio de 2019, en la Sede Permanente en la ciudad de Panamá, República de Panamá (38).

- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual se comunica que el diputado señor Diego Paulsen integrará la delegación que asistirá a la XXXV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, que se llevará a cabo los días 13 al 15 de junio de 2019, en la Sede Permanente en la ciudad de Panamá, República de Panamá (39).

### **Respuestas a Oficios**

#### **Contraloría General**

- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Se sirva informar sobre el caso del señor Javier Cáceres Soto, exonerado político que recurrió a la Superintendencia de Pensiones para esclarecer el grado de asimilación y encasillamiento utilizado por el Instituto de Previsión Social en la determinación de su pensión. (15.342 al 26822).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Se sirva iniciar una investigación y fiscalización respecto de los recursos ocupados por la municipalidad de Cauquenes en el Festival de la Canción de Verano. (15.345 al 21607).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Se sirva complementar el oficio N° 25.324 de esta Corporación, de fecha 22 de abril de 2019, en virtud de los antecedentes que se acompañan. (15347 al 26781).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Razones que ha tenido a la vista para no dar respuesta a la solicitud presentada por el abogado Claudio Prambis Julián, quien representa los derechos de la señora Nirfa Regina Püschel Püschel, realizada con fecha 22 de diciembre de 2017, en los términos que requiere. (15.348 al 9750).
- Diputada Mix, doña Claudia. Tenga a bien, informar sobre la fallida auditoría externa solicitada por concejales de la Municipalidad de Lampa, el año 2018, en relación con la situación financiera de esa alcaldía, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (15.401 al 25584).

#### **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**

- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de reevaluar y subsanar la medida adoptada por la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Valparaíso, de no financiar el proyecto que fue adjudicado previamente de forma pública a la Agrupación de Mujeres Recolectoras de Orilla, Pescadoras Artesanales “Esperanza Marina” de la Caleta de Arauco, debido a los errores en nombre y Rol único tributario de la organización beneficiada, en los términos que requiere. (4618 al 23811).

#### **Ministerio de Educación**

- Diputado Winter, don Gonzalo. Cumplimiento de las medidas adoptadas para el aseguramiento de la continuidad del servicio educativo del estudiantado de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, especialmente en los relativos al acceso a la beca de continuidad de estudios, en los términos que solicita. (713 al 24156).
- Diputado Jackson, don Giorgio. Justificación del trato desigual, en cuanto a los requisitos de otorgamiento de las becas de continuidad de estudio para alumnos de instituciones en cierre de la Universidad Iberoamericana, en comparación con las Universidades Arcis y del Mar, en los términos que requiere. Asimismo, remita las medidas que se han tomado y se adoptarán para reguardar el cumplimiento de la

ley N° 20.800 en los casos de los estudiantes de la Universidad Iberoamericana. (714 al 22084).

- Diputado Romero, don Leonidas. Situación y destino del inmueble en que se encuentra actualmente emplazado un jardín infantil dependiente de esa Institución, ubicado en calle Los Litres N° 1383, comuna de Coronel, Región del Biobío. (952 al 27895).

**Varios**

- Diputado Bianchi, don Karim. Montos totales recibidos y los gastos efectuados por concepto de la Ley de Subvención Escolar Preferencial durante 2018, acompañando los documentos que acrediten o justifiquen tales desembolsos. Asimismo, indique el nivel de cumplimiento de la ejecución de los proyectos financiados con esos recursos. (175/81 al 24573).
- Diputado Fuenzalida, don Juan. Situación que afecta a estudiantes de enfermería de la Universidad La República, sede Coquimbo, debido a la implementación de un nuevo requisito o instancia previa a su internado, analizando la factibilidad de investigar dicha anomalía, en los términos que requiere. (709 al 23547).

**XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputado Espinoza, don Fidel. Denuncia realizada por la perito sicóloga forense del Servicio Médico Legal de Ancud, señora Paula Soto Venegas, quien en el marco de una investigación por despido injustificado de una funcionaria de la Municipalidad de Quemchi, habría recibido malos tratos por parte del asesor jurídico de esa alcaldía. (29736 de 04/06/2019). A Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- Diputado Noman, don Nicolás. Remita un nuevo informe sobre Barrios Críticos, detallando los resultados obtenidos para la Región de Atacama, indicando por sector la cantidad y tipo de delitos, número de denuncias y de sentencias condenatorias, niveles de victimización, resultados del plan STOP, en los términos que requiere. (29787 de 05/06/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputado Prieto, don Pablo. Existencia de algún registro, base de datos u/o índice estadístico que contenga el detalle del número de adolescentes penalmente imputables que delinquen por primera vez, edad promedio de comisión del primer delito y a qué tipo está asociado, en los términos que requiere. (29788 de 05/06/2019). A Subsecretaría de Prevención del Delito
- Diputado Celis, don Andrés. Medidas que se adoptarán para afrontar el problema que tienen las personas en situación de discapacidad que no cuentan con la posibilidad de asistencia para poder trasladarse adecuadamente. Asimismo, indique los cursos de acción que se tomarán para impedir que situaciones como la que afectó al señor Danny Bustos, vuelvan a ocurrir, en los términos que requiere. (29789 de 05/06/2019). A Empresa de Transportes de Pasajeros Metro
- Diputado Celis, don Andrés. Posibilidad de que a la brevedad se adopten las medidas necesarias para resguardar a las personas en situación de discapacidad que requieren de asistencia en el Metro Valparaíso. (29790 de 05/06/2019). A Secretaría Regional Ministerial de DesarRollo Social de Valparaíso
- Diputado Celis, don Andrés. Situación que afecta a las personas en situación de discapacidad que se transportan en el Metro Valparaíso y la posibilidad de ejercer

- las acciones judiciales pertinentes a fin de resguardar sus derechos, en los términos que requiere. (29791 de 05/06/2019).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Existencia de un análisis o estudio actual sobre la viabilidad de celebrar convenios con instituciones públicas o privadas en las zonas en que los afiliados al Sistema de Salud Naval de la Armada de Chile, no pueden utilizar su cobertura por falta de lugares donde hacerlos efectivos. (29792 de 05/06/2019). A Armada de Chile
  - Diputado Naranjo, don Jaime. Existencia de fondos destinados al financiamiento de un estudio geohídrico en el sector de La Puntilla, comuna de Longaví, Región del Maule, en los términos que requiere. (29793 de 05/06/2019). A Dirección de Obras Hidráulicas
  - Diputado Naranjo, don Jaime. Factibilidad de proceder al arreglo y/o mejora del camino de tierra ubicado en el sector de Santa María de Arquén, que llega a orilla de Maule, el cual afecta al desplazamiento de ambulancias y bomberos. (29794 de 05/06/2019). A Ministerio de Obras Públicas
  - Diputada Cid, doña Sofía. Estado de los trabajos de reparación y cambio de equipos de la Unidad de Diálisis del Hospital Provincial Monseñor Fernando Ariztía Ruiz, indicando la fecha de inicio, plazo de ejecución, monto de inversión y tipo de trabajos realizados. (29796 de 05/06/2019). A Servicio de Salud Atacama
  - Diputada Cid, doña Sofía. Estado de los trabajos de reparación y cambio de equipos de la Planta de Diálisis del Hospital Regional Copiapó San José del Carmen, indicando la fecha de inicio, plazo de ejecución, monto de inversión y tipo de trabajos realizados. (29797 de 05/06/2019). A Servicio de Salud Atacama
  - Diputada Cid, doña Sofía. Posibilidad de reasignar los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos de 2019, para la realización del Rally Dakar, destinando parte de ellos a la Dirección Regional Atacama del Servicio Nacional de Turismo. (29798 de 05/06/2019). A Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
  - Diputada Cid, doña Sofía. Posibilidad de reasignar los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos de 2019, para la realización del Rally Dakar, destinando parte de ellos a la Dirección Regional Atacama del Servicio Nacional de Turismo. (29799 de 05/06/2019). A Subsecretaría de Turismo
  - Diputada Cid, doña Sofía. Posibilidad de reasignar los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos de 2019, para la realización del Rally Dakar, destinando parte de ellos a la Dirección Regional Atacama del Servicio Nacional de Turismo. (29801 de 05/06/2019). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
  - Diputada Cid, doña Sofía. Recintos o centros deportivos administrados por el Instituto Nacional de Deportes, que funcionan los días sábado y domingo, en las comunas de la Región de Atacama, en los términos que requiere. (29802 de 05/06/2019). A Ministerio del Deporte
  - Diputado Walker, don Matías. Número de armas de fuego incautadas en procedimientos policiales y que fueron entregadas voluntariamente desde la Región de Coquimbo, durante el periodo 2017 a 2019, para su respectiva destrucción, desagregando los datos por comunas. Asimismo, indique el número de armas inscritas por particulares, detallando los antecedentes de la misma forma anterior. (29803 de 05/06/2019). A Ejército de Chile

- Diputado Walker, don Matías. Razones por las que se ha negado la jubilación a la señora Dorismar Carvajal Ledezma, cuyos datos personales se acompañan. (29804 de 05/06/2019). A Instituto de Previsión Social
- Diputado Walker, don Matías. Número de funcionarios activos de Carabineros de Chile y el total de vehículos con los que cuentan en la Región de Coquimbo, desagregando los datos por comuna y unidad policial. (29805 de 05/06/2019). A Subsecretaría del Interior
- Diputado Prieto, don Pablo. Factibilidad de modificar el decreto supremo N° 171 de 2017, con el fin de actualizar el orden de precedencia de autoridades regionales y provinciales a que se refiere el artículo 25, letra b del Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo de Estado, de manera tal de quedar unificado con la entrada en vigencia de la ley N° 21.073, como se indica. (29806 de 05/06/2019). A Ministerio de Relaciones Exteriores
- Diputada Yeomans, doña Gael. Implementación, gestión, ejecución y presupuesto del plan de seguridad 2019 para usuarios y funcionarios. Asimismo, indique el total de denuncias presentadas ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Ministerio Público, desde enero a mayo de 2019, en ese recinto hospitalario. (29807 de 05/06/2019). A Hospitales de Chile
- Diputada Yeomans, doña Gael. Presupuesto asignado para los Centros de Salud Primaria de las Municipalidades de las comunas de San Miguel, La Cisterna, El Bosque, Lo Espejo y Pedro Aguirre Cerda, respecto a la implementación del plan de invierno 2019, considerando el aumento de enfermedades respiratorias. (29808 de 05/06/2019). A Servicio de Salud Metropolitano Sur
- Diputada Yeomans, doña Gael. Presupuesto asignado para los Centros de Salud Primaria de la Municipalidad de la comuna de San Ramón para la implementación del plan de invierno 2019, considerando el aumento de enfermedades respiratorias. (29809 de 05/06/2019). A Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente
- Diputada Yeomans, doña Gael. Plan de invierno 2019 que se implementará en las comunas de El Bosque, La Cisterna, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y San Ramón. Asimismo, indique qué medicamentos serán entregados en los centros de atención primaria de la comuna de Lo Espejo, considerando la deuda que se mantiene con la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud. (29810 de 05/06/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29811 de 05/06/2019). A Municipalidad de Ancud
- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29812 de 05/06/2019). A Municipalidad de Castro
- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29813 de 05/06/2019). A Municipalidad de Chonchi

- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29814 de 05/06/2019). A Municipalidad de Curaco De Vélez
- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29815 de 05/06/2019). A Municipalidad de Dalcahue
- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29816 de 05/06/2019). A Municipalidad de Puqueldón
- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29817 de 05/06/2019). A Municipalidad de Queilén
- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29818 de 05/06/2019). A Municipalidad de Quemchi
- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29819 de 05/06/2019). A Municipalidad de Quellón
- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29820 de 05/06/2019). A Municipalidad de Quinchao
- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29821 de 05/06/2019). A Municipalidad de Calbuco
- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29822 de 05/06/2019). A Municipalidad de Cochamó
- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29823 de 05/06/2019). A Municipalidad de Fresia
- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29824 de 05/06/2019). A Municipalidad de Frutillar
- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de

- conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29825 de 05/06/2019). A Municipalidad de Llanquihue
- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29826 de 05/06/2019). A Municipalidad de Los Muermos
  - Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29827 de 05/06/2019). A Municipalidad de Maullín
  - Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29828 de 05/06/2019). A Municipalidad de Puerto Montt
  - Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29829 de 05/06/2019). A Municipalidad de Puerto Varas
  - Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29830 de 05/06/2019). A Municipalidad de Osorno
  - Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29831 de 05/06/2019). A Municipalidad de Puerto Octay
  - Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29832 de 05/06/2019). A Municipalidad de Purranque
  - Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29833 de 05/06/2019). A Municipalidad de Puyehue
  - Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29834 de 05/06/2019). A Municipalidad de Río Negro
  - Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29835 de 05/06/2019). A Municipalidad de San Juan De La Costa
  - Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29836 de 05/06/2019). A Municipalidad de San Pablo

- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29837 de 05/06/2019). A Municipalidad de Chaitén
- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29838 de 05/06/2019). A Municipalidad de Futaleufú
- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29839 de 05/06/2019). A Municipalidad de Hualaihué
- Diputado Kuschel, don Carlos. Humedales (marismas, pantanos y turberas u otros) urbanos y rurales existentes en esa comuna, indicando su propiedad, uso, estado de conservación y tamaño, señalando las medidas adoptadas para su cuidado. (29840 de 05/06/2019). A Municipalidad de Palena
- Diputado Sepúlveda, don Alexis. Aumento de dotación de personal del Servicio Nacional del Consumidor considerada por el Gobierno para dar cumplimiento a la ley N° 21.081. Asimismo, indique si el informe presupuestario presentado para su aprobación en el año 2017, tiene obligatoriedad de cumplimiento por parte del Estado. (29841 de 05/06/2019). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Diputado Sepúlveda, don Alexis. Aumento de dotación de personal del Servicio Nacional del Consumidor considerada por el Gobierno para dar cumplimiento a la ley N° 21.081. Asimismo, indique si el informe presupuestario presentado para su aprobación en el año 2017, tiene obligatoriedad de cumplimiento por parte del Estado. (29842 de 05/06/2019). A Ministerio de Hacienda
- Diputada Marzán, doña CaRolina. Factibilidad de realizar un sumario para determinar las causas del fallecimiento del señor Luis Felipe Cortés Olivares, ocurrida en el Hospital de Quilpué, considerando que aún no se tiene conocimiento de los resultados de la auditoria encomendada hace un año por el Director del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota. Asimismo, indique el estado en que se encuentra esta última. (29843 de 05/06/2019). A Ministerio de Salud
- Diputada Marzán, doña CaRolina. Exigencia de implementación de ascensores en los centros de larga estadía para adultos mayores que tengan más de un piso de la Región de Valparaíso, incluida en el decreto supremo 14/2010, indicando, las sanciones que se contemplan para el caso de incumplimiento, planes de contingencia ante la imposibilidad de financiamiento y construcción y señalando qué sucederá con los permisos que se habían concedido con antelación a este cambio normativo. (29844 de 05/06/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso
- Diputado Celis, don Andrés. Factibilidad de incorporar otras alternativas en las políticas y criterios para convenios de pago de deudas relacionadas con impuestos, de manera tal que sea una real alternativa para los contribuyentes y hacer eficiente la forma de recaudar recursos públicos, dejando como última posibilidad el ejercicio de acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas. (29845 de 05/06/2019). A Tesorería General de la República

- Diputado Undurraga, don Francisco. Estudios y plazos de soluciones parciales o definitivas a los problemas causados por el funcionamiento de la línea 3 entre las estaciones Plaza Egaña y Fernando Castillo Velasco, indicando el presupuesto que se contempla para esta mitigación. (29846 de 05/06/2019). A Empresa de Transportes de Pasajeros Metro
- Diputado Alinco, don René. Recursos públicos disponibles en la guía de fondos concursables y las razones de exclusión del XII Concurso del Fondo para la Educación Previsional de la Subsecretaría de Previsión Social en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo. (29847 de 05/06/2019). A Ministerio Secretaria General de Gobierno
- Diputado Alinco, don René. Recursos públicos disponibles en la guía de fondos concursables y las razones de exclusión del XII Concurso del Fondo para la Educación Previsional de la Subsecretaría de Previsión Social en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo. (29848 de 05/06/2019). A Subsecretaría de Previsión Social
- Diputado Alinco, don René. Recursos públicos disponibles en la guía de fondos concursables y las razones de exclusión del XII Concurso del Fondo para la Educación Previsional de la Subsecretaría de Previsión Social en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo. (29849 de 05/06/2019). A Dirección de Presupuestos
- Diputado Alinco, don René. Estadística de exportación de recursos hidrobiológicos provenientes de la Regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo y de Los Lagos, desde el 2008 a la fecha. (29850 de 05/06/2019).
- Diputado Alinco, don René. Estado de conservación y explotación de las especies hidrobiológicas, moluscos, crustáceos, peces y algas, de las zonas contiguas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, desde el 2008 a la fecha. Asimismo, indique el número de pescadores artesanales, armadores, buzos mariscadores y recolectores de orilla dedicados para extraer estos recursos, entregando los datos desde la fecha señalada anteriormente. (29851 de 05/06/2019). A Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
- Diputado Alinco, don René. Recursos ingresados en relación con las multas por violencia intrafamiliar en esa región, desde el 2010 a la fecha, indicando su destino. (29852 de 05/06/2019). A Intendencia de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo
- Diputado Santana, don Juan. Estado de la implementación de la Subsecretaría de Educación Superior, acompañando los decretos dictados para su creación y ejecución, indicando la fecha estimada para la entrada en vigencia de dicha cartera y el presupuesto asignado para el año 2019. (29853 de 05/06/2019). A Ministerio de Educación
- Diputado Santana, don Juan. Cifra total de menores de edad que se encuentran fuera del sistema escolar a nivel nacional y en la Región de Atacama, indicando los planes que contempla ese ministerio para revertirla. Asimismo, indique el presupuesto asignado, su ejecución y qué repartición tiene a su cargo la reinserción escolar, en los términos que requiere. (29854 de 05/06/2019). A Ministerio de Educación

- Diputado Santana, don Juan. Implementación del programa Marco de Cualificaciones, asociado a la formación técnico profesional de establecimientos estatales. Asimismo, indique los antecedentes que dispone sobre la participación de las instituciones en la elaboración de ese programa. (29855 de 05/06/2019). A Ministerio de Educación
- Diputada Cid, doña Sofía. Posibilidad de reasignar los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos de 2019, para la realización del Rally Dakar, destinando parte de ellos a la Dirección Regional Atacama del Instituto Nacional del Deporte. (29856 de 06/06/2019). A Ministerio del Deporte
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29871 de 06/06/2019). A Municipalidad de Algarrobo
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29872 de 06/06/2019). A Municipalidad de Alhué
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29873 de 06/06/2019). A Municipalidad de Alto Bío Bío
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29874 de 06/06/2019). A Municipalidad de Alto Hospicio
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29875 de 06/06/2019). A Municipalidad de Ancud
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29876 de 06/06/2019). A Municipalidad de Andacollo
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29877 de 06/06/2019). A Municipalidad de Angol
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29878 de 06/06/2019). A Municipalidad de Antuco
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29879 de 06/06/2019). A Municipalidad de Arauco

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29880 de 06/06/2019). A Municipalidad de Arica
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29881 de 06/06/2019). A Municipalidad de Aysén
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29882 de 06/06/2019). A Municipalidad de Buin
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29883 de 06/06/2019). A Municipalidad de Bulnes
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29884 de 06/06/2019). A Municipalidad de Cabildo
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29885 de 06/06/2019). A Municipalidad de Cabo De Hornos y Antártica
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29886 de 06/06/2019). A Municipalidad de Cabrero
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29887 de 06/06/2019). A Municipalidad de Calama
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29888 de 06/06/2019). A Municipalidad de Calbuco
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29889 de 06/06/2019). A Municipalidad de Calera De Tango
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29890 de 06/06/2019). A Municipalidad de Calle Larga

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29891 de 06/06/2019). A Municipalidad de Camarones
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29892 de 06/06/2019). A Municipalidad de Camiña
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29893 de 06/06/2019). A Municipalidad de Canela
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29894 de 06/06/2019). A Municipalidad de Cañete
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29895 de 06/06/2019). A Municipalidad de Carahue
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29896 de 06/06/2019). A Municipalidad de Cartagena
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29897 de 06/06/2019). A Municipalidad de Casablanca
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29898 de 06/06/2019). A Municipalidad de Castro
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29899 de 06/06/2019). A Municipalidad de Catemu
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29900 de 06/06/2019). A Municipalidad de Cauquenes
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29901 de 06/06/2019). A Municipalidad de Cerrillos
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su co-

- muna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29902 de 06/06/2019). A Municipalidad de Cerro Navia
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29903 de 06/06/2019). A Municipalidad de Chañaral
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29904 de 06/06/2019). A Municipalidad de Chiguayante
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29905 de 06/06/2019). A Municipalidad de Chile Chico
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29906 de 06/06/2019). A Municipalidad de Chillán Viejo
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29907 de 06/06/2019). A Municipalidad de Chillán
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29908 de 06/06/2019). A Municipalidad de Chimbarongo
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29909 de 06/06/2019). A Municipalidad de Cholchol
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29910 de 06/06/2019). A Municipalidad de Chonchi
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29911 de 06/06/2019). A Municipalidad de Cisnes
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29912 de 06/06/2019). A Municipalidad de Cobquecura
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29913 de 06/06/2019). A Municipalidad de Cochamó

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([29914](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Cochrane
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([29915](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Coelemu
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([29916](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Coihueco
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([29917](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Coinco
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([29918](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Colchane
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([29919](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Colina
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([29920](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Coltauco
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([29921](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Combarbalá
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([29922](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Concepción
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([29923](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Concón
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([29924](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Constitución
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su co-

- muna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29925 de 06/06/2019). A Municipalidad de Copiapó
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29926 de 06/06/2019). A Municipalidad de Coquimbo
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29927 de 06/06/2019). A Municipalidad de Corral
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29928 de 06/06/2019). A Municipalidad de Coyhaique
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29929 de 06/06/2019). A Municipalidad de Curacautín
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29930 de 06/06/2019). A Municipalidad de Curacaví
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29931 de 06/06/2019). A Municipalidad de Curanilahue
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29932 de 06/06/2019). A Municipalidad de Curarrehue
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29933 de 06/06/2019). A Municipalidad de Curicó
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29934 de 06/06/2019). A Municipalidad de Dalcahue
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29935 de 06/06/2019). A Municipalidad de Doñihue
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29936 de 06/06/2019). A Municipalidad de El Bosque

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29937 de 06/06/2019). A Municipalidad de El Monte
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29938 de 06/06/2019). A Municipalidad de El Tabo
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29939 de 06/06/2019). A Municipalidad de Ercilla
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29940 de 06/06/2019). A Municipalidad de Estación Central
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29941 de 06/06/2019). A Municipalidad de Freire
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29942 de 06/06/2019). A Municipalidad de Freirina
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29943 de 06/06/2019). A Municipalidad de Frutillar
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29944 de 06/06/2019). A Municipalidad de Futaleufú
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29945 de 06/06/2019). A Municipalidad de Galvarino
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29946 de 06/06/2019). A Municipalidad de General Lagos
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29947 de 06/06/2019). A Municipalidad de Graneros
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su co-

- muna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29948 de 06/06/2019). A Municipalidad de Guaitecas
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29949 de 06/06/2019). A Municipalidad de Hualaihué
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29950 de 06/06/2019). A Municipalidad de Hualqui
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29951 de 06/06/2019). A Municipalidad de Huasco
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29952 de 06/06/2019). A Municipalidad de Huechuraba
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29953 de 06/06/2019). A Municipalidad de Independencia
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29954 de 06/06/2019). A Municipalidad de Iquique
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29955 de 06/06/2019). A Municipalidad de Isla De Pascua
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29956 de 06/06/2019). A Municipalidad de Juan Fernández
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29957 de 06/06/2019). A Municipalidad de La Estrella
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29958 de 06/06/2019). A Municipalidad de La Granja
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29959 de 06/06/2019). A Municipalidad de La Higuera

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29960 de 06/06/2019). A Municipalidad de La Reina
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29961 de 06/06/2019). A Municipalidad de La Unión
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29962 de 06/06/2019). A Municipalidad de Lago Ranco
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29963 de 06/06/2019). A Municipalidad de Lago Verde
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29964 de 06/06/2019). A Municipalidad de Laguna Blanca
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29965 de 06/06/2019). A Municipalidad de Laja
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29966 de 06/06/2019). A Municipalidad de Lanco
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29967 de 06/06/2019). A Municipalidad de Las Cabras
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29968 de 06/06/2019). A Municipalidad de Las Condes
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29969 de 06/06/2019). A Municipalidad de Lautaro
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29970 de 06/06/2019). A Municipalidad de Lebu
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su co-

- muna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29971 de 06/06/2019). A Municipalidad de Licantén
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29972 de 06/06/2019). A Municipalidad de Limache
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29973 de 06/06/2019). A Municipalidad de Linares
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29974 de 06/06/2019). A Municipalidad de Litueche
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29975 de 06/06/2019). A Municipalidad de Llanquihue
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29976 de 06/06/2019). A Municipalidad de Llay Llay
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29977 de 06/06/2019). A Municipalidad de Lo Barnechea
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29978 de 06/06/2019). A Municipalidad de Lo Espejo
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29979 de 06/06/2019). A Municipalidad de Lo Prado
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29980 de 06/06/2019). A Municipalidad de Lolol
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29981 de 06/06/2019). A Municipalidad de Loncoche
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29982 de 06/06/2019). A Municipalidad de Longaví

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29983 de 06/06/2019). A Municipalidad de Lonquimay
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29984 de 06/06/2019). A Municipalidad de Los Álamos
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29985 de 06/06/2019). A Municipalidad de Los Andes
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29986 de 06/06/2019). A Municipalidad de Los Ángeles
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29987 de 06/06/2019). A Municipalidad de Los Lagos
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29988 de 06/06/2019). A Municipalidad de Los Muermos
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29989 de 06/06/2019). A Municipalidad de Los Sauces
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29990 de 06/06/2019). A Municipalidad de Los Vilos
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29991 de 06/06/2019). A Municipalidad de Lota
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29992 de 06/06/2019). A Municipalidad de Lumaco
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29993 de 06/06/2019). A Municipalidad de Machalí
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su co-

- muna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29994 de 06/06/2019). A Municipalidad de Macul
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29995 de 06/06/2019). A Municipalidad de Máfil
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29996 de 06/06/2019). A Municipalidad de Malloa
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29997 de 06/06/2019). A Municipalidad de Marchigüe
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29998 de 06/06/2019). A Municipalidad de María Elena
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29999 de 06/06/2019). A Municipalidad de Mariquina
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30000 de 06/06/2019). A Municipalidad de Maule
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30001 de 06/06/2019). A Municipalidad de Maullín
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30002 de 06/06/2019). A Municipalidad de Mejillones
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30003 de 06/06/2019). A Municipalidad de Melipeuco
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30004 de 06/06/2019). A Municipalidad de Melipilla
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30005 de 06/06/2019). A Municipalidad de Monte Patria

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30006 de 06/06/2019). A Municipalidad de Mostazal
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30007 de 06/06/2019). A Municipalidad de Mulchén
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30008 de 06/06/2019). A Municipalidad de Nacimiento
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30009 de 06/06/2019). A Municipalidad de Nancagua
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30010 de 06/06/2019). A Municipalidad de Natales
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30011 de 06/06/2019). A Municipalidad de Navidad
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30012 de 06/06/2019). A Municipalidad de Negrete
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30013 de 06/06/2019). A Municipalidad de Nueva Imperial
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30014 de 06/06/2019). A Municipalidad de Ñuñoa
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30015 de 06/06/2019). A Municipalidad de O'Higgins
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30016 de 06/06/2019). A Municipalidad de Ollagüe
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su co-

- muna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30017 de 06/06/2019). A Municipalidad de Ovalle
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30018 de 06/06/2019). A Municipalidad de Padre Hurtado
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30019 de 06/06/2019). A Municipalidad de Paihuano
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30020 de 06/06/2019). A Municipalidad de Paine
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30021 de 06/06/2019). A Municipalidad de Panguipulli
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30022 de 06/06/2019). A Municipalidad de Paredones
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30023 de 06/06/2019). A Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30024 de 06/06/2019). A Municipalidad de Penco
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30025 de 06/06/2019). A Municipalidad de Peñaflo
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30026 de 06/06/2019). A Municipalidad de Peralillo
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30027 de 06/06/2019). A Municipalidad de Perquenco
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30028 de 06/06/2019). A Municipalidad de Peumo

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30029 de 06/06/2019). A Municipalidad de Pica
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30030 de 06/06/2019). A Municipalidad de Pichilemu
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30031 de 06/06/2019). A Municipalidad de Pinto
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30032 de 06/06/2019). A Municipalidad de Pirque
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30033 de 06/06/2019). A Municipalidad de Placilla
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30034 de 06/06/2019). A Municipalidad de Portezuelo
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30035 de 06/06/2019). A Municipalidad de Pozo Almonte
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30036 de 06/06/2019). A Municipalidad de Primavera
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30037 de 06/06/2019). A Municipalidad de Pucón
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30038 de 06/06/2019). A Municipalidad de Puente Alto
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30039 de 06/06/2019). A Municipalidad de Puerto Montt
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su co-

- muna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30040 de 06/06/2019). A Municipalidad de Puerto Varas
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30041 de 06/06/2019). A Municipalidad de Pumanque
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30042 de 06/06/2019). A Municipalidad de Punta Arenas
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30043 de 06/06/2019). A Municipalidad de Puqueldón
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30044 de 06/06/2019). A Municipalidad de Purranque
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30045 de 06/06/2019). A Municipalidad de Putaendo
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30046 de 06/06/2019). A Municipalidad de Queilén
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30047 de 06/06/2019). A Municipalidad de Quemchi
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30048 de 06/06/2019). A Municipalidad de Quilaco
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30049 de 06/06/2019). A Municipalidad de Quilleco
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30050 de 06/06/2019). A Municipalidad de Quillón
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30051 de 06/06/2019). A Municipalidad de Quilpué

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30052 de 06/06/2019). A Municipalidad de Quinchao
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30053 de 06/06/2019). A Municipalidad de Quintero
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30054 de 06/06/2019). A Municipalidad de Rancagua
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30055 de 06/06/2019). A Municipalidad de Ránquil
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30056 de 06/06/2019). A Municipalidad de Recoleta
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30057 de 06/06/2019). A Municipalidad de Renaico
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30058 de 06/06/2019). A Municipalidad de Renca
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30059 de 06/06/2019). A Municipalidad de Rengo
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30060 de 06/06/2019). A Municipalidad de Requínoa
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30061 de 06/06/2019). A Municipalidad de Retiro
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30062 de 06/06/2019). A Municipalidad de Rinconada
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su co-

- muna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30063 de 06/06/2019). A Municipalidad de Río Bueno
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30064 de 06/06/2019). A Municipalidad de Río Claro
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30065 de 06/06/2019). A Municipalidad de Río Hurtado
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30066 de 06/06/2019). A Municipalidad de Río Ibáñez
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30067 de 06/06/2019). A Municipalidad de Río Negro
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30068 de 06/06/2019). A Municipalidad de Romeral
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30069 de 06/06/2019). A Municipalidad de Saavedra
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30070 de 06/06/2019). A Municipalidad de Sagrada Familia
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30071 de 06/06/2019). A Municipalidad de Salamanca
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30072 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Antonio
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30073 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Carlos
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30074 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Clemente

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30075 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Esteban
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30076 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Fabián
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30077 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Felipe
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30078 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Fernando
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30079 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Gregorio
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30080 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Ignacio
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30081 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Javier
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30082 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Joaquín
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30083 de 06/06/2019). A Municipalidad de San José De Maipo
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30084 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Juan De La Costa
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30085 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Miguel
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su co-

- muna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30086 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Nicolás
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30087 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Pablo
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30088 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Pedro de Atacama
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30089 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Pedro de la Paz
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30090 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Pedro
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30091 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Ramón
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30092 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Rosendo
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30093 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Vicente De Tagua Tagua
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30094 de 06/06/2019). A Municipalidad de Santa Bárbara
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30095 de 06/06/2019). A Municipalidad de Santa Cruz
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30096 de 06/06/2019). A Municipalidad de Santa Juana
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su co-

- muna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30097 de 06/06/2019). A Municipalidad de Santa María
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30098 de 06/06/2019). A Municipalidad de Santiago
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30099 de 06/06/2019). A Municipalidad de Santo Domingo
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30100 de 06/06/2019). A Municipalidad de Sierra Gorda
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30101 de 06/06/2019). A Municipalidad de Talagante
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30102 de 06/06/2019). A Municipalidad de Talca
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30103 de 06/06/2019). A Municipalidad de Talcahuano
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30104 de 06/06/2019). A Municipalidad de Taltal
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30105 de 06/06/2019). A Municipalidad de Temuco
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30106 de 06/06/2019). A Municipalidad de Teodoro Schmidt
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30107 de 06/06/2019). A Municipalidad de Tierra Amarilla
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30108 de 06/06/2019). A Municipalidad de Timaukel

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30109 de 06/06/2019). A Municipalidad de Tirúa
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30110 de 06/06/2019). A Municipalidad de Toltén
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30111 de 06/06/2019). A Municipalidad de Tomé
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30112 de 06/06/2019). A Municipalidad de Tortel
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30113 de 06/06/2019). A Municipalidad de Traiguén
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30114 de 06/06/2019). A Municipalidad de Tucapel
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30115 de 06/06/2019). A Municipalidad de Valdivia
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30116 de 06/06/2019). A Municipalidad de Valparaíso
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30117 de 06/06/2019). A Municipalidad de Vichuquén
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30118 de 06/06/2019). A Municipalidad de Vicuña
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30119 de 06/06/2019). A Municipalidad de Villa Alemana
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su co-

- muna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30120](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Villarrica
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30121](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Yerbas Buenas
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30122](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Yumbel
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30123](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Zapallar
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30124](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Alto Del Carmen
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30125](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Antofagasta
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30126](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Chaitén
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30127](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Chépica
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30128](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Codegua
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30129](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de El Quisco
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30130](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Hijuelas
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30131](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Hualpén

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30132 de 06/06/2019). A Municipalidad de La Calera
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30133 de 06/06/2019). A Municipalidad de La Cruz
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30134 de 06/06/2019). A Municipalidad de La Pintana
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30135 de 06/06/2019). A Municipalidad de Lampa
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30136 de 06/06/2019). A Municipalidad de Maipú
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30137 de 06/06/2019). A Municipalidad de María Pinto
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30138 de 06/06/2019). A Municipalidad de Molina
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30139 de 06/06/2019). A Municipalidad de Ninhue
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30140 de 06/06/2019). A Municipalidad de Nogales
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30141 de 06/06/2019). A Municipalidad de Olivar
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30142 de 06/06/2019). A Municipalidad de Olmué
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su co-

- muna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30143](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Paillaco
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30144](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Palmilla
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30145](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Papudo
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30146](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Parral
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30147](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Pelluhue
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30148](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Pemuco
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30149](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Pencahue
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30150](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Peñalolén
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30151](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Porvenir
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30152](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Providencia
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30153](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Puchuncaví
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30154](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Putre

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30155 de 06/06/2019). A Municipalidad de Quinta Normal
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30156 de 06/06/2019). A Municipalidad de Río Verde
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30157 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Bernardo
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30158 de 06/06/2019). A Municipalidad de San Rafael
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30159 de 06/06/2019). A Municipalidad de Teno
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30160 de 06/06/2019). A Municipalidad de Vilcún
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30161 de 06/06/2019). A Municipalidad de Viña Del Mar
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30162 de 06/06/2019). A Municipalidad de Colbún
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30163 de 06/06/2019). A Municipalidad de Collipulli
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30164 de 06/06/2019). A Municipalidad de Conchalí
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30165 de 06/06/2019). A Municipalidad de Contulmo
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su co-

- muna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30166](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Coronel
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30167](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Cunco
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30168](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Curaco De Vélez
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30169](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Curepto
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30170](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Diego De Almagro
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30171](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de El Carmen
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30172](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Empedrado
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30173](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Puerto Octay
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30174](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Puyehue
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30175](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Florida
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30176](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Fresia
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. ([30177](#) de 06/06/2019). A Municipalidad de Futrono

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30178 de 06/06/2019). A Municipalidad de Gorbea
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30179 de 06/06/2019). A Municipalidad de Hualañé
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30180 de 06/06/2019). A Municipalidad de Huara
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30181 de 06/06/2019). A Municipalidad de Illapel
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30182 de 06/06/2019). A Municipalidad de Isla De Maipo
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30183 de 06/06/2019). A Municipalidad de La Cisterna
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30184 de 06/06/2019). A Municipalidad de La Florida
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30185 de 06/06/2019). A Municipalidad de La Ligua
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30186 de 06/06/2019). A Municipalidad de La Serena
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30187 de 06/06/2019). A Municipalidad de Ñiquén
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30188 de 06/06/2019). A Municipalidad de Osorno
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su co-

- muna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30189 de 06/06/2019). A Municipalidad de Padre Las Casas
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30190 de 06/06/2019). A Municipalidad de Palena
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30191 de 06/06/2019). A Municipalidad de Panquehue
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30192 de 06/06/2019). A Municipalidad de Pelarco
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30193 de 06/06/2019). A Municipalidad de Petorca
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30194 de 06/06/2019). A Municipalidad de Pichidegua
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30195 de 06/06/2019). A Municipalidad de Pitrufquén
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30196 de 06/06/2019). A Municipalidad de Pudahuel
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30197 de 06/06/2019). A Municipalidad de Punitaqui
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30198 de 06/06/2019). A Municipalidad de Purén
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30199 de 06/06/2019). A Municipalidad de Quellón
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30200 de 06/06/2019). A Municipalidad de Quilicura

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30201 de 06/06/2019). A Municipalidad de Quillota
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30202 de 06/06/2019). A Municipalidad de Quinta De Tilcoco
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30203 de 06/06/2019). A Municipalidad de Quirihue
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30204 de 06/06/2019). A Municipalidad de Rauco
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30205 de 06/06/2019). A Municipalidad de Tiltil
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30206 de 06/06/2019). A Municipalidad de Tocopilla
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30207 de 06/06/2019). A Municipalidad de Torres Del Paine
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30208 de 06/06/2019). A Municipalidad de Trehuaco
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30209 de 06/06/2019). A Municipalidad de Vallenar
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30210 de 06/06/2019). A Municipalidad de Victoria
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30211 de 06/06/2019). A Municipalidad de Villa Alegre
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su co-

- munas, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30212 de 06/06/2019). A Municipalidad de Vitacura
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30213 de 06/06/2019). A Municipalidad de Yungay
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30214 de 06/06/2019). A Municipalidad de Caldera
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30215 de 06/06/2019). A Municipalidad de Chanco
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30283 de 07/06/2019). A Municipalidad de Algarrobo
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30284 de 07/06/2019). A Municipalidad de Alhué
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30285 de 07/06/2019). A Municipalidad de Alto Bío Bío
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30286 de 07/06/2019). A Municipalidad de Alto Hospicio
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30287 de 07/06/2019). A Municipalidad de Ancud
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30288 de 07/06/2019). A Municipalidad de Andacollo
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30289 de 07/06/2019). A Municipalidad de Angol
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30290 de 07/06/2019). A Municipalidad de Antuco
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30291 de 07/06/2019). A Municipalidad de Arauco
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la que fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30292 de 07/06/2019). A Municipalidad de Arica
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30293 de 07/06/2019). A Municipalidad de Aysén

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30294 de 07/06/2019). A Municipalidad de Buin
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30295 de 07/06/2019). A Municipalidad de Bulnes
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30296 de 07/06/2019). A Municipalidad de Cabildo
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30297 de 07/06/2019). A Municipalidad de Cabo De Hornos y Antártica
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30298 de 07/06/2019). A Municipalidad de Cabrero
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30299 de 07/06/2019). A Municipalidad de Calama
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30300 de 07/06/2019). A Municipalidad de Calbuco
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30301 de 07/06/2019). A Municipalidad de Calera De Tango
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30302 de 07/06/2019). A Municipalidad de Calle Larga
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30303 de 07/06/2019). A Municipalidad de Camarones
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30304 de 07/06/2019). A Municipalidad de Camiña
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30305 de 07/06/2019). A Municipalidad de Canela
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30306 de 07/06/2019). A Municipalidad de Cañete

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30307 de 07/06/2019). A Municipalidad de Carahue
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30308 de 07/06/2019). A Municipalidad de Cartagena
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30309 de 07/06/2019). A Municipalidad de Casablanca
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30310 de 07/06/2019). A Municipalidad de Castro
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30311 de 07/06/2019). A Municipalidad de Catemu
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30312 de 07/06/2019). A Municipalidad de Cauquenes
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30313 de 07/06/2019). A Municipalidad de Cerrillos
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30314 de 07/06/2019). A Municipalidad de Cerro Navia
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30315 de 07/06/2019). A Municipalidad de Chañaral
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30316 de 07/06/2019). A Municipalidad de Chiguayante
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30317 de 07/06/2019). A Municipalidad de Chile Chico
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30318 de 07/06/2019). A Municipalidad de Chillán Viejo
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30319 de 07/06/2019). A Municipalidad de Chillán

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30320 de 07/06/2019). A Municipalidad de Chimbarongo
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30321 de 07/06/2019). A Municipalidad de Cholchol
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30322 de 07/06/2019). A Municipalidad de Chonchi
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30323 de 07/06/2019). A Municipalidad de Cisnes
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30324 de 07/06/2019). A Municipalidad de Cobquecura
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30325 de 07/06/2019). A Municipalidad de Cochamó
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30326 de 07/06/2019). A Municipalidad de Cochrane
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30327 de 07/06/2019). A Municipalidad de Coelemu
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30328 de 07/06/2019). A Municipalidad de Coihueco
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30329 de 07/06/2019). A Municipalidad de Coinco
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30330 de 07/06/2019). A Municipalidad de Colchane
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30331 de 07/06/2019). A Municipalidad de Colina
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30332 de 07/06/2019). A Municipalidad de Coltauco

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. ([30333](#) de 07/06/2019). A Municipalidad de Combarbalá
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. ([30334](#) de 07/06/2019). A Municipalidad de Concepción
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. ([30335](#) de 07/06/2019). A Municipalidad de Concón
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. ([30336](#) de 07/06/2019). A Municipalidad de Constitución
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. ([30337](#) de 07/06/2019). A Municipalidad de Copiapó
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. ([30338](#) de 07/06/2019). A Municipalidad de Coquimbo
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30339 de 07/06/2019). A Municipalidad de Corral
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30340 de 07/06/2019). A Municipalidad de Coyhaique
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30341 de 07/06/2019). A Municipalidad de Curacautín
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30342 de 07/06/2019). A Municipalidad de Curacaví
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30343 de 07/06/2019). A Municipalidad de Curanilahue
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30344 de 07/06/2019). A Municipalidad de Curarrehue
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30345 de 07/06/2019). A Municipalidad de Curicó

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30346 de 07/06/2019). A Municipalidad de Dalcahue
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30347 de 07/06/2019). A Municipalidad de Doñihue
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30348 de 07/06/2019). A Municipalidad de El Bosque
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30349 de 07/06/2019). A Municipalidad de El Monte
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30350 de 07/06/2019). A Municipalidad de El Tabo
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30351 de 07/06/2019). A Municipalidad de Ercilla
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30352 de 07/06/2019). A Municipalidad de Estación Central
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30353 de 07/06/2019). A Municipalidad de Freire
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30354 de 07/06/2019). A Municipalidad de Freirina
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30355 de 07/06/2019). A Municipalidad de Frutillar
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30356 de 07/06/2019). A Municipalidad de Futaleufú
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30357 de 07/06/2019). A Municipalidad de Galvarino
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30358 de 07/06/2019). A Municipalidad de General Lagos

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30359 de 07/06/2019). A Municipalidad de Graneros
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30360 de 07/06/2019). A Municipalidad de Guaitecas
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30361 de 07/06/2019). A Municipalidad de Hualaihué
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30362 de 07/06/2019). A Municipalidad de Hualqui
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30363 de 07/06/2019). A Municipalidad de Huasco
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30364 de 07/06/2019). A Municipalidad de Huechuraba
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30365 de 07/06/2019). A Municipalidad de Independencia
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30366 de 07/06/2019). A Municipalidad de Iquique
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30367 de 07/06/2019). A Municipalidad de Isla De Pascua
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30368 de 07/06/2019). A Municipalidad de Juan Fernández
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30369 de 07/06/2019). A Municipalidad de La Estrella
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30370 de 07/06/2019). A Municipalidad de La Granja
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30371 de 07/06/2019). A Municipalidad de La Higuera

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30372 de 07/06/2019). A Municipalidad de La Reina
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30373 de 07/06/2019). A Municipalidad de La Unión
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30374 de 07/06/2019). A Municipalidad de Lago Ranco
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30375 de 07/06/2019). A Municipalidad de Lago Verde
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30376 de 07/06/2019). A Municipalidad de Laguna Blanca
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30377 de 07/06/2019). A Municipalidad de Laja
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30378 de 07/06/2019). A Municipalidad de Lanco
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30379 de 07/06/2019). A Municipalidad de Las Cabras
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30380 de 07/06/2019). A Municipalidad de Las Condes
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30381 de 07/06/2019). A Municipalidad de Lautaro
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30382 de 07/06/2019). A Municipalidad de Lebu
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30383 de 07/06/2019). A Municipalidad de Licantén
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30384 de 07/06/2019). A Municipalidad de Limache

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. ([30385](#) de 07/06/2019). A Municipalidad de Linares
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. ([30386](#) de 07/06/2019). A Municipalidad de Litueche
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. ([30387](#) de 07/06/2019). A Municipalidad de Llanquihue
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. ([30388](#) de 07/06/2019). A Municipalidad de Llay Llay
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. ([30389](#) de 07/06/2019). A Municipalidad de Lo Barnechea
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. ([30390](#) de 07/06/2019). A Municipalidad de Lo Espejo
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30391 de 07/06/2019). A Municipalidad de Lo Prado
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30392 de 07/06/2019). A Municipalidad de Lolol
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30393 de 07/06/2019). A Municipalidad de Loncoche
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30394 de 07/06/2019). A Municipalidad de Longaví
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30395 de 07/06/2019). A Municipalidad de Lonquimay
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30396 de 07/06/2019). A Municipalidad de Los Álamos
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30397 de 07/06/2019). A Municipalidad de Los Andes

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30398 de 07/06/2019). A Municipalidad de Los Ángeles
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30399 de 07/06/2019). A Municipalidad de Los Lagos
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30400 de 07/06/2019). A Municipalidad de Los Muermos
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30401 de 07/06/2019). A Municipalidad de Los Sauces
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30402 de 07/06/2019). A Municipalidad de Los Vilos
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30403 de 07/06/2019). A Municipalidad de Lota
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30404 de 07/06/2019). A Municipalidad de Lumaco
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30405 de 07/06/2019). A Municipalidad de Machalí
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30406 de 07/06/2019). A Municipalidad de Macul
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30407 de 07/06/2019). A Municipalidad de Máfil
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30408 de 07/06/2019). A Municipalidad de Malloa
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30409 de 07/06/2019). A Municipalidad de Marchigüe
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30410 de 07/06/2019). A Municipalidad de María Elena

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30411 de 07/06/2019). A Municipalidad de Mariquina
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30412 de 07/06/2019). A Municipalidad de Maule
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30413 de 07/06/2019). A Municipalidad de Maullín
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30414 de 07/06/2019). A Municipalidad de Mejillones
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30415 de 07/06/2019). A Municipalidad de Melipeuco
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30416 de 07/06/2019). A Municipalidad de Melipilla
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30417 de 07/06/2019). A Municipalidad de Monte Patria
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30418 de 07/06/2019). A Municipalidad de Mostazal
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30419 de 07/06/2019). A Municipalidad de Mulchén
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30420 de 07/06/2019). A Municipalidad de Nacimiento
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30421 de 07/06/2019). A Municipalidad de Nancagua
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30422 de 07/06/2019). A Municipalidad de Natales
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30423 de 07/06/2019). A Municipalidad de Navidad

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30424 de 07/06/2019). A Municipalidad de Negrete
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30425 de 07/06/2019). A Municipalidad de Nueva Imperial
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30426 de 07/06/2019). A Municipalidad de Ñuñoa
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30427 de 07/06/2019). A Municipalidad de O'Higgins
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30428 de 07/06/2019). A Municipalidad de Ollagüe
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30429 de 07/06/2019). A Municipalidad de Ovalle
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30430 de 07/06/2019). A Municipalidad de Padre Hurtado
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30431 de 07/06/2019). A Municipalidad de Paihuano
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30432 de 07/06/2019). A Municipalidad de Paine
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30433 de 07/06/2019). A Municipalidad de Panguipulli
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30434 de 07/06/2019). A Municipalidad de Paredones
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30435 de 07/06/2019). A Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30436 de 07/06/2019). A Municipalidad de Penco

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30437 de 07/06/2019). A Municipalidad de Peñaflo
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30438 de 07/06/2019). A Municipalidad de Peralillo
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30439 de 07/06/2019). A Municipalidad de Perquenco
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30440 de 07/06/2019). A Municipalidad de Peumo
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30441 de 07/06/2019). A Municipalidad de Pica
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30442 de 07/06/2019). A Municipalidad de Pichilemu
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30443 de 07/06/2019). A Municipalidad de Pinto
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30444 de 07/06/2019). A Municipalidad de Pirque
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30445 de 07/06/2019). A Municipalidad de Placilla
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30446 de 07/06/2019). A Municipalidad de Portezuelo
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30447 de 07/06/2019). A Municipalidad de Pozo Almonte
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30448 de 07/06/2019). A Municipalidad de Primavera
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30449 de 07/06/2019). A Municipalidad de Pucón

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30450 de 07/06/2019). A Municipalidad de Puente Alto
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30451 de 07/06/2019). A Municipalidad de Puerto Montt
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30452 de 07/06/2019). A Municipalidad de Puerto Varas
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30453 de 07/06/2019). A Municipalidad de Pumanque
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30454 de 07/06/2019). A Municipalidad de Punta Arenas
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30455 de 07/06/2019). A Municipalidad de Puqueldón
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30456 de 07/06/2019). A Municipalidad de Purranque
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30457 de 07/06/2019). A Municipalidad de Putaendo
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30458 de 07/06/2019). A Municipalidad de Queilén
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30459 de 07/06/2019). A Municipalidad de Quemchi
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30460 de 07/06/2019). A Municipalidad de Quilaco
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30461 de 07/06/2019). A Municipalidad de Quilleco
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30462 de 07/06/2019). A Municipalidad de Quillón

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30463 de 07/06/2019). A Municipalidad de Quilpué
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30464 de 07/06/2019). A Municipalidad de Quinchao
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30465 de 07/06/2019). A Municipalidad de Quintero
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30466 de 07/06/2019). A Municipalidad de Rancagua
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30467 de 07/06/2019). A Municipalidad de Ránquil
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30468 de 07/06/2019). A Municipalidad de Recoleta
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30469 de 07/06/2019). A Municipalidad de Renaico
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30470 de 07/06/2019). A Municipalidad de Renca
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30471 de 07/06/2019). A Municipalidad de Rengo
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30472 de 07/06/2019). A Municipalidad de Requínoa
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30473 de 07/06/2019). A Municipalidad de Retiro
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30474 de 07/06/2019). A Municipalidad de Rinconada
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30475 de 07/06/2019). A Municipalidad de Río Bueno

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30476 de 07/06/2019). A Municipalidad de Río Claro
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30477 de 07/06/2019). A Municipalidad de Río Hurtado
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30478 de 07/06/2019). A Municipalidad de Río Ibáñez
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30479 de 07/06/2019). A Municipalidad de Río Negro
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30480 de 07/06/2019). A Municipalidad de Romeral
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30481 de 07/06/2019). A Municipalidad de Saavedra
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30482 de 07/06/2019). A Municipalidad de Sagrada Familia
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30483 de 07/06/2019). A Municipalidad de Salamanca
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30484 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Antonio
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30485 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Carlos
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30486 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Clemente
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30487 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Esteban
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30488 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Fabián

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30489 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Felipe
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30490 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Fernando
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30491 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Gregorio
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30492 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Ignacio
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30493 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Javier
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30494 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Joaquín
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30495 de 07/06/2019). A Municipalidad de San José De Maipo
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30496 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Juan de la Costa
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30497 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Miguel
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30498 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Nicolás
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30499 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Pablo
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30500 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Pedro de Atacama
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30501 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Pedro de la Paz

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30502 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Pedro
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30503 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Ramón
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30504 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Rosendo
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30505 de 07/06/2019). A Municipalidad de San Vicente De Tagua Tagua
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30506 de 07/06/2019). A Municipalidad de Santa Bárbara
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30507 de 07/06/2019). A Municipalidad de Santa Cruz
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30508 de 07/06/2019). A Municipalidad de Santa Juana
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30509 de 07/06/2019). A Municipalidad de Santa María
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30510 de 07/06/2019). A Municipalidad de Santiago
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30511 de 07/06/2019). A Municipalidad de Santo Domingo
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30512 de 07/06/2019). A Municipalidad de Sierra Gorda
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30513 de 07/06/2019). A Municipalidad de Talagante
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30514 de 07/06/2019). A Municipalidad de Talca

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30515 de 07/06/2019). A Municipalidad de Talcahuano
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30516 de 07/06/2019). A Municipalidad de Taltal
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30517 de 07/06/2019). A Municipalidad de Temuco
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30518 de 07/06/2019). A Municipalidad de Teodoro Schmidt
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30519 de 07/06/2019). A Municipalidad de Tierra Amarilla
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30520 de 07/06/2019). A Municipalidad de Timaukel
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30521 de 07/06/2019). A Municipalidad de Tirúa
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30522 de 07/06/2019). A Municipalidad de Toltén
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30523 de 07/06/2019). A Municipalidad de Tomé
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30524 de 07/06/2019). A Municipalidad de Tortel
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30525 de 07/06/2019). A Municipalidad de Traiguén
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30526 de 07/06/2019). A Municipalidad de Tucapel
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30527 de 07/06/2019). A Municipalidad de Valdivia

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30528 de 07/06/2019). A Municipalidad de Valparaíso
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30529 de 07/06/2019). A Municipalidad de Vichuquén
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30530 de 07/06/2019). A Municipalidad de Vicuña
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30531 de 07/06/2019). A Municipalidad de Villa Alemana
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30532 de 07/06/2019). A Municipalidad de Villarrica
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30533 de 07/06/2019). A Municipalidad de Yerbás Buenas
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30534 de 07/06/2019). A Municipalidad de Yumbel
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30535 de 07/06/2019). A Municipalidad de Zapallar
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30536 de 07/06/2019). A Municipalidad de Alto Del Carmen
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30537 de 07/06/2019). A Municipalidad de Antofagasta
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30538 de 07/06/2019). A Municipalidad de Chaitén
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30539 de 07/06/2019). A Municipalidad de Chépica
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30540 de 07/06/2019). A Municipalidad de Codegua

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30541 de 07/06/2019). A Municipalidad de El Quisco
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30542 de 07/06/2019). A Municipalidad de Hijuelas
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30543 de 07/06/2019). A Municipalidad de Hualpén
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30544 de 07/06/2019). A Municipalidad de La Calera
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30545 de 07/06/2019). A Municipalidad de La Cruz
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30546 de 07/06/2019). A Municipalidad de La Pintana
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30547 de 07/06/2019). A Municipalidad de Lampa
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30548 de 07/06/2019). A Municipalidad de Maipú
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30549 de 07/06/2019). A Municipalidad de María Pinto
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30550 de 07/06/2019). A Municipalidad de Molina
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30551 de 07/06/2019). A Municipalidad de Ninhue
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30552 de 07/06/2019). A Municipalidad de Nogales
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30553 de 07/06/2019). A Municipalidad de Olivar

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30554 de 07/06/2019). A Municipalidad de Olmué
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30555 de 07/06/2019). A Municipalidad de Paillaco
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30556 de 07/06/2019). A Municipalidad de Palmilla
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30557 de 07/06/2019). A Municipalidad de Papudo
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30558 de 07/06/2019). A Municipalidad de Parral
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30559 de 07/06/2019). A Municipalidad de Pelluhue
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30560 de 07/06/2019). A Municipalidad de Pemuco
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30561 de 07/06/2019). A Municipalidad de Pencahue
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30562 de 07/06/2019). A Municipalidad de Peñalolén
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30563 de 07/06/2019). A Municipalidad de Porvenir
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30564 de 07/06/2019). A Municipalidad de Providencia
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30565 de 07/06/2019). A Municipalidad de Puchuncaví
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30566 de 07/06/2019). A Municipalidad de Putre

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. ([30567](#) de 07/06/2019). A Municipalidad de Quinta Normal
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. ([30568](#) de 07/06/2019). A Municipalidad de Río Verde
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. ([30569](#) de 07/06/2019). A Municipalidad de San Bernardo
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. ([30570](#) de 07/06/2019). A Municipalidad de San Rafael
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. ([30571](#) de 07/06/2019). A Municipalidad de Teno
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. ([30572](#) de 07/06/2019). A Municipalidad de Vilcún
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30573 de 07/06/2019). A Municipalidad de Viña Del Mar
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30574 de 07/06/2019). A Municipalidad de Colbún
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30575 de 07/06/2019). A Municipalidad de Collipulli
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30576 de 07/06/2019). A Municipalidad de Conchalí
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30577 de 07/06/2019). A Municipalidad de Contulmo
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30578 de 07/06/2019). A Municipalidad de Coronel
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30579 de 07/06/2019). A Municipalidad de Cunco

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30580 de 07/06/2019). A Municipalidad de Curaco De Vélez
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30581 de 07/06/2019). A Municipalidad de Curepto
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30582 de 07/06/2019). A Municipalidad de Diego De Almagro
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30583 de 07/06/2019). A Municipalidad de El Carmen
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30584 de 07/06/2019). A Municipalidad de Empedrado
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30585 de 07/06/2019). A Municipalidad de Puerto Octay
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30586 de 07/06/2019). A Municipalidad de Puyehue
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30587 de 07/06/2019). A Municipalidad de Florida
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30588 de 07/06/2019). A Municipalidad de Fresia
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30589 de 07/06/2019). A Municipalidad de Futrono
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30590 de 07/06/2019). A Municipalidad de Gorbea
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30591 de 07/06/2019). A Municipalidad de Hualañé
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30592 de 07/06/2019). A Municipalidad de Huara

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30593 de 07/06/2019). A Municipalidad de Illapel
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30594 de 07/06/2019). A Municipalidad de Isla De Maipo
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30595 de 07/06/2019). A Municipalidad de La Cisterna
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30596 de 07/06/2019). A Municipalidad de La Florida
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30597 de 07/06/2019). A Municipalidad de La Ligua
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30598 de 07/06/2019). A Municipalidad de La Serena
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30599 de 07/06/2019). A Municipalidad de Ñiquén
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30600 de 07/06/2019). A Municipalidad de Osorno
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30601 de 07/06/2019). A Municipalidad de Padre Las Casas
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30602 de 07/06/2019). A Municipalidad de Palena
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30603 de 07/06/2019). A Municipalidad de Panquehue
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30604 de 07/06/2019). A Municipalidad de Pelarco
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30605 de 07/06/2019). A Municipalidad de Petorca

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30606 de 07/06/2019). A Municipalidad de Pichidegua
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30607 de 07/06/2019). A Municipalidad de Pitrufquén
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30608 de 07/06/2019). A Municipalidad de Pudahuel
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30609 de 07/06/2019). A Municipalidad de Punitaqui
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30610 de 07/06/2019). A Municipalidad de Purén
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30611 de 07/06/2019). A Municipalidad de Quellón
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30612 de 07/06/2019). A Municipalidad de Quilicura
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30613 de 07/06/2019). A Municipalidad de Quillota
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30614 de 07/06/2019). A Municipalidad de Quinta De Tilcoco
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30615 de 07/06/2019). A Municipalidad de Quirihue
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30616 de 07/06/2019). A Municipalidad de Rauco
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30617 de 07/06/2019). A Municipalidad de Tiltil
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30618 de 07/06/2019). A Municipalidad de Tocopilla

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30619 de 07/06/2019). A Municipalidad de Torres Del Paine
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30620 de 07/06/2019). A Municipalidad de Trehuaco
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30621 de 07/06/2019). A Municipalidad de Vallenar
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30622 de 07/06/2019). A Municipalidad de Victoria
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30623 de 07/06/2019). A Municipalidad de Villa Alegre
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30624 de 07/06/2019). A Municipalidad de Vitacura
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo,

- refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30625 de 07/06/2019). A Municipalidad de Yungay
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30626 de 07/06/2019). A Municipalidad de Caldera
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (30627 de 07/06/2019). A Municipalidad de Chanco
  - Diputada Mix, doña Claudia. Posibilidad de emitir un pronunciamiento en relación con la problemática que afecta a los vecinos del barrio La Farfana, donde existiría un foco de basura, a la altura del cauce Zanjón de la Aguada, indicando posibles soluciones. (30655 de 06/06/2019). A Municipalidad de Maipú
  - Diputada Mix, doña Claudia. Remita un informe sobre el Hospital San José de Maipo, dependiente del Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente, detallando su deuda actual, la cantidad de camas disponibles para hospitalización, el estado y disponibilidad de las prestaciones realizadas en el laboratorio clínico y la ejecución presupuestaría de los últimos 2 años. (30656 de 06/06/2019). A Ministerio de Salud
  - Diputada Mix, doña Claudia. Estado de los paraderos que se encuentran en la entrada de la villa El Abrazo, en el sector del camino a Melipilla, comuna de Maipú, indicando la posibilidad de realizar la reparación de sus techumbres. (30657 de 06/06/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
  - Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Posibilidad de coordinar un nuevo horario de patrullaje en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de la ciudad de Chillán. (30658 de 06/06/2019). A Intendencia de la Región de Ñuble
  - Diputada Mix, doña Claudia. Estado de las solicitudes de reparación de filtraciones en los lugares que se mencionan, ubicados en la villa San Rafael, barrio Los Bosquinos, comuna de Maipú, por parte del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, SMAPA, en los términos que requiere. (30659 de 06/06/2019). A Municipalidad de Maipú
  - Diputado Mellado, don Miguel. Remita los antecedentes de las denuncias realizadas por niños, niñas y adolescentes en contra de profesionales de los centros de atención a menores, indicando su número, individualización de los centros acusados y situación actual de los denunciados, en los términos que requiere. (30660 de 06/06/2019). A Servicio Nacional de Menores de La Araucanía
  - Diputado Alarcón, don Florcita. Procedimiento que actualmente se utiliza para la atención de personas con pérdida auditiva en las sucursales de esa institución.

- Asimismo, refiérase a la existencia de un protocolo o capacitación a los funcionarios para atender a estos usuarios. (30662 de 06/06/2019). A Hospitales de Chile
- Diputado Alarcón, don Florcita. Procedimiento que actualmente se utiliza para la atención de personas con pérdida auditiva en las sucursales de esa institución. Asimismo, refiérase a la existencia de un protocolo o capacitación a los funcionarios para atender a estos usuarios. (30663 de 06/06/2019). A Servicio de Registro Civil e Identificación del Maule
  - Diputado Alarcón, don Florcita. Procedimiento que actualmente se utiliza para la atención de personas con pérdida auditiva en las sucursales de esa institución. Asimismo, refiérase a la existencia de un protocolo o capacitación a los funcionarios para atender a estos usuarios. (30664 de 06/06/2019). A Servicio de Salud Maule
  - Diputado Alarcón, don Florcita. Procedimiento que actualmente se utiliza para la atención de personas con pérdida auditiva en las sucursales de esa institución. Asimismo, refiérase a la existencia de un protocolo o capacitación a los funcionarios para atender a estos usuarios. (30665 de 06/06/2019).
  - Diputado Alarcón, don Florcita. Procedimiento que actualmente se utiliza para la atención de personas con pérdida auditiva en las sucursales de esa institución. Asimismo, refiérase a la existencia de un protocolo o capacitación a los funcionarios para atender a estos usuarios. (30667 de 06/06/2019). A Instituto de Previsión Social
  - Diputado Mellado, don Miguel. Programas informativos y preventivos que se contempla realizar en los distintos establecimientos educacionales de la Región de La Araucanía, especialmente en las zonas rurales, con la finalidad de saber reaccionar ante fenómenos naturales. (30668 de 06/06/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de La Araucanía
  - Diputado Bernales, don Alejandro. Factibilidad de revisar la denuncia realizada por negligencia médica en contra del Centro Comunitario de Salud Familiar de Puerta Sur de la ciudad de Puerto Montt, en virtud de los antecedentes que se acompañan. (30670 de 06/06/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos
  - Diputado Alarcón, don Florcita. Procedimiento que actualmente se utiliza para la atención de personas con pérdida auditiva en las diferentes reparticiones de esa institución. Asimismo, refiérase a la existencia de un protocolo o capacitación a los funcionarios para atender a estos usuarios. (30671 de 07/06/2019). A Carabineros de Chile
  - Diputado Bernales, don Alejandro. Procesos restantes para la aprobación del Programa de Agua Potable Rural en el sector de Avellanal, comuna de Calbuco. (30672 de 06/06/2019). A Dirección de Vialidad
  - Diputado Bernales, don Alejandro. Posibilidad de fiscalizar el manejo y posible pérdida de alimentos que están dirigidos a los estudiantes del establecimiento educacional “Nuevo Alerce”. (30673 de 06/06/2019).
  - Diputado Jürgensen, don Harry. Terrenos existentes para la Construcción en Nuevos Terrenos (CNT), indicando sus metros cuadrados, localización y factibilidad de construir casas o edificios en la comuna de Osorno. (30675 de 06/06/2019). A Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Jürgensen, don Harry. Listado de las consultoras y constructoras que se han adjudicado proyectos de vivienda en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos, desde el 2014 a la fecha, en los términos que requiere. (30678 de 06/06/2019). A Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Jürgensen, don Harry. Remita el listado de entidades de asistencia técnica para programas habitacionales que trabajan en la Región de Los Lagos, individualizando cada una, en los términos que requiere. (30680 de 06/06/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Hernández, don Javier. Total de subsidios habitacionales otorgados en la comuna de Osorno, desde el 2018 a la fecha, indicando a qué programa o categoría pertenecía cada uno de ellos, en los términos que requiere. (30681 de 06/06/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos
- Diputado Sepúlveda, don Alexis. Remita copia de las resoluciones de subrogancia que han sido emitidas por el Servicio de Salud Maule, desde el 10 de marzo de 2018 a la fecha. (30682 de 06/06/2019). A Ministerio de Salud
- Diputada Olivera, doña Erika. Estado del colapso actual del Hospital San José, Región Metropolitana, indicando las razones de su eventual mal funcionamiento, las medidas concretas que a nivel local se están adoptando para disminuir el déficit de atención en esta situación de emergencia, en los términos que requiere. (30683 de 06/06/2019). A Hospitales de Chile
- Diputada Olivera, doña Erika. Estado del colapso actual del Hospital San José, Región Metropolitana, indicando las razones de su eventual mal funcionamiento, las medidas concretas que a nivel local se están adoptando para disminuir el déficit de atención en esta situación de emergencia, en los términos que requiere. (30684 de 06/06/2019). A Servicio de Salud Metropolitano Norte
- Diputado Trisotti, don Renzo. Proyectos financiados mediante el Fondo de Innovación para la Competitividad en que haya rendiciones por parte del ejecutor y que digan relación o consideren, de cualquier modo, a algún Consejero Regional de Tarapacá, a contar de 2014 hasta la fecha, en los términos que requiere. (30685 de 06/06/2019). A Intendencia de la Región de Tarapacá
- Diputado Trisotti, don Renzo. Procedimiento para la apertura de la cuenta de ahorro para la vivienda y para otorgar créditos hipotecarios, dispuesto para personas naturales extranjeras que residan en la República de Chile, en los términos que requiere. (30686 de 06/06/2019). A Banco del Estado de Chile
- Diputado Sepúlveda, don Alexis. Actividad económica de las empresas que han sido creadas desde el año 2018 a la fecha, señalando cuántas de ellas han realizado contratación de personal. (30687 de 06/06/2019). A Servicio de Impuestos Internos
- Diputado Desbordes, don Mario. Medidas extraordinarias que adoptará en conjunto con la dirección del complejo hospitalario San José para disminuir las horas de espera de los pacientes, dada la situación que señala. Del mismo modo, indique si se ha iniciado un proceso de diálogo con los funcionarios movilizados, en los términos que requiere. (30688 de 06/06/2019). A Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Diputado Desbordes, don Mario. Trámites y documentos que debe presentar el Club Deportivo Estrellas del Patín de la comuna de Pudahuel, para la postulación

- al comodato de las dependencias del Colegio Estrella de Chile, de la misma comuna. (30689 de 06/06/2019).
- Diputado Desbordes, don Mario. Medidas de seguridad que ha adoptado para enfrentar el actual estado de inseguridad en la Plaza de Maipú, refiriéndose a la existencia de contRoles por inspectores del comercio alrededor del lugar mencionado, en los términos que requiere. (30691 de 06/06/2019). A Municipalidad de Maipú
  - Diputado Sepúlveda, don Alexis. Existencia de alguna concesión marítima para la administración del Puerto Maguillines de la comuna de Constitución, Región de Maule, indicando su condición legal y cuáles son los requisitos legales para realizar el traspaso de la administración. Finalmente, refiérase a la participación de la Municipalidad en dicho trámite. (30692 de 06/06/2019). A Ministerio de Obras Públicas
  - Diputado Berger, don Bernardo. Posibilidad de reevaluar el caso del señor Sergio Vera Valenzuela, quien desde hace años aspira, sin resultados favorables, a una concesión marítima menor en un sector de La Playa Grande, en la localidad de Niebla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. (30693 de 06/06/2019). A Ministerio de Defensa Nacional
  - Diputado Berger, don Bernardo. Posibilidad de evaluar la situación que aqueja a la señora Erica Constanza Miranda Salazar quién necesita, por motivos médicos, una cama que no puede ser costeadada por su cuidadora, en los términos que requiere. (30694 de 06/06/2019). A Municipalidad de Valdivia
  - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un catastro y/o registro de colocación laboral efectiva de personas con discapacidad. Del mismo modo, señale el número de individuos en esta situación de su región, que hayan sido intermediadas bajo el amparo de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (30695 de 06/06/2019). A Servicio de la Discapacidad de Magallanes y Antártica Chilena
  - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un catastro y/o registro de colocación laboral efectiva de personas con discapacidad. Del mismo modo, señale el número de individuos en esta situación de su región, que hayan sido intermediadas bajo el amparo de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (30696 de 06/06/2019). A Servicio de la Discapacidad de Coquimbo
  - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un catastro y/o registro de colocación laboral efectiva de personas con discapacidad. Del mismo modo, señale el número de individuos en esta situación de su región, que hayan sido intermediadas bajo el amparo de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (30697 de 06/06/2019). A Servicio de la Discapacidad de Valparaíso
  - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un catastro y/o registro de colocación laboral efectiva de personas con discapacidad. Del mismo modo, señale el número de individuos en esta situación de su región, que hayan sido intermediadas bajo el amparo de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (30698 de 06/06/2019). A Servicio de la Discapacidad de Arica y Parinacota
  - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un catastro y/o registro de colocación laboral efectiva de personas con discapacidad. Del mismo modo, señale el número de individuos en esta situación de su región, que hayan sido intermediadas

- bajo el amparo de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (30699 de 06/06/2019). A Servicio de la Discapacidad de Antofagasta
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un catastro y/o registro de colocación laboral efectiva de personas con discapacidad. Del mismo modo, señale el número de individuos en esta situación de su región, que hayan sido intermediadas bajo el amparo de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (30700 de 06/06/2019). A Servicio de la Discapacidad de Atacama
  - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un catastro y/o registro de colocación laboral efectiva de personas con discapacidad. Del mismo modo, señale el número de individuos en esta situación de su región, que hayan sido intermediadas bajo el amparo de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (30701 de 06/06/2019). A Servicio de la Discapacidad de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo
  - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un catastro y/o registro de colocación laboral efectiva de personas con discapacidad. Del mismo modo, señale el número de individuos en esta situación de su región, que hayan sido intermediadas bajo el amparo de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (30702 de 06/06/2019). A Servicio de la Discapacidad de La Araucanía
  - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un catastro y/o registro de colocación laboral efectiva de personas con discapacidad. Del mismo modo, señale el número de individuos en esta situación de su región, que hayan sido intermediadas bajo el amparo de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (30703 de 06/06/2019). A Servicio de la Discapacidad de Los Lagos
  - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un catastro y/o registro de colocación laboral efectiva de personas con discapacidad. Del mismo modo, señale el número de individuos en esta situación de su región, que hayan sido intermediadas bajo el amparo de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (30704 de 06/06/2019). A Servicio de la Discapacidad de Los Ríos
  - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un catastro y/o registro de colocación laboral efectiva de personas con discapacidad. Del mismo modo, señale el número de individuos en esta situación de su región, que hayan sido intermediadas bajo el amparo de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (30705 de 06/06/2019). A Servicio de la Discapacidad de Tarapacá
  - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un catastro y/o registro de colocación laboral efectiva de personas con discapacidad. Del mismo modo, señale el número de individuos en esta situación de su región, que hayan sido intermediadas bajo el amparo de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (30706 de 06/06/2019). A Servicio de la Discapacidad del Biobío
  - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un catastro y/o registro de colocación laboral efectiva de personas con discapacidad. Del mismo modo, señale el número de individuos en esta situación de su región, que hayan sido intermediadas bajo el amparo de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (30707 de 06/06/2019). A Servicio de la Discapacidad del Maule
  - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un catastro y/o registro de colocación laboral efectiva de personas con discapacidad. Del mismo modo, señale el número de individuos en esta situación de su región, que hayan sido intermediadas

- bajo el amparo de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (30708 de 06/06/2019). A Servicio de la Discapacidad de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un catastro y/o registro de colocación laboral efectiva de personas con discapacidad. Del mismo modo, señale el número de individuos en esta situación de su región, que hayan sido intermediadas bajo el amparo de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (30709 de 06/06/2019). A Servicio de la Discapacidad del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Diputado Trisotti, don Renzo. Existencia de denuncias formuladas por el señor Eduardo Enrique Molina Molina y las señoras Alejandra Patricia Del Carmen Salinas y Gloria Palma Cerda, en relación con el eventual maltrato a alumnos del nivel de 3° básico B, del colegio Sueño del Mañana en la comuna de Iquique. Asimismo, señale si se ha iniciado algún sumario administrativo u otro procedimiento sancionatorio al respecto. Finalmente, refiérase a la obligatoriedad de intervención de esa Secretaría, en los términos que requiere. (30710 de 06/06/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Tarapacá
  - Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de las denuncias formuladas por el señor Eduardo Enrique Molina Molina y la señora Alejandra Patricia Del Carmen Salinas, en relación con el eventual maltrato hacia alumnos del nivel 3° básico B, del colegio Sueño del Mañana en la comuna de Iquique. Asimismo, señale las medidas preventivas adoptadas para estos casos, en los términos que requiere. (30711 de 06/06/2019). A Superintendencia de Educación Escolar
  - Diputado Verdessi, don Daniel. Estado del proyecto de "Restauración y puesta en valor iglesia de Petorca y su entorno", Región de Valparaíso. (30712 de 06/06/2019). A Ministerio de Obras Públicas
  - Diputada Olivera, doña Erika. Estado del colapso actual del Hospital San José, Región Metropolitana, indicando las razones de su eventual mal funcionamiento, las medidas concretas que a nivel local se están adoptando para disminuir el déficit de atención en esta situación de emergencia, en los términos que requiere. (30713 de 06/06/2019). A Ministerio de Salud
  - Diputado Verdessi, don Daniel. Estado del proyecto de "Restauración y puesta en valor iglesia de Petorca y su entorno". (30714 de 06/06/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Valparaíso
  - Diputado Mellado, don Miguel. Antecedentes respecto a los comités que se han adjudicado subsidios de aislación térmica, cuyas construcciones datan del año 2007 a la fecha, en los términos que requiere. (30715 de 06/06/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía
  - Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Estado de avance del proyecto presentado ante la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Ñuble por funcionarios de Gendarmería, respecto a las instalación de una malla perimetral en las inmediaciones del centro penitenciario de la ciudad de Chillán, indicando los recursos asociados y la fecha de instalación. (30716 de 06/06/2019). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputada Rojas, doña Camila. Estado de tramitación del Estatuto General para las Universidades del Estado, considerando que habría vencido el plazo fijado la ley N°21.094 para su dictación. (30717 de 06/06/2019).
- Diputado Verdessi, don Daniel. Estado de la reincorporación laboral del señor Pablo Gutiérrez Aguilar, en virtud de los antecedentes que se acompañan. (30718 de 06/06/2019). A Ministerio de Salud
- Diputada Rojas, doña Camila. Estado de tramitación del Estatuto General para las Universidades del Estado, considerando que habría vencido el plazo fijado la ley N°21.094 para su dictación. (30718 de 06/06/2019). A Ministerio de Hacienda
- Diputada Rojas, doña Camila. Posibilidad de requerir formalmente a la autoridad estadounidense correspondiente, el informe pericial de autopsia y el policial de la fallecida Macarena Poblete Duarte, haciendo entrega de los mismos a su familia. (30719 de 06/06/2019). A Ministerio de Relaciones Exteriores
- Diputado Jiménez, don Tucafel, Diputado Crispi, don Miguel. Factibilidad de entregar apoyo del Estado de Chile a través del señor Embajador de nuestro país en Nueva York y en la Haya, para que se puede presentar un plan de conformación de un panel de expertos independientes, que revise el funcionamiento de los órganos de la Corte Penal Internacional, en los términos que requiere. (30720 de 06/06/2019). A Ministerio de Relaciones Exteriores
- Diputado Naranjo, don Jaime. Estado del proyecto de pavimentación participativa del Comité de Adelanto San Luis de Paso Rari, en la comuna de Colbún, Región de Maule, debido a los problemas que generan las obras de la Calle 1, donde no se contemplaría una solución para aguas lluvias. (30721 de 06/06/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Monto del perjuicio fiscal derivado de la no recepción definitiva de las obras por más de 30 años de la propiedad que S.E. el Presidente de la República tiene en la comuna de Pucón, Región de La Araucanía. Asimismo, indique si ha recibido alguna comunicación de la Municipalidad de Pucón que de cuenta del inicio del proceso de regularización por parte del propietario del inmueble, en los términos que requiere. (30723 de 06/06/2019). A Servicio de Impuestos Internos
- Diputado Verdessi, don Daniel. Planes de reingeniería contemplados para modificar el proceso de pago de licencias médicas por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, considerando el cambio en los plazos y la molestia de los usuarios por la excesiva demora. (30724 de 06/06/2019). A Ministerio de Salud
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado de los proyectos que forman parte del plan de reconstrucción en la Región de Atacama, indicando el avance de su ejecución, desde 2015 a la fecha, y remita copia de las actas de reuniones del Directorio de Reconstrucción, en los términos que requiere. (30725 de 06/06/2019). A Intendencia de la Región de Atacama
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado de los proyectos que forman parte del plan de reconstrucción en la Región de Atacama, indicando el avance de su ejecución, desde 2015 a la fecha, y remita copia de las actas de reuniones del Directorio de Reconstrucción, en los términos que requiere. (30726 de 06/06/2019).
- Diputada Cid, doña Sofía. Ejecución de los programas de salud en la provincia de Huasco para el año 2018 desde la instalación del Servicio Local de Educación, en

- caso de no haberse ejecutado, informe los motivos y el destino de los recursos asignados. Asimismo, entregue el número total de niños que dejaron de ser beneficiados por esta situación. (30727 de 06/06/2019). A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
- Diputada Cid, doña Sofía. Estado del proyecto de “Normalización Posta Salud Rural El Salado, Chañaral”. En caso de no haber finalizado su ejecución indique los motivos del retraso. (30729 de 06/06/2019).
  - Diputada Cid, doña Sofía. Estado del proyecto Reposición Jardín Infantil Palomita Blanca Caldera. En caso de no haber finalizado su ejecución indique los motivos del retraso. (30730 de 06/06/2019).
  - Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado de los 7 estudios que se realizarían respecto de las 3 cuencas existentes en la Región de Atacama. (30731 de 06/06/2019). A Dirección de Aguas
  - Diputado Trisotti, don Renzo. Herramientas o normativa con que cuentan los consumidores para verificar si el servicio que se contrata a las empresas de telecomunicaciones en los pack por concepto de telefonía, cable e internet, cumplen con la velocidad de banda ancha contratada por los clientes. (30732 de 06/06/2019). A Subsecretaría de Telecomunicaciones
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Factibilidad de modificar el DFL N° 150/1982 con el objeto de rebajar la edad de 65 años a 60, para los ascendientes que pueden ser incorporados como carga en el sistema de salud, considerando que la edad de jubilación de las mujeres es a los 60 años. (30733 de 06/06/2019). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Factibilidad de modificar el DFL N° 150/1982 con el objeto de rebajar la edad de 65 años a 60, para los ascendientes que pueden ser incorporados como carga en el sistema de salud, considerando que la edad de jubilación de las mujeres es a los 60 años. (30734 de 06/06/2019). A Fondo Nacional de Salud
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Factibilidad de modificar el DFL N° 150/1982 con el objeto de rebajar la edad de 65 años a 60, para los ascendientes que pueden ser incorporados como carga en el sistema de salud, considerando que la edad de jubilación de las mujeres es a los 60 años. (30735 de 06/06/2019). A Subsecretaría de Previsión Social
  - Diputado Schalper, don Diego. Estado del proyecto de construcción del nuevo acceso nudo que conecta la ruta Travesía con calle Diego de Almagro y posteriormente con calle Membrillar de la comuna de Rancagua. Asimismo, refiérase a las medidas de mitigación adoptadas para su aprobación, precisando si cumplió con la normativa vigente y si existió participación ciudadana en el proceso, en los términos que requiere. (30736 de 07/06/2019). A Municipalidad de Rancagua
  - Diputado Schalper, don Diego. Estado del proyecto de construcción del nuevo acceso nudo que conecta la ruta Travesía con calle Diego de Almagro y posteriormente con calle Membrillar de la comuna de Rancagua. Asimismo, refiérase a las medidas de mitigación adoptadas para su aprobación, precisando si cumplió con la normativa vigente y si existió participación ciudadana en el proceso, en los términos que requiere. (30737 de 07/06/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas del Libertador General Bernardo O’Higgins

- Diputado Schalper, don Diego. Estado del proyecto de construcción del nuevo acceso nudo que conecta la ruta Travesía con calle Diego de Almagro y posteriormente con calle Membrillar de la comuna de Rancagua. Asimismo, refiérase a las medidas de mitigación adoptadas para su aprobación, precisando si cumplió con la normativa vigente y si existió participación ciudadana en el proceso, en los términos que requiere. (30738 de 07/06/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Diputado Schalper, don Diego. Estado del proyecto de construcción del nuevo acceso nudo que conecta la ruta Travesía con calle Diego de Almagro y posteriormente con calle Membrillar de la comuna de Rancagua. Asimismo, refiérase a las medidas de mitigación adoptadas para su aprobación, precisando si cumplió con la normativa vigente y si existió participación ciudadana en el proceso, en los términos que requiere. (30739 de 07/06/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Tramo de ingresos en que se encuentra la mayor cantidad de adultos mayores, indicando cuántos de ellos se encuentran en el A, la causa de ese encasillamiento y señalando la ubicación en que se encuentran las personas que reciben la pensión Básica Solidaria del Estado. (30740 de 06/06/2019). A Fondo Nacional de Salud
- Diputado Winter, don Gonzalo. Estado de implementación y requisitos del sistema de biblioteca digital escolar y la entrega de textos escolares, especialmente respecto de aquellos alumnos que realizan exámenes libres. (30741 de 06/06/2019). A Ministerio de Educación
- Diputado Ibáñez, don Diego. Empresas, asociaciones y personas naturales que se dedican al transporte público a través de autos colectivos en la Región de Valparaíso, indicando el número de taxis inscritos o con permiso vigente, la cantidad y tipo de garitas con las que cuentan. Asimismo, refiérase a la fuente legal que regula dicha actividad económica. (30742 de 07/06/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso
- Diputado Díaz, don Marcelo. Factibilidad de intervenir y adoptar las medidas necesarias para solucionar el problema de término del servicio y mantención de las cámaras de televigilancia en la comuna de Viña del Mar, dado que el contrato actual se encuentra próximo a concluir y en la licitación efectuada para su renovación, se han declarado inadmisibles las ofertas propuestas. (30743 de 07/06/2019). A Intendencia de la Región de Valparaíso
- Diputado Vidal, don Pablo. Protocolos de atención para los nuevos programas anunciados por ese Ministerio. Asimismo, refiérase a las razones por las que distintos establecimientos de salud no cuentan con información a disposición de los usuarios para conocer sobre el procedimiento de abdominoplastía gratuita. (30744 de 06/06/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Vidal, don Pablo. Factibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avenida Las Torres con calle Simón Bolívar, considerando el alto flujo de automóviles que transitan por ese lugar. (30745 de 06/06/2019). A Municipalidad de Maipú

- Diputado Vidal, don Pablo. Estado de la estación intermodal contemplada para la estación de metro Los Libertadores. (30746 de 06/06/2019). A Empresa de Transportes de Pasajeros Metro
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Paralización de clases en esa Universidad, desde el año 2014 a la fecha, que tengan como causa la toma de establecimientos o manifestaciones realizadas por alumnos, indicando las facultades involucradas, el pago de remuneraciones del personal dependiente, las horas de clases perdidas y el arrendamiento de otros inmuebles para su funcionamiento. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que formula. (30747 de 07/06/2019). A Universidad de Chile
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Paralización de clases en esa Universidad, desde el año 2014 a la fecha, que tengan como causa la toma de establecimientos o manifestaciones realizadas por alumnos, indicando las facultades involucradas, el pago de remuneraciones del personal dependiente, las horas de clases perdidas y el arrendamiento de otros inmuebles para su funcionamiento. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que formula. (30748 de 07/06/2019). A Universidad de Concepción
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Paralización de clases en esa Universidad, desde el año 2014 a la fecha, que tengan como causa la toma de establecimientos o manifestaciones realizadas por alumnos, indicando las facultades involucradas, el pago de remuneraciones del personal dependiente, las horas de clases perdidas y el arrendamiento de otros inmuebles para su funcionamiento. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que formula. (30749 de 07/06/2019). A Universidad de Santiago de Chile
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Paralización de clases en esa Universidad, desde el año 2014 a la fecha, que tengan como causa la toma de establecimientos o manifestaciones realizadas por alumnos, indicando las facultades involucradas, el pago de remuneraciones del personal dependiente, las horas de clases perdidas y el arrendamiento de otros inmuebles para su funcionamiento. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que formula. (30750 de 07/06/2019).
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Paralización de clases en esa Universidad, desde el año 2014 a la fecha, que tengan como causa la toma de establecimientos o manifestaciones realizadas por alumnos, indicando las facultades involucradas, el pago de remuneraciones del personal dependiente, las horas de clases perdidas y el arrendamiento de otros inmuebles para su funcionamiento. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que formula. (30751 de 07/06/2019).
- Diputado Vidal, don Pablo. Proceso de actualización del Plano Regulador Comunal, indicando fechas de ejecución y etapas de participación de la comunidad. Asimismo, refiérase a las razones por las que se creó una mesa de trabajo para abordar este proceso sin participación de los representantes de los vecinos. (30752 de 06/06/2019). A Municipalidad de Colina
- Diputado Vidal, don Pablo. Número de fiscalizaciones que se han realizado al establecimiento educacional San Andrés de la comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago, indicando las razones de la alta rotación de profesores y la

- cantidad total de docentes con los que cuenta el colegio. (30753 de 06/06/2019). A Superintendencia de Educación Escolar
- Diputado Torres, don Víctor. Estado del proyecto del comité habitacional Los Aromos II de la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, debido a la preocupación de sus dirigentes por el retraso de las obras, en virtud de los antecedentes que se acompañan. (30758 de 07/06/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
  - Diputado Matta, don Manuel. Medidas contempladas en materia de fomento productivo para las áreas relacionadas a la agricultura, viñedos, comercio, turismo, artesanía, entre otras. (30759 de 07/06/2019). A Municipalidad de Empedrado
  - Diputado Matta, don Manuel. Medidas contempladas en materia de fomento productivo para las áreas relacionadas a la agricultura, viñedos, comercio, turismo, artesanía, entre otras. (30760 de 07/06/2019). A Municipalidad de Cauquenes
  - Diputado Matta, don Manuel. Medidas contempladas en materia de fomento productivo para las áreas relacionadas a la agricultura, viñedos, comercio, turismo, artesanía, entre otras. (30761 de 07/06/2019). A Municipalidad de Pelluhue
  - Diputado Matta, don Manuel. Medidas contempladas en materia de fomento productivo para las áreas relacionadas a la agricultura, viñedos, comercio, turismo, artesanía, entre otras. (30762 de 07/06/2019). A Municipalidad de Chanco
  - Diputado Sepúlveda, don Alexis. Estado de los proyectos de construcción para mejorar las vías y accesos de la concesión Ruta 5 Sur Tramo Talca - Chillán, emplazada en las regiones del Maule y Biobío, debido a su eventual soterramiento, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (30763 de 07/06/2019). A Ministerio de Obras Públicas
  - Diputado Gutiérrez, don Hugo. Posibilidad de efectuar investigaciones a las sucursales de gimnasios de la empresa Energy Fitness Clubs SpA, a través de la Inspección del Trabajo, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa laboral. (30765 de 07/06/2019). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social
  - Diputado Ascencio, don Gabriel, Diputado Verdessi, don Daniel. Estado de tramitación de los decretos que ordena el artículo 11 de la ley N°19.966, normativas que ya debieron haber sido dictadas para su entrada en vigencia el 6 de julio del presente año. (30766 de 07/06/2019). A Ministerio de Salud
  - Diputado Matta, don Manuel. Medidas que se implementarán para dar respuesta a la petición de los pescadores de Peñón Bajo, comuna de Pelluhue, manifestado en oficio N°17.717, de fecha 28 de noviembre de 2018. (30767 de 07/06/2019). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
  - Diputado Matta, don Manuel. Existencia de algún proyecto de pavimentación para el camino L-481 San Raúl-San Jorge. Del mismo modo, indique si se encuentra incluido en el programa de pavimentación de ese servicio, en el corto plazo. (30768 de 07/06/2019). A Dirección de Vialidad
  - Diputado Matta, don Manuel. Situación actual de los caminos L-400 y L-494, sector Cerrillos San Gabriel, analizando la posibilidad de intervenir los metros de vía que quedaron sin asfaltar, debido a la instalación de un oleoducto de la Empresa Nacional del Petróleo. (30769 de 07/06/2019). A Dirección de Vialidad
  - Diputado Matta, don Manuel. Estado actual del proyecto de construcción de una sala de ciencias y graderías para el gimnasio del Colegio María Ambrosia Tapia

- Méndez de la comuna de Longaví. (30770 de 07/06/2019). A Municipalidad de Longaví
- Diputado Díaz, don Marcelo. Término de contrato suscrito entre la Municipalidad de Viña del Mar y la empresa encargada del servicio y mantenimiento de las cámaras de televigilancia en esa comuna, señalando las medidas que se adoptarán al respecto. (30771 de 07/06/2019). A Gobernación Provincial de Valparaíso
  - Diputada Cicardini, doña Daniella. Gestiones que se han realizado para resguardar los derechos vulnerados de la señora CaRolina Guenchor, funcionaria de la Secretaría Regional Ministeriales de Salud de Atacama, por el actuar de personal del mismo servicio, en los términos que requiere. (30772 de 07/06/2019). A Ministerio de Salud
  - Diputado Meza, don Fernando. Posibilidad de instruir la fiscalización del pago de contribuciones de todas las viviendas de recreo en zonas Lacustres, particularmente en las comunas de Villarrica y Pucón. (30773 de 07/06/2019). A Servicio de Impuestos Internos de La Araucanía
  - Diputado Jiménez, don Tucapel. Subsidios estatales al transporte público de pasajeros que se entregaron en los últimos 3 años, a las empresas de transporte que se mencionan, en los términos que requiere. (30774 de 07/06/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
  - Diputado Castro, don José Miguel. Derechos de aprovechamiento de aguas superficiales de los proyectos de captación de Chimbanito, El Rubio, CRPL y los de Vertientes, según las resoluciones que se indican. (30775 de 07/06/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Antofagasta
  - Diputado Matta, don Manuel. Posibilidad de que, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, se pueda desarollar algún proyecto para solucionar las necesidades de infraestructura que tiene el Colegio Luis Pereira Iñiguez G-473, sector Bodega, en los términos que requiere. (30776 de 07/06/2019). A Municipalidad de Longaví
  - Diputado Matta, don Manuel. Proyectos existentes para el Hospital San Juan de Dios, comuna de Cauquenes, en relación a la sección de pediatría, box de atención de urgencias, equipamientos de autoclave para esterilización, purificación y limpieza, en los términos que requiere, indicando el estado de tramitación y plazos para concretarlo. (30777 de 07/06/2019). A Consejo Regional de la Región del Maule
  - Diputado Morales, don Celso. Posibilidad de disponer la realización de una fiscalización a la empresa Energy Fitness Clubs SpA, a fin de verificar las denuncias efectuadas por vulneración de los derechos labores de sus trabajadores. (30778 de 07/06/2019). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social
  - Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Situación que afecta al señor Juan Rodríguez Millaris, en relación con su estado previsional, respondiendo a los requerimientos que se formulan a este respecto, dentro de la esfera de su competencia. (30779 de 07/06/2019). A Instituto de Previsión Social
  - Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Situación que afecta al señor Juan Rodríguez Millaris, en relación con su estado previsional, respondiendo a los requerimientos que se formulan a este respecto, dentro de la esfera de su competencia. (30780 de 07/06/2019). A Subsecretaría del Interior

- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Razones consideradas para rechazar la visa de residente temporario dependiente, requerida por el señor Ghassen Saidi, remitiendo todo el expediente administrativo que resolvió dicha petición en cuestión. (30781 de 07/06/2019). A Subsecretaría de Relaciones Exteriores
- Diputada Pérez, doña Joanna. Efectividad de las denuncias realizadas por motivo de demoras en el pago de remuneraciones, correspondientes al personal de las escuelas especiales, la necesidad del cambio de nomenclatura de los cursos de la Educación Especial, indicando la forma y plazo de las soluciones previstas por ese Ministerio, en los términos que requiere. (30782 de 07/06/2019). A Ministerio de Educación
- Diputado Jiménez, don Tucapel. Decretos con fuerza de ley que se están elaborando, para regular las adecuaciones que afectarán al personal del Servicio Nacional del Consumidor, precisando si contemplan la entrega de asignaciones especiales en razón de las nuevas funciones fiscalizadoras. Asimismo, señale si dichos decretos consideran un incremento en la dotación del personal. Por último, indique el plazo de implementación de la Ley N° 21.081, en atención a que las facultades que requerían mayor tiempo de implementación fueron eliminadas por el Tribunal Constitucional. (30783 de 10/06/2019). A Ministerio de Hacienda
- Diputado Jiménez, don Tucapel. Decretos con fuerza de ley que se están elaborando, para regular las adecuaciones que afectarán al personal del Servicio Nacional del Consumidor, precisando si contemplan la entrega de asignaciones especiales en razón de las nuevas funciones fiscalizadoras. Asimismo, señale si dichos decretos consideran un incremento en la dotación del personal. Por último, indique el plazo de implementación de la Ley N° 21.081, en atención a que las facultades que requerían mayor tiempo de implementación fueron eliminadas por el Tribunal Constitucional. (30784 de 10/06/2019). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Diputado Celis, don Andrés. Posibilidad que, por medio del Programa de Acceso a la Justicia para personas con Discapacidad, se pueda articular junto a la Corporación de Asistencia Judicial respectiva, apoyo jurídico para la menor A.R.C. y su madre Maiza Cabrer Arriagada con la finalidad de obtener una reparación a la situación de discriminación vivida en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano. (30785 de 10/06/2019). A Servicio de la Discapacidad de Valparaíso
- Diputado Gahona, don Sergio. Posibilidad de fiscalizar y oficiar a la Empresa Líder S.A. para que la venta de los destilados extranjeros se adecue a la normativa vigente. (30786 de 10/06/2019). A Servicio Agrícola Y Ganadero
- Diputado Gahona, don Sergio. Antecedentes de la multicancha de la población Arturo Villalón, comuna de Ovalle, debido a que los locatarios no tienen acceso a ella por estar administrada por una organización deportiva distinta de la asociación vecinal, en los términos que requiere. (30787 de 10/06/2019). A Instituto Nacional de Deportes
- Diputado Gahona, don Sergio. Existencia de algún proyecto para mejorar el camino de la ruta D-597, que une los sectores de Juntas y Los Laureles, en la comuna de Monte Patria, remitiendo los antecedentes de la última reparación efectuada. (30788 de 10/06/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Coquimbo

- Diputado Gahona, don Sergio. Bienes inmuebles fiscales, susceptibles de arrendamiento o concesión en la Región de Coquimbo y en la Metropolitana de Santiago. (30789 de 10/06/2019). A Subsecretaría de Bienes Nacionales
- Diputado Schilling, don Marcelo. Efectos que produce, en los términos que se indica, el estado de las obras del Jardín y Sala Cuna Marga Marga, Sala Cuna Alessandri y Sala Cuna y Nivel Medio Tierras Rojas, emplazados en la comuna de Quilpué. (30791 de 10/06/2019). A Junta Nacional de Jardines Infantiles
- Diputado Schilling, don Marcelo. Efectos que produce, en los términos que se indica, el estado de las obras del Jardín y Sala Cuna Marga Marga, Sala Cuna Alessandri y Sala Cuna y Nivel Medio Tierras Rojas. (30792 de 10/06/2019). A Municipalidad de Quilpué
- Diputada Mix, doña Claudia. Ejecución presupuestaria de la Consulta a los Pueblos Indígenas implementada por ese Ministerio, detallando las comunas, materias, objetivos y comunidades encuestadas. Asimismo, indique las razones de la presencia de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública en el desarrollo del proceso. (30793 de 10/06/2019). A Ministerio de Desarrollo Social
- Diputada Flores, doña Camila. Remita la información que se indica referente al vínculo laboral existente entre el actor Francisco Reyes y vuestro canal de televisión. (30794 de 10/06/2019). A Televisión Nacional de Chile
- Diputado Celis, don Ricardo. Estado del proyecto de conservación del camino básico Los Guindos Collimallín, ubicado en la comuna de Temuco, de La Araucanía, indicando su estado actual y si se contempla una nueva licitación. (30796 de 11/06/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Ibáñez, don Diego. Carencia de sistema de rayos X en el Hospital de Peñaflores, indicando las razones de la tardanza en su reposición, si el jefe de servicio informó sobre esta situación y cuáles fueron las solicitudes realizadas para corregir este problema. Asimismo, informe el plazo en que se contempla su restitución o si se considera como alternativa la externalización del servicio. (30797 de 11/06/2019). A Servicio de Salud Metropolitano Occidente
- Diputado Gahona, don Sergio. Razones del cierre de la agencia de Correos de Chile en la localidad de Pichidangui, comuna de Los Vilos. Asimismo informe si se contempla su reapertura o si existen alternativas para brindar el servicio. (30798 de 11/06/2019).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 145 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Florcita Alarcón Rojas</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:41
<a href="#">Jorge Alessandri Vergara</a>	<a href="#">UDI</a>	A		12:17
<a href="#">René Alinco Bustos</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:38
<a href="#">Sebastián Álvarez Ramírez</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:38
<a href="#">Jenny Álvarez Vera</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:38
<a href="#">Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:38
<a href="#">Sandra Amar Mancilla</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:38
<a href="#">Gabriel Ascencio Mansilla</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:38
<a href="#">Pepe Auth Stewart</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:38
<a href="#">Nino Baltolu Rasera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:38
<a href="#">Boris Barrera Moreno</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:39
<a href="#">Ramón Barros Montero</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:38
<a href="#">Jaime Bellolio Avaria</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:40
<a href="#">Bernardo Berger Fett</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Alejandro Bernal Maldonado</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		10:38
<a href="#">Karim Bianchi Retamales</a>	<a href="#">IND</a>	A		13:20
<a href="#">Sergio Bobadilla Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:38
<a href="#">Gabriel Boric Font</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:38
<a href="#">Jorge Brito Hasbún</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:38
<a href="#">Miguel Ángel Calisto Águila</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:38
<a href="#">Karol Cariola Oliva</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:39
<a href="#">Álvaro Carter Fernández</a>	<a href="#">UDI</a>	I	LM	
<a href="#">M.<sup>a</sup> Lorecto Carvajal Ambiado</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:38
<a href="#">Natalia Castillo Muñoz</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:42
<a href="#">José Miguel Castro Bascuñán</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Juan Luis Castro González</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:38
<a href="#">Andrés Celis Montt</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Ricardo Celis Araya</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:38
<a href="#">Daniella Cicardini Milla</a>	<a href="#">PS</a>	A		11:04
<a href="#">Sofía Cid Versalovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Juan Antonio Coloma Álamos</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:38
<a href="#">Miguel Crispi Serrano</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:38
<a href="#">Luciano Cruz-Coke Carvallo</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:38

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Catalina Del Real Mihovilovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Mario Desbordes Jiménez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Marcelo Díaz Díaz</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:38
<a href="#">Jorge Durán Espinoza</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:51
<a href="#">Eduardo Durán Salinas</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Francisco Eguiguren Correa</a>	<a href="#">RN</a>	A		11:17
<a href="#">Fidel Espinoza Sandoval</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:38
<a href="#">Maya Fernández Allende</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:38
<a href="#">Iván Flores García</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:38
<a href="#">Camila Flores Oporto</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:39
<a href="#">Juan Fuenzalida Cobo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:38
<a href="#">Gonzalo Fuenzalida Figueroa</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Sergio Gahona Salazar</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:38
<a href="#">Ramón Galleguillos Castillo</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">René Manuel García García</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Renato Garín González</a>	<a href="#">IND</a>	A		11:04
<a href="#">Cristina Girardi Lavín</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:50
<a href="#">Félix González Gatica</a>	<a href="#">PEV</a>	A		10:38
<a href="#">Rodrigo González Torres</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:52
<a href="#">Hugo Gutiérrez Gálvez</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:42
<a href="#">Javier Hernández Hernández</a>	<a href="#">UDI</a>	I	IG	
<a href="#">Marcela Hernando Pérez</a>	<a href="#">PR</a>	A		10:42
<a href="#">Carmen Hertz Cádiz</a>	<a href="#">PC</a>	A		11:10
<a href="#">Tomás Hirsch Goldschmidt</a>	<a href="#">PH</a>	A		11:00
<a href="#">María José Hoffmann Opazo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:03
<a href="#">Diego Ibáñez Cotroneo</a>	<a href="#">IND</a>	A		11:09
<a href="#">Marcos Ilabaca Cerda</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:38
<a href="#">Giorgio Jackson Drago</a>	<a href="#">RD</a>	A		11:19
<a href="#">Carlos Abel Jarpa Wevar</a>	<a href="#">PR</a>	A		10:38
<a href="#">Pamela Jiles Moreno</a>	<a href="#">PH</a>	I	IG	
<a href="#">Tucapel Jiménez Fuentes</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:47
<a href="#">Harry Jürgensen Rundshagen</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Pablo Kast Sommerhoff</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		11:32
<a href="#">Sebastián Keitel Bianchi</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:40
<a href="#">Issa Kort Garriga</a>	<a href="#">UDI</a>	I	MO	
<a href="#">Carlos Kuschel Silva</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Amaro Labra Sepúlveda</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:38
<a href="#">Joaquín Lavín León</a>	<a href="#">UDI</a>	A		12:06
<a href="#">Raúl Leiva Carvajal</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:38
<a href="#">Aracely Leuquén Uribe</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Andrés Longton Herrera</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:40
<a href="#">Pablo Lorenzini Basso</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:38
<a href="#">Karin Luck Urban</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:42
<a href="#">Javier Macaya Danús</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:38
<a href="#">Carolina Marzán Pinto</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:38
<a href="#">Manuel Matta Aragay</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:38
<a href="#">Patricio Melero Abaroa</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:40
<a href="#">Cosme Mellado Pino</a>	<a href="#">PR</a>	A		10:38
<a href="#">Miguel Mellado Suazo</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Fernando Meza Moncada</a>	<a href="#">PR</a>	A		10:38
<a href="#">Vlado Mirosevic Verdugo</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		10:38
<a href="#">Claudia Mix Jiménez</a>	<a href="#">PODER</a>	A		10:38
<a href="#">Andrés Molina Magofke</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:38
<a href="#">Manuel Monsalve Benavides</a>	<a href="#">PS</a>	A		11:06
<a href="#">Celso Morales Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:38
<a href="#">Cristhian Moreira Barros</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:38
<a href="#">Jaime Mulet Martínez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		12:40
<a href="#">Francesca Muñoz González</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Jaime Naranjo Ortiz</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:38
<a href="#">Nicolás Noman Garrido</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:55
<a href="#">Iván Norambuena Farías</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:38
<a href="#">Daniel Núñez Arancibia</a>	<a href="#">PC</a>	A		11:02
<a href="#">Paulina Núñez Urrutia</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Emilia Nuyado Ancapichún</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:38
<a href="#">Erika Olivera De La Fuente</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:38
<a href="#">Maite Orsini Pascal</a>	<a href="#">RD</a>	I	IG	
<a href="#">José Miguel Ortiz Novoa</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:45
<a href="#">Ximena Ossandón Irrázabal</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Luis Pardo Sáinz</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Andrea Parra Sauterel</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:38
<a href="#">Diego Paulsen Kehr</a>	<a href="#">RN</a>	I	MO	
<a href="#">Joanna Pérez Olea</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:38

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Leopoldo Pérez Lahsen</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:43
<a href="#">Catalina Pérez Salinas</a>	<a href="#">RD</a>	A		12:55
<a href="#">José Pérez Arriagada</a>	<a href="#">PR</a>	A		10:38
<a href="#">Pablo Prieto Lorca</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:38
<a href="#">Guillermo Ramírez Diez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:38
<a href="#">Jorge Rathgeb Schifferli</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Rolando Rentería Moller</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:38
<a href="#">Hugo Rey Martínez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Luis Rocafull López</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:38
<a href="#">Camila Rojas Valderrama</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:52
<a href="#">Leonidas Romero Sáez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Patricio Rosas Barrientos</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:38
<a href="#">Gastón Saavedra Chandía</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:38
<a href="#">Jorge Sabag Villalobos</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:38
<a href="#">Marcela Sabat Fernández</a>	<a href="#">RN</a>	I	PPN	
<a href="#">René Saffirio Espinoza</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:38
<a href="#">Raúl Saldívar Auger</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:38
<a href="#">Gustavo Sanhueza Dueñas</a>	<a href="#">UDI</a>	A		13:22
<a href="#">Juan Santana Castillo</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:38
<a href="#">Alejandro Santana Tirachini</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:45
<a href="#">Marisela Santibáñez Novoa</a>	<a href="#">IND</a>	I	LM	13:03
<a href="#">Frank Sauerbaum Muñoz</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Diego Schalper Sepúlveda</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Marcelo Schilling Rodríguez</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:38
<a href="#">Alejandra Sepúlveda Orbenes</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:38
<a href="#">Alexis Sepúlveda Soto</a>	<a href="#">PR</a>	A		10:38
<a href="#">Gabriel Silber Romo</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:56
<a href="#">Leonardo Soto Ferrada</a>	<a href="#">PS</a>	I	MO	
<a href="#">Raúl Soto Mardones</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:38
<a href="#">Guillermo Teillier Del Valle</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:38
<a href="#">Jaime Tohá González</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:38
<a href="#">Sebastián Torrealba Alvarado</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Víctor Torres Jeldes</a>	<a href="#">DC</a>	A		11:02
<a href="#">Renzo Trisotti Martínez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:38
<a href="#">Virginia Troncoso Hellman</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:38
<a href="#">Francisco Undurraga Gazitúa</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:40

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Ignacio Urrutia Bonilla</a>	<a href="#">IND</a>	I	MO	
<a href="#">Osvaldo Urrutia Soto</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:52
<a href="#">Cristóbal Urruticoechea Ríos</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Camila Vallejo Dowling</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:51
<a href="#">Enrique Van Rysselberghe Herrera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:38
<a href="#">Esteban Velásquez Núñez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:42
<a href="#">Pedro Velásquez Seguel</a>	<a href="#">IND</a>	A		11:01
<a href="#">Mario Venegas Cárdenas</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:38
<a href="#">Daniel Verdessi Belemmi</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:38
<a href="#">Pablo Vidal Rojas</a>	<a href="#">RD</a>	A		13:05
<a href="#">Gastón Von Mühlenbrock Zamora</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:38
<a href="#">Matías Walker Prieto</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:38
<a href="#">Gonzalo Winter Etcheberry</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:43
<a href="#">Gael Yeomans Araya</a>	<a href="#">IND</a>	A		11:17

-Concurrieron, además, la ministra, de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt Hesse; el ministro secretario general de la Presidencia, seor Gonzalo Blumel Mac-Iver, y el subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade.

-Asistió, también, la senadora señora Jacqueline Van Rysselberghe Herrera.

\* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.38 horas.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 29ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 30ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor GALLEGUILLLOS (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para hablar sobre la Cuenta, tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, solicito que recabe el acuerdo de la Sala para que el proyecto de ley que crea un Estatuto Laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior, que se aprobó en el Senado con modificaciones, pase, al menos por una sesión, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, a fin de revisar dichos cambios. Se trata de un proyecto importante y complejo, que tuvimos la oportunidad de revisar en su primer trámite.

Hemos tenido conversaciones con los trabajadores y trabajadoras al respecto. Se hicieron muchas observaciones a ese proyecto, por lo que sería importante que la Comisión de Trabajo celebre, al menos, una sesión especial para discutirlos.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Sobre la base de lo planteado por la diputada Karol Cariola, informo a la Sala que inmediatamente antes de iniciar el Orden del Día se va a citar a reunión de Comités para tratar ese punto y otros, por cuanto el Senado introdujo muchas modificaciones al referido proyecto.

Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, para poner al corriente a la Sala, quiero llamar la atención respecto de lo que se trató ayer en reunión de Comités acerca del *trawün* que se celebrará hoy en el Salón de Honor, en lugar de en la sala de la Comisión de Derechos

Humanos. Es decir, en vez de la sesión que se celebra regularmente a partir de las 15.30 horas en la comisión, se celebrará ese *trawiin* en el Salón de Honor, en el que habrá cuatro expositores, lo que en sí mismo ya constituye una anomalía. Entiendo que ello está entre las potestades reglamentarias que corresponden al Presidente y, por tanto, no lo cuestiono desde ese punto de vista.

Solo quiero señalar, tal como se dijo ayer en la reunión de Comités, que ese grupo no es representativo de toda la diversidad del pueblo mapuche y que, como señaló la diputada Andrea Parra -también representante de la zona-, se trata de un grupo particularmente violento. Por lo mismo, la diputada Parra señaló que había que tomar los resguardos de seguridad necesarios.

Al exintendente de la Región de La Araucanía y actual diputado Andrés Molina y a mí nos interesa pedir que se tomen todos los resguardos de seguridad posibles, para que, si se va a llevar a cabo esa sesión, que no es de carácter regular, sino una anomalía respecto de lo que suele llevarse adelante, se tomen todos los resguardos de seguridad posibles para que se realice de buena manera.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Informo a la Sala, como lo hicimos ayer en reunión de Comités, que hoy en la tarde, a las 15.00 horas, se reunirá formalmente la Comisión de Derechos Humanos -así se estableció-, con la participación de miembros de otras comisiones que deseen participar. Eso es lo formal y, reitero, así se estableció.

En todo caso, como en cualquier otro tipo de reunión que se lleve a cabo en el Salón de Honor, que fue facilitado por el Senado, se han tomado las medidas necesarias.

En todo caso, este no es un punto referido a la Cuenta. Se está otorgando la palabra sobre la Cuenta. No vamos a iniciar un debate sobre un tema que ya se trató en otra instancia oficial.

Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, entiendo que el Senado rechazó las enmiendas de la Cámara al proyecto de ley que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores, y que designó a los miembros de su Comisión de Constitución para que participen en la Comisión Mixta.

Por lo tanto, hay que designar a los integrantes de la Cámara de Diputados para dicha comisión y quiero saber si esa designación se hará hoy.

Dicho eso, no puedo evitar señalar que me parece inaceptable la caricaturización que hace el diputado Cruz-Coke respecto de un grupo de *machis* y *peñis*, tildándolos de violentistas. Eso no se lo vamos a aceptar, porque todos hemos dialogado...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, le ofrecí la palabra para referirse solo a la Cuenta.

A continuación, se resolverá el primer punto planteado por su señoría.

---

**ACUERDOS DE LOS COMITÉS**

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **GALLEGUILLOS** (Prosecretario subrogante).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Flores, don Iván, y con la asistencia de las diputadas señoras Girardi, Mix, Ossandón y Parra, y de los diputados señores Ascencio, Auth, Barrera, Crispi, Cruz-Coke, Hirsch, Macaya, Monsalve, Santana, don Alejandro; Sepúlveda, don Alexis; Urrutia, don Osvaldo, y Verdessi, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Remitir a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social el proyecto de ley que crea un estatuto laboral para jóvenes que se encuentran estudiando en la educación superior (boletín N° 8996-13), para que se pronuncie sobre el alcance de las modificaciones efectuadas por el Senado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Corporación. Posteriormente, el proyecto será incluido en la tabla de la sesión del martes 18 de junio.

2. Incorporar en el primer lugar de la tabla de la sesión del jueves 13 de junio, procediendo a la votación sin debate, con la sola rendición del informe, el proyecto de ley que permite a las empresas de menor tamaño demandar indemnización cuando sean perjudicadas por el acto de competencia desleal que indica.

3. Otorgar diez minutos para el uso de la palabra de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Hacienda y cinco minutos para los demás en la discusión del proyecto de ley sobre información y rendición de cuentas de gastos reservados (boletín N° 12332-05), que estará en el segundo lugar de la tabla del jueves 13 de junio.

4. Finalmente, incorporar en la tabla de la sesión del martes 18 de junio y proceder a votar sin debate el segundo informe del proyecto de ley que modifica la ley N° 19.070, que aprueba el estatuto de los profesionales de la educación, en diversas materias de orden laboral.

**INTEGRACIÓN DE COMISIONES MIXTAS**

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en moción, que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores (boletín N° 6956-07), con los diputados señores Jorge Alessandri, Gonzalo Fuenzalida, Matías Walker, René Saffirio y Gabriel Boric.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Corresponde votar la propuesta de la Mesa.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Santana Tirachini, Alejandro
Amar Mancilla, Sandra	Durán Espinoza, Jorge	Melero Abaroa, Patricio	Sauerbaum Muñoz, Frank
Ascencio Mansilla, Gabriel	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	Flores García, Iván	Meza Moncada, Fernando	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Fuenzalida Cobo, Juan	Mix Jiménez, Claudia	Soto Mardones, Raúl
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Teillier Del Valle, Guillermo
Bernales Maldonado, Alejandro	Galleguillos Castillo, Ramón	Naranjo Ortiz, Jaime	Tohá González, Jaime
Boric Font, Gabriel	García García, René Manuel	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	González Gatica, Félix	Nuyado Ancapichún, Emilia	Trisotti Martínez, Renzo
Cariola Oliva, Karol	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Olivera De La Fuente, Erika	Undurruga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Hernando Pérez, Marcela	Ortiz Novoa, José Miguel	Urruticoechea Ríos, Cristóbal

Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Castro Bascuñán, José Miguel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pardo Sáinz, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Olea, Joanna	Verdessi Belemmi, Daniel
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Barros Montero, Ramón	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas	Schalper Sepúlveda, Diego
Jürgensen Rundshagen, Harry	Prieto Lorca, Pablo		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Morales Muñoz, Celso	Muñoz González, Francesca	Rentería Moller, Rolando
Macaya Danús, Javier	Moreira Barros, Cristhian	Ramírez Diez, Guillermo	Troncoso Hellman, Virginia

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.584, a fin de crear el derecho a la atención preferente (boletín N° 12156-11) con los diputados Javier Macaya, Andrés Celis, Víctor Torres, Juan Luis Castro y Amaro Labra.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 131 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón
Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	Girardi Lavín, Cristina	Moreira Barros, Cristhian	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Teillier Del Valle, Guillermo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Tohá González, Jaime
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Torres Jeldes, Víctor

Calisto Águila, Miguel Ángel	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Trisotti Martínez, Renzo
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Troncoso Hellman, Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurruga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pardo Sáinz, Luis	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Venegas Cárdenas, Mario
Coloma Álamos, Juan Antonio	Labra Sepúlveda, Amaro	Ramírez Diez, Guillermo	Verdessi Belemmi, Daniel
Crispi Serrano, Miguel	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Rosas Barrientos, Patricio	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Ramírez, Sebastián	Kast Sommerhoff, Pablo	Prieto Lorca, Pablo
----------------------------	------------------------	---------------------

*-Se abstuvo el diputado señor:*

Rathgeb Schifferli, Jorge
---------------------------

### **SALUDO A EMBAJADORA DE INDIA POR CELEBRACIÓN DE DÍA INTERNACIONAL DEL YOGA**

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Se encuentra presente en nuestra tribuna de honor la honorable embajadora de India, señora Anita Nayar, con quien acabamos de celebrar por tercer año consecutivo el Día Internacional del Yoga.

El trabajo conjunto de Chile e India se inició hace más de setenta años.

Damos la bienvenida a la señora embajadora, y saludamos las buenas relaciones entre Chile e India.

*-Aplausos.*

### **V. ORDEN DEL DÍA**

#### **CREACIÓN DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9252-15)**

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que crea un sistema de tratamiento automatizado de infracciones del tránsito y modifica las leyes N<sup>os</sup> 18.287 y 18.290.

De conformidad con los acuerdos adoptados ayer por los Comités Parlamentarios, para la discusión de este proyecto los discursos serán de hasta cinco minutos por cada señora diputada y señor diputado.

Diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones es el señor Iván Norambuena.

*Antecedentes:*

*-Mensaje, sesión 120ª de la legislatura 361ª, en martes 28 de enero de 2014. Documentos de la Cuenta N° 2.*

*-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 25ª de la presente legislatura, en martes 14 de mayo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 14.*

*-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 37ª de la presente legislatura, en martes 11 de junio de 2019. Documentos de la Cuenta N° 9.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En reemplazo del diputado Norambuena, rinde el informe la diputada Jenny Álvarez.

La señorita **ÁLVAREZ**, doña Jenny (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley, originado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que crea un tratamiento automatizado de infracciones de tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290, en primer trámite constitucional y reglamentario, con urgencia calificada de suma.

**Constancias previas**

Se hace presente que con fecha 29 de junio pasado fue ingresada a tramitación una indicación sustitutiva al proyecto de ley en informe, la que se consideró como texto base de trabajo por acuerdo de fecha 23 de octubre pasado, por lo que las menciones siguientes harán referencia a este.

**Idea matriz o fundamental del proyecto**

Se crea la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Transportes, la que, mediante una red automatizada -debidamente señalizada en las zonas de control-, se hará cargo de la detección y notificación a los infractores en caso de exceso de velocidad, restricción vehicular y uso de pistas exclusivas para el transporte público, entre otras.

**Normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado**

Artículo 16, actual 19, inciso segundo.

**Trámite de Hacienda**

Artículos 15, actual 18; 22, actual 25, y primero transitorio.

El proyecto fue aprobado en general por unanimidad, el 5 de agosto de 2014. Votaron a favor las diputadas señoras Loreto Carvajal, Alejandra Sepúlveda; la entonces diputada Clemira Pacheco; los diputados señores René Manuel García, Javier Hernández, Iván

Norambuena, Leopoldo Pérez y Jorge Sabag, y los entonces diputados Gustavo Hasbún y Felipe Letelier.

Por razones de tiempo y considerando la extensión del proyecto en informe, me voy a referir solo a los aspectos más relevantes de los cambios introducidos por la comisión en este primer trámite reglamentario.

Tratándose de las funciones que corresponden a la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito, se agrega la de cursar las infracciones a los propietarios de los vehículos que sean detectados por la red de dispositivos de tratamiento de infracciones contraviniendo las disposiciones de la presente ley en proyecto; se explicita que la red de dispositivos serán de competencia exclusiva de la subsecretaría.

Respecto de las comunicaciones o notificaciones que se emitan en el cumplimiento de las funciones de fiscalización y tratamiento automatizado de infracciones de tránsito de que trata, que pueden realizarse por medios físicos o electrónicos, se posibilita que la Subsecretaría de Transportes pueda celebrar convenios con organismos públicos para efectos de obtener información que permita notificar a los infractores por medios electrónicos, tales como direcciones de correo electrónico o número de telefonía celular, debiendo ser usada exclusivamente para el cumplimiento de las materias encomendadas en la presente ley en proyecto.

Se deberá practicar preferentemente el medio electrónico definido por el afectado para este efecto. Cuando no se disponga de medios electrónicos, la notificación deberá realizarse por correo postal simple, enviado al último domicilio que el propietario del vehículo tuviere inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados, entendiéndose practicada la notificación a contar del quinto día hábil siguiente a su despacho en la oficina de Correos que corresponda. En los demás casos, los plazos se computarán desde el día siguiente a aquel en que se notifique la infracción.

Sobre las actividades de fiscalización que pueden realizarse mediante el empleo de equipos de registro y detección de infracciones de tránsito de carácter móvil, se precisa que se debe entregar, en forma previa, información a los usuarios sobre la ubicación precisa y clara de tales equipos.

Se incluye la siguiente contravención de tránsito: circular con vehículos que no estén provistos de un dispositivo electrónico habilitado u otro sistema complementario que permita su cobro, cuando su uso sea obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del decreto con fuerza de ley 1, de 2007, de los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; y que para los efectos señalados en esta ley los inspectores fiscales de la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito tengan el carácter de ministros de fe.

Sobre el contenido de la notificación al infractor, se considera que debe tomarse en cuenta, además, la indicación del monto de la multa a aplicar, los plazos para pagarla y los descuentos asociados a su pago anticipado en reconocimiento de la infracción detectada: 30 por ciento, como también los efectos de su no pago; e indicación de las causales a que podrá acogerse en caso de oposición a la sanción.

Se precisa que ante errores manifiestos en el procedimiento establecido, los infractores pueden formular alegaciones fundadas y aportar los documentos en los mismos términos y procedimientos pertinentes dispuestos en esta ley.

Tratándose de las modificaciones en el decreto con fuerza de ley 1, de 2009, de los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito, se establece el procedimiento a seguir en caso de suspensión o cancelación de la licencia de conducir. Cuando tales sanciones deban ser aplicadas en relación con infracciones gravísimas denunciadas respecto de un vehículo en movimiento, el propietario o tenedor inscrito podrá individualizar ante el juez de policía local al conductor del vehículo al momento de la infracción, siempre que presente antecedentes que hagan verosímil la conducción por esa persona. En tal caso, el juez dirigirá el procedimiento contra la persona individualizada. De no aportar dicha información el propietario, o el tenedor en su caso, se aplicarán las reglas de presunción establecidas en este artículo y continuará el procedimiento contra el propietario o tenedor inscrito, según corresponda.

El juez, atendidos los antecedentes que se le presenten, podrá establecer, mediante resolución fundada, que no es posible determinar la identidad del conductor por razones ajenas al propietario o tenedor inscrito, y, por ello, no le aplicará la pena de suspensión o cancelación de licencia de conducir, sin perjuicio de la posible aplicación de la multa respectiva cuando corresponda y de la responsabilidad establecida.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cito a reunión de Comités sin suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **KUSCHEL** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar, en lo que respecta a la incidencia en materia financiera o presupuestaria del Estado, sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, originado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echenique, ingresado a tramitación 28 de enero de 2014, que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito, que fue informado por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, a través de la diputada Jenny Álvarez.

Concurrió a presentar el proyecto la señora Gloria Hutt, ministra de Transportes y Telecomunicaciones.

La comisión técnica indicó que deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda los artículos 18 y 25 permanentes, y primero transitorio del proyecto.

El artículo 18 prescribe que los pagos anticipados que se realicen en virtud de lo prescrito en esta ley en proyecto deberán ser enterados en la Tesorería General de la República, a través de los medios de pago autorizados por dicha entidad. Consagra que el 15 por ciento de lo recaudado, de conformidad con lo establecido en el inciso anterior, se destinará al Fondo Común Municipal, y el resto a beneficio fiscal.

El artículo 25 modifica la planta del personal de la Secretaría y Administración General, de los departamentos dependientes de la Subsecretaría de Transportes y de las secretarías regionales ministeriales, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El artículo primero transitorio establece que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta futura ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y que, no obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, podrá suplir dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos.

En cuanto a la incidencia en materia financiera o presupuestaria del Estado, según lo señalado en el Informe Financiero N° 99, de 10 de julio de 2018, que acompañó la indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo, el proyecto de ley representa un mayor gasto fiscal en régimen equivalente a 9.598 millones de pesos. Este gasto considera el personal adicional, los costos de operación y mantenimiento de los dispositivos, y otros costos adicionales.

Para la nueva división se estima un mayor gasto en personal de 1.276 millones de pesos, a partir del sexto año. Este monto considera el incremento de la dotación del actual Programa de Fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en 68 personas, y el mayor aumento está dado por la contratación de 42 inspectores fiscales.

Por otro lado, la instalación de dispositivos, cuyo nombre técnico es “cinemómetro”, también se realizará en forma gradual, desde el año dos al seis. Desde el año siete en adelante no se consideran nuevos dispositivos a instalar. De este modo, el costo de instalación de dispositivos cambia con la cantidad de nuevos dispositivos instalados. En el segundo año se instalará una cantidad de 38 nuevos dispositivos, lo que supone un costo de instalación equivalente a 1.475 millones de pesos. Esa cifra seguirá incrementándose hasta llegar a 3.256 millones de pesos el año seis, cuando se instalarán 78 nuevos dispositivos.

Cabe señalar que para el primer año se considera un gasto de 498 millones de pesos dentro del concepto denominado “instalación de dispositivos”, pese a que en tal año no se instalarán dispositivos porque en él se considera un gasto en *hardware*, que se realizará una sola vez.

Según lo indicado por la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el costo de inversión e instalación por un dispositivo asciende a 33.848.111 pesos, y el costo unitario de mantención es de 548.289 pesos por dispositivo. Cabe señalar que los costos de inversión e instalación se efectúan una sola vez por dispositivo: cuando se compra e instala; en cambio, los costos de mantención son anuales y permanentes, y varían por la cantidad total de dispositivos instalados.

La puesta en marcha del Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito también considera una inversión en *software* por 4.998 millones de pesos, que se realizará una sola vez en el primer año. Por otro lado, para la operación y el mantenimiento del sistema se estima un mayor gasto fiscal en régimen de 6.860 millones de pesos.

Finalmente, se consideran 1.462 millones de pesos en régimen para otros gastos, que incluyen oficinas, pasajes, estudios, campañas comunicacionales y *call center*. Específicamente, se estima un costo permanente de 580 millones de pesos, que corresponde a estudios, y otro de 726 millones de pesos, también permanente, que corresponde a campañas comunicacionales de educación vial.

En cuanto a los ingresos, la estimación considera los siguientes antecedentes y supuestos:

- a) La gradualidad en la instalación de dispositivos descrita anteriormente.
- b) Que cada cinemómetro captura 150 infracciones diarias.

c) Que son válidas solo el 50 por ciento de las infracciones detectadas por cinemómetro.

d) Que un dispositivo está operativo el 90 por ciento de los días del año.

e) Se asume que las cámaras tienen un efecto disuasivo en nuevas conductas infractoras. A raíz de la instalación de los dispositivos, se reducen las infracciones en 25 por ciento el primer año, y, luego, el efecto disuasivo crece medio punto porcentual al año.

f) Que las multas pagadas directamente a la división en forma anticipada tendrán 30 por ciento de descuento en su valor. Además, se asume que cuando las presuntas infracciones son conocidas por los juzgados de policía local, es decir, no han sido pagadas en plazo anticipado, los jueces otorgarán la sanción estipulada en el rango inferior de aquella que corresponda.

Dado lo anterior, un dispositivo debería capturar un total efectivo de aproximadamente 18.500 infracciones al año, lo que, en régimen, se traduce en un total de 5,2 millones de infracciones anuales.

Adicionalmente, el proyecto de ley establece que los infractores podrán enterar el pago establecido para la infracción de tránsito respectiva con una rebaja equivalente a 30 por ciento si este se realiza dentro de los diez días siguientes a la notificación.

Se estima una recaudación del sistema de 91.074 millones de pesos, a partir del sexto año. De los fondos recaudados por el Sistema de Tratamiento de Infracciones del Tránsito, 54.433 pesos serán transferidos a la Tesorería General de la República, y 9.606 pesos se destinarán al Fondo Común Municipal. Por su parte, los 27.035 millones de pesos correspondientes al concepto de recaudación por pagos no anticipados también ingresarán al Fondo Común Municipal, puesto que son multas impuestas por los juzgados de policía local.

De acuerdo con lo anterior, la ley en proyecto representará un mayor gasto fiscal en régimen de 9.598 millones de pesos, y un mayor ingreso fiscal en régimen de 91.074 millones de pesos.

El mayor gasto fiscal que demande la aplicación de la futura ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la partida Tesoro Público. En los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que disponga la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público.

Por último, los integrantes de la comisión compartieron plenamente los objetivos del proyecto, como asimismo, y específicamente, los artículos sometidos a su consideración, que resultaron aprobados en los mismos términos propuestos por la unanimidad de los once diputados presentes, señores Giorgio Jackson, Patricio Melero, Manuel Monsalve, Daniel Núñez (Presidente), José Miguel Ortiz, Leopoldo Pérez, Guillermo Ramírez, Alejandro Santana, Marcelo Schilling, Gastón von Mühlenbrock y quien informa.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Ramón Galleguillos.

El señor **GALLEGUILLOS**.- Señora Presidenta, según las cifras de la Conaset, en 2018 se registraron 89.311 siniestros de tránsito y hubo 1.507 fallecidos, cifra que implicó un aumento de 1,6 por ciento respecto de lo informado durante 2017. En lo que va corrido de este año, hay 723 víctimas fatales, una cifra nada de alentadora.

En Chile fallecen en promedio cinco personas diarias en accidentes de tránsito. Pero no se trata de un número más, pues detrás hay familia, amigos y toda una vida que se va en cuestión de segundos.

En cuanto a las causales de aquello, según las propias estadísticas de Carabineros, figuran: no estar atento a las condiciones de tránsito; pérdida del control del vehículo; estado de ebriedad; conducir sin mantener una distancia razonable y prudente; desobedecer la señal “PARE” y semáforo en rojo, y cambiar sorpresivamente de pista de circulación.

Frente al explosivo crecimiento del parque automotor en el país y las altas tasas de accidentabilidad, se ha hecho imprescindible modernizar las leyes y adaptarlas a los tiempos actuales.

En ese sentido, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones está impulsando el proyecto que crea el Centro Automatizado de Tratamiento de Infracciones (CATI). Este nuevo servicio público tiene como objetivo salvar vidas mediante la prevención de accidentes de tránsito por medios tecnológicos que permitan una fiscalización automatizada para detectar infracciones por exceso de velocidad. Pero este sistema no busca infraccionar para recaudar fondos, sino más bien prevenir y así generar un cambio conductual para no lamentar accidentes por velocidad que puedan tener consecuencias fatales.

En los países en que se ha implementado esta tecnología se han observado reducciones de hasta 40 por ciento en muertes por siniestros viales, mismo objetivo al que apunta la iniciativa en debate.

Así, las cámaras de fiscalización se instalarán en puntos de mayor riesgo de accidentes de tránsito, y su instalación utilizará una metodología de carácter objetivo y público que determinará la localización de los equipos automatizados, fijos o móviles. La ubicación de estos equipos tecnológicos estará debidamente señalizada, tanto en las vías como en un sitio web, para que los conductores estén informados de los lugares en que se instalarán dichas cámaras, lo que contribuiría a inhibir conductas de riesgo.

Teniendo en cuenta que el exceso de velocidad es una de las principales causas de accidentes, que actualmente la fiscalización se realiza casi íntegramente por medio de capital humano y que solo se detectan tres de cada diez mil infracciones relacionadas con velocidad, respaldo íntegramente la puesta en marcha del Centro Automatizado de Tratamiento de Infracciones.

La experiencia internacional de países como Francia, España, Australia y México evidencia que la incorporación de medios tecnológicos a la fiscalización produce resultados exitosos, pues reduce los siniestros en accidentes de tránsito, en porcentajes que oscilan entre el 13 y el 40 por ciento.

Como parlamentario, estimo que es urgente implementar este tipo de iniciativas que ya están empleando en naciones desarrolladas, pues tienen por finalidad prevenir accidentes y salvar vidas.

En el distrito que represento está la ruta 16, que conecta Iquique con Alto Hospicio, que es la tercera vía de mayor peligrosidad, según señala el índice sobre accidentabilidad.

¿Cuántas vidas se podrían salvar con la implementación de estos dispositivos electrónicos? ¿Cuántos recursos policiales podrían ser redestinados a otras áreas o tareas?

Como legisladores, nos corresponde cumplir un rol preponderante para que las políticas públicas en materia de seguridad vial sean más eficientes, y esta iniciativa va justamente en esa línea.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señora Presidenta, este proyecto de ley ha sido objeto de una extensa tramitación, pues se presentó al Congreso Nacional durante el primer gobierno del Presidente Piñera, y recién ahora, en este segundo gobierno del actual mandatario, a través de una indicación sustitutiva, se pudo retomar su discusión.

Lo que se busca a través de esta iniciativa es crear una institucionalidad que nos permita enfrentar los problemas que origina la falta de fiscalización de la velocidad a la que se desplazan los vehículos, así como mejorar la restricción vehicular y el tratamiento de las infracciones de tránsito, entre otras modificaciones que vienen a mejorar de manera sustantiva nuestra convivencia, conciencia y seguridad viales.

En ese sentido, según lo analizado en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, y en la de Hacienda, de la que soy miembro titular, será la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito, que dependerá de la Subsecretaría de Transportes, la que mediante una red automatizada deberá optimizar el uso de los recursos, dar más transparencia y publicidad, y simplificar los procedimientos, que hoy son extremadamente engorrosos y desactualizados.

Esta innovación del sistema se encuentra además reforzada por la experiencia internacional, ya que la implementación de la tecnología ha permitido reducciones de hasta 40 por ciento de las muertes por siniestros viales en países de la OCDE.

Es relevante hacerse cargo de este tema con la mayor premura, toda vez que, según datos de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, las muertes en accidentes por exceso de velocidad aumentaron considerablemente los últimos diez años, al punto que solo en 2018 fallecieron más de cien personas por esta razón.

Durante la tramitación en la comisión, se plantearon dudas respecto de si un órgano administrativo puede arrogarse las facultades de control, fiscalización y sanción de las infracciones de tránsito, debido a que existiría una desviación de los principios del derecho; sin embargo, el punto quedó del todo zanjado, ya que se trata de una adaptación a una nueva realidad: la modernización de la gestión pública y la utilización de tecnologías con alto grado de certeza y seguridad.

Señora Presidenta, el principal fundamento de este proyecto es salvar vidas y generar un profundo cambio cultural en nuestra sociedad, motivaciones que comparto, por lo cual manifiesto que lo votaré a favor.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Félix González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Félix).- Señora Presidenta, la Ley de Tránsito debe ser una de las más conocidas en Chile, porque se vende en los quioscos y hay que estudiarla para obtener una licencia de conducir; sin embargo, es también una de las leyes que menos se respeta, al punto de que tiene que haber un grupo de carabineros que controlen la velocidad para que se respeten los límites establecidos.

Lamentablemente, el tiempo en que Carabineros está en las carreteras es ínfimo, si se considera la cantidad de carreteras que hay en el país y las pocas horas que la policía destina a esa labor, entre dos o tres horas en un día o, quizás, en una semana, según la carretera de que se trate.

Sé que poner estos dispositivos generará más de una polémica en la opinión pública, pero hay que decir que no se tratará de cazabobos, pues estarán en lugares determinados y conocidos, como, por ejemplo, en sectores donde ha habido muertes por exceso de velocidad.

Otra virtud de estos dispositivos es que si se instalan en las vías exclusivas de las ciudades, se podrá lograr lo que siempre se ha querido: que las vías exclusivas mejoren el transporte público, mejoren los tiempos de desplazamiento y la gente empiece a elegir el transporte público por sobre el automóvil particular.

Asimismo, muy probablemente, como demuestra la experiencia en otros países, los primeros años, mientras se genera el cambio de hábito, se cursarán muchas infracciones. Por lo tanto, se ha tenido la precaución de adoptar medidas para no congestionar o ayudar a descongestionar los juzgados de policía local. En teoría, debieran descongestionarse, pero los primeros años sucederá lo contrario, así que vamos a tener que adaptarnos a esta nueva forma de cambiar los hábitos.

Finalmente, se liberará un número importante de funcionarios policiales, porque los carabineros que están destinados a controlar la velocidad en las carreteras podrán ser reubicados en labores de protección, en otras fiscalizaciones o, derechamente, en combatir los delitos.

Este es un buen proyecto, así que es necesario aprobarlo y también que nos vayamos acostumbrando a cumplir las normas del tránsito.

Por supuesto, esperamos que la ciudadanía acepte bien estas normas y que no colapsemos los juzgados de policía local y el propio sistema. Hay incentivos para el pago oportuno de las multas y, por supuesto, hay voluntad para, una vez que esté en marcha, poder corregirlo.

En consecuencia, votaré a favor del proyecto.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, el proceso de discusión de este proyecto en la comisión tomó bastante tiempo, pero debo reconocer y felicitar el trabajo desarrollado de manera transversal en esa instancia, donde buscamos una solución para uno de los problemas más graves que afectan el proceso de conducción de automóviles.

En el marco de este debate, se han entregado cifras que no considero necesario repetir. Lo que sí voy a reiterar es que hoy cerca del 30 por ciento de las víctimas fatales en nuestro país se debe al exceso de velocidad y que en la última década han fallecido 4.454 personas producto del exceso de velocidad.

Por lo tanto, qué bien que nuestro país ponga la tecnología al servicio de salvar vidas humanas; qué bien que hoy la tecnología se ponga al servicio de evitar lesionados, porque lo que no se dijo es que también hubo 1.176 lesionados como consecuencia del exceso de velocidad. Eso evidencia que sobrecargamos nuestro sistema público y que, en definitiva, estamos provocando un daño grave a la sociedad.

Pero quiero poner el acento en algunos temas que planteé en la comisión y que me preocupan bastante.

Lo primero es que esta iniciativa disminuirá el número de carabineros que trabajarán en control de tránsito, dado que introduciremos más tecnología al sistema, no obstante que ellos, junto con los fiscalizadores del ministerio, son el principal medio de fiscalización de este tipo de infracciones.

Lo cierto es que hace falta un mayor grado de fiscalización y que al interior del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones haya mayor inversión en fiscalizadores, porque es grave la situación que ocurre, no solo en el caso de los accidentes de tránsito, sino también en otras áreas.

Uno de los temas que señalé con mucha fuerza en la comisión es que no se invierte en medidas de seguridad vial y todos los recursos recaudados por las infracciones de tránsito no serán destinados a la seguridad vial. ¡Y pucha que es necesario invertir en mayores y mejores medidas de seguridad en las carreteras y en las calles de Chile.

Según estadísticas de la Conaset, la mayor cantidad de accidentes ocurre en el rango etario de 18 a 38 años y empieza a disminuir a medida que aumenta la edad de los conductores, porque nuestros adultos mayores son mucho más precavidos o cuidadosos en la conducción.

Esta situación nos muestra una debilidad en el sistema, que dice relación con la educación vial. Ayer discutimos sobre el currículum escolar y los ramos obligatorios y optativos. Al respecto, me gustaría que nuestros niños recibieran educación vial en sus colegios, porque si no somos capaces de entender que esta es una situación grave, que día a día provoca accidentes y muertes, y que no solo debemos atacarlo con castigos y sanciones, las cosas no mejorarán mucho. Vamos a disminuir algunos índices -la experiencia internacional demuestra que, producto del control del exceso de velocidad de los automóviles, los índices de accidentes disminuyen-, pero para esa disminución -lo conversé con la señora ministra de Transportes y Telecomunicaciones, a quien saludo y doy la bienvenida- es fundamental la educación y que los niños, desde la primera infancia, reciban educación y que sepan que

conducir un vehículo implica un alto grado de responsabilidad. Quien toma las llaves y maneja un vehículo en mala forma se sube a un arma, que puede provocar lesiones y muertes. Nuestro país debe velar por que esas muertes y esos lesionados sean cada vez menos.

Por lo tanto, en mi caso particular y en el de mi bancada, apoyaremos con mucho entusiasmo este proyecto de ley, pues va en el camino correcto de utilizar la tecnología en un área que provoca muchos accidentes y lesiones en todo el país.

Me interesa mucho -le consta a la ministra- el aumento de la fiscalización por parte del Departamento de Fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, así como mayores y mejores medidas de seguridad vial en las calles y carreteras, y obviamente la educación vial, que es fundamental para un cambio de hábitos.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Saludo cordialmente a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt.

Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, saludo a la ministra, con quien trabajamos en la comisión durante largas jornadas en la tramitación de este proyecto de gran relevancia.

La implementación del sistema de tratamiento automatizado de infracciones del tránsito tiene como objetivo salvar vidas, pues cada año fallecen más de 1.500 personas en accidentes de tránsito en Chile, transformándose en un problema de salud pública. Además, como bien señaló el diputado Ilabaca, anualmente 1.176 personas quedan inhabilitadas a causa de las lesiones sufridas en esos accidentes.

A raíz de esa situación, surgió esta iniciativa, que pretende utilizar las nuevas tecnologías para captar los vehículos que exceden la velocidad máxima, los que transitan en un área urbana con restricción por razones de contaminación ambiental, captar infracciones a las normas del transporte terrestre, la circulación de vehículos que no estén provistos de un dispositivo electrónico habilitado. Esas son las causales en las que la tecnología detectará infracciones. Luego, el sistema enviará una notificación electrónica a las personas que cometieron la infracción, los que, si pagan la multa dentro de los primeros 15 días, tendrán un 30 por ciento de descuento, con lo cual se incentiva el pronto pago de la multa.

Ahora bien, más que recaudar fondos, lo que se pretende es generar una cultura de respeto hacia las leyes del tránsito y que se entienda que hay vidas en juego y, por lo tanto, que se debe tener el máximo cuidado al conducir.

Cabe destacar que este sistema no es el antiguo fotorradar, en que se escondían los lugares donde se fiscalizaba, sino que en este caso el principio rector es la transparencia y la publicidad en la señalización de los lugares donde se va a controlar. Se avisará y habrá participación ciudadana, tanto de los municipios como de las personas, para definir dónde se instalarán los equipos. Por lo tanto, no se trata de una situación arbitraria ni se busca aumentar la recaudación -15 por ciento irá al Fondo Común Municipal y el resto a las arcas fiscales-, sino que lo que se pretende es salvar vidas y disminuir la congestión vehicular y, con ello, la contaminación ambiental. Es importante dejar en claro que esa tecnología no estará escondida, sino que será ubicada en los lugares donde han ocurrido accidentes con

mayor frecuencia, con el objetivo de que disminuyan en forma significativa, para reducir la pérdida de vidas humanas.

Mediante este proyecto se crea la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Transportes, que tendrá entre sus facultades la de recibir la apelación de las personas. A ese respecto, se discutió mucho sobre el rol que desempeñan los juzgados de policía local, porque con esta futura ley aumentará la cantidad de infracciones y será imposible que dichos juzgados puedan tramitarlas todas. Por ende, se acumularán los expedientes, que no tendrán una adecuada salida. Por eso, se genera un incentivo para no llegar a los juzgados de policía local y solo acudan hasta allí las personas que cuestionen la fiabilidad de los instrumentos, los cuales deben estar bien calibrados, para que no haya duda alguna de que efectivamente se cometió la infracción. Las personas que quieran cuestionar la infracción, ya sea porque no confían en los instrumentos, porque les robaron sus automóviles o por cualquiera otra circunstancia, podrán acudir al juzgado de policía local, pero la idea es que estos casos sean más bien excepciones y que opere la tecnología.

También quiero destacar que esta iniciativa permitirá la racionalización del uso de los recursos públicos, porque habrá un ahorro considerable de personal de carabineros con estas nuevas tecnologías, los que podrán ser destinados a otros fines de seguridad pública.

En síntesis, este proyecto va en la dirección de salvar vidas, proteger el medio ambiente y disminuir la congestión vehicular.

Recomendamos su aprobación, porque no podemos permanecer pasivos frente a este problema de salud pública, cual es la muerte de muchas personas, año a año, en accidentes de tránsito.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señora Presidenta, en primer lugar, saludo a la ministra Gloria Hutt.

Este proyecto, iniciado en un mensaje del Presidente Sebastián Piñera en su primer mandato, tiene por objeto crear la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito, que dependerá de la Subsecretaría de Transportes. Quizás es un nombre un poco enredado para una ley que tiene un objetivo sumamente claro: proteger a las personas, salvar vidas y disminuir las enormes y dolorosas consecuencias que generan los accidentes de tránsito. Las estadísticas demuestran que la gran mayoría de los accidentes con consecuencias más graves se deben al exceso de velocidad.

En cada una de nuestras regiones existen rutas o ciertos sectores que son sumamente peligrosos, o las famosas curvas de la muerte.

El proyecto se enfoca en esos sectores sumamente conocidos, en donde se produce una gran cantidad de accidentes de tránsito. Es así como a la subsecretaría le corresponderá vigilar esas contravenciones de tránsito, como excesos de velocidad, tránsito en un áreas urbana con restricciones por razones de contaminación o transgresiones a normas impuestas

por el propio ministerio que impidan circular por alguna determinada calle o arteria, como ocurre con las vías exclusivas.

En la práctica, ¿quiénes ejercen la fiscalización del tránsito? Carabineros de Chile y funcionarios del Ministerio de Transportes. El apoyo de los inspectores de tránsito dependientes de esa cartera permite que un mayor número de carabineros sean destinados a la prevención del delito y a mantener el orden y la seguridad pública, es decir, con ello se evita que la policía se ocupe de temas más bien administrativos.

Una serie de estudios internacionales plantean que los funcionarios públicos logran determinar un número muy bajo de infracciones y que por tal razón utilizan tecnología, no escondida, como se ha planteado, sino de manera pública. En consecuencia, en los sectores donde ocurren accidentes tendremos sistemas que controlarán la velocidad, y si existe incumplimiento de normas se incurrirá en infracción. Con eso se crea, a mi juicio, una política con el objetivo claro de disminuir los accidentes de tránsito, reducir la velocidad y, sobre todo, reducir el número de muertos y heridos. Además, se crea un procedimiento sumamente claro, transparente, con un debido proceso e, incluso, con recursos de impugnación.

Por eso, apoyo con mucho entusiasmo el proyecto de ley, porque nos permitirá contar con rutas más seguras y, sobre todo, salvar vidas, que es el objetivo fundamental y final del proyecto.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Prieto.

El señor **PRIETO**.- Señor Presidente, la cantidad de recursos humanos que se destinan al control de tránsito no es menor, particularmente al control de velocidad que se realiza a los vehículos en circulación. Podríamos destinar esos recursos humanos a otras tareas y tornar más eficiente el mantenimiento del orden público. Sin embargo, para ello requeriríamos de un sistema que libere de dicha labor a Carabineros de Chile, tal como lo manifestó el diputado Trisotti. Ello es lo que propone el proyecto de ley en estudio, que se presentó en 2014.

Tal como se menciona en los antecedentes del proyecto, una de las principales causas de los accidentes de tránsito se relaciona con el exceso de velocidad. En otros países se han implementado sistemas automáticos de control para su disminución. El presente proyecto apunta a ello, dado que propone la creación de un sistema de monitoreo permanente cuya finalidad es disuadir y prevenir la eventual infracción, asegurando una fiscalización efectiva de los conductores mediante la utilización de medios tecnológicos contemplados en la Ley de Tránsito.

Confío en que con la implementación de lo que aquí se propone se logrará el objetivo planteado, que, por lo demás, debiese ser nuestra prioridad, esto es, salvar vidas.

Asimismo, podremos destinar los recursos humanos de manera más eficiente y focalizarlos en otras materias que requieren de más apoyo.

Por lo tanto, manifiesto mi apoyo a la iniciativa y celebro que se pretenda modernizar nuestra institucionalidad.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo y agradezco la presencia en la Sala de la ministra Gloria Hutt.

Hace tres semanas, debido a algunos cortes de tránsito ocurridos en el centro de Santiago, motivados por una protesta que se llevaba a cabo en las afueras del Congreso, tuve que desviar mi camino. Sin darme cuenta, enfilé por una calle no permitida al tránsito vehicular y restringida a los buses. En consecuencia, fui detectado y fotografiado por una cámara automática y correctamente multado. Lo que me pasó le puede suceder a muchos chilenos.

El proyecto de ley busca crear un sistema de tratamiento automatizado de infracciones de tránsito, mucho más amplio y eficaz que los implementados por algunos municipios a través de cámaras. Obviamente, la implementación de ese sistema implica la creación de una división de fiscalización de transportes y tratamiento automatizado, lo que de por sí le da envergadura y cobertura de mayor magnitud al propósito de proteger las vidas humanas.

Como integrante de la Comisión de Hacienda analicé el proyecto, el que implicará un mayor gasto fiscal en régimen de 9.598 millones de pesos, pero redundará en un mayor ingreso fiscal en régimen de 91.074 millones de pesos.

¿En qué se gastará esa plata? Lo que tiene mayor costo es la instalación de cinemómetros, que son sistemas o aparatos que tienen la capacidad de capturar imágenes de quienes excedan la velocidad máxima establecida, o a quienes transiten por un área urbana con restricción por razones de contaminación ambiental, o a quienes infrinjan las normas de transporte terrestre dictadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o a quienes circulen en vehículos que no estén provistos de un dispositivo electrónico habilitado u otro sistema complementario que permita un cobro determinado.

La instalación de cinemómetros partirá en forma previa a la creación de la respectiva división de fiscalización, e implicará gastos en personal, en instalación de dispositivos y en costos de transmisión y envío de cartas certificadas.

Es importante aclarar que el objetivo fundamental de la futura ley no es recaudar recursos, lo que obviamente ocurrirá de todos modos debido a las multas que se apliquen, sino disminuir ese tipo de infracciones y, por consiguiente, salvar vidas.

Sobre el destino de los recursos recaudados por la aplicación de las multas, el 20 por ciento irá en beneficio del Fondo Común Municipal. Se estima que de los 91.000 millones de pesos que se recaudarán, 54.433 millones de pesos irán a la Tesorería General de la República y del orden de 36.000 millones de pesos al Fondo Común Municipal para que sean reutilizados en los municipios del país en distintas obras de beneficio comunal. La recaudación no irá en beneficio de la comuna en que estén instaladas las cámaras, lo que me parece adecuado, porque ello podría constituir un incentivo perverso y generar muchos inconvenientes.

Me parece bien la redistribución que se hace a través del Fondo Común Municipal, con el objeto de que el Estado recaude y pueda, entre otras cosas, destinar recursos a fines propios de las tareas que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones debe afrontar en materia de prevención.

Por todas esas razones, anuncio que votaremos favorablemente la iniciativa.

Finalmente, agradezco al gobierno del Presidente Piñera y a la ministra haber impulsado con tanta fuerza el proyecto en debate.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, quien nos acompaña.

Quienes me han antecedido en el uso de la palabra han hecho un muy buen resumen de lo que fue la tramitación de este proyecto, desde 2014 a la fecha. En el gobierno pasado, con la ministra Paola Tapia también estuvimos bastante tiempo discutiendo este proyecto. Es decir, tuvo bastante debate, que fundamentalmente se centró en resguardar los derechos de los ciudadanos respecto del uso de tecnología para cursar infracciones.

En mi opinión, lo rescatable fue cuando los jueces de policía local asociados en su gremio y los secretarios de los juzgados de policía local le dieron luz verde, después de vastas sesiones y conversaciones para abordar la necesidad de contar con un centro automatizado de manejo de las infracciones de tránsito, cuyo objetivo principal es cambiar conductas.

Aquí no se trata de recaudar ni de dedicarse a sancionar a quienes ocupan vías exclusivas, sino que el proyecto principalmente está centrado en aquellas carreteras, caminos, avenidas, tanto urbanas como interurbanas, en que el exceso de velocidad ha provocado mayor número de fallecidos o lesionados.

Tal como lo plantea el proyecto, la implementación va a ser gradual; tendrá un período de seis años para que sea implementado en los puntos en donde esté detectada la mayor cantidad de accidentes de tránsito provocados por el exceso de velocidad.

Si bien va a haber un período recaudatorio, habrá un descongestionamiento importantísimo de los tribunales de policía local. También se liberan -lo han señalado los colegas diputados que han intervenido- recursos humanos de Carabineros, y también fiscalizadores del ministerio, quienes podrán fiscalizar el transporte público y otros modos de transporte.

Por lo tanto, este proyecto viene a culminar un proceso que llevó varios años, desde el primer gobierno del Presidente Sebastián Piñera hasta hoy. Ojalá se apruebe por unanimidad, porque está orientado a salvar vidas y cambiar conductas.

Por otro lado, quiero enviar un mensaje a la comunidad. Este proyecto no es un cazabobos. Lo digo, porque puede ser que hoy lo aprobemos -ojalá por una amplísima mayoría o por unanimidad- y después los parlamentarios aparezcamos en la prensa o en las redes sociales aprobando el regreso de los fotorradars, que fueron una triste experiencia hace muchos años.

Por lo tanto, debemos dejar muy en claro que el Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito no es volver a los cazabobos, que era como se denominaba a los fotorradars, ni mucho menos es una caja recaudadora de los municipios.

Creo que es muy importante que todos tengamos claridad de que esta nueva modalidad de controlar las infracciones de tránsito, de modo centralizado y automatizado, por un lado deja cubiertos los derechos de las personas, y, por otro, no constituye un mecanismo arbitrario de recaudación.

En consecuencia, insto a esta Sala a aprobar este proyecto en el día de hoy, y ojalá prontamente se transforme en ley.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Jenny Álvarez.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, quien se encuentra presente en la Sala, y también a su equipo, que se encuentra en las tribunas, al cual agradezco por haber estado presente en toda la discusión de este proyecto, que, como bien se ha señalado, comenzó hace mucho tiempo, en el primer gobierno del Presidente Piñera, cuando la ministra era subsecretaria de Transportes. Después lo vimos en el pasado período con el ministro Andrés Gómez-Lobo y la ministra Paola Tapia.

En verdad, valoramos que se le haya puesto urgencia a este proyecto tan importante, para poder discutirlo hoy.

Aquí ya se ha mencionado la importancia que tiene crear este Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito. Yo quiero enfocarme principalmente en lo que significa para todas aquellas familias que han perdido a un ser querido por gente inescrupulosa que maneja en forma imprudente y a exceso de velocidad. En ese sentido, quiero saludar con mucho afecto a la señorita Karina Muñoz, representante de la Fundación Conciencia Vial, y al señor Axel Rimbaud, representante del Movimiento contra el Exceso de Velocidad Letal, que hoy están en las tribunas, porque han dado una larga lucha para que proyectos como este salgan en forma rápida; nos han hecho muchos aportes, y nosotros valoramos enormemente la dedicación que han tenido en toda la tramitación de este proyecto de ley.

Lamentablemente, esas agrupaciones se han formado por lamentables fallecimientos, como es el caso de Melody, quien fue atropellada por una persona que iba a exceso de velocidad y que hasta el minuto no ha recibido las sanciones que corresponden para un hecho tan grave como ese. Le quiero decir a Axel que, con el proyecto que él ha impulsado y el movimiento que representa, damos un paso importante para tener un poco de justicia.

En el 2000 me tocó vivir una situación similar, así que puedo entender la frustración, la desesperación y la impotencia cuando no hay justicia con hechos graves, como la muerte de un ser querido por imprudencia de terceros.

En ese sentido, hago un llamado a la ministra, porque hace un tiempo presenté una moción para aumentar las sanciones a quienes provoquen daños y muertes por conducir a exceso de velocidad. Esa iniciativa, que muchos consideramos que es importante que avance, no tiene patrocinio del Ejecutivo, por lo que me gustaría que la ministra la vuelva a evaluar.

Sé que avanzamos con el Centro Automatizado de Tratamiento de Infracciones, pero los familiares de las víctimas de todo Chile -así me lo han hecho saber cuando hemos puesto en tabla el proyecto- merecen más justicia. Se podría minimizar un poquito más su dolor, sobre todo cuando las víctimas fallecen, con una sanción justa para aquellas personas irresponsables al momento de conducir.

Fui presidenta de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones cuando se tramitó este proyecto de ley. Por ello, agradezco el trabajo que hicimos en conjunto y la colaboración de la ministra, de su equipo, de organizaciones, de asesores y de todos los diputados y diputadas integrantes de esa importante comisión.

Los invito a apoyar en forma unánime este proyecto y a avanzar en la enseñanza y educación de los conductores de Chile, porque así vamos a salvar vidas en nuestro país.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt.

La señora **HUTT**, doña Gloria (ministra de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, es evidente, a partir de las intervenciones que hemos escuchado, la cantidad de beneficios que este proyecto puede traer. Creo que la representación más contundente de ello es que evitará fallecimientos.

Nuestro país está, desde hace muchos años, en el último lugar de la OCDE en cuanto a fallecidos en accidentes de tránsito. A pesar de los esfuerzos que se han hecho, por ejemplo con la denominada ley de tolerancia cero al alcohol, con la que se logró una reducción de la tasa de accidentes, vuelve a surgir un nivel de riesgo, en el que seguimos estando y respecto del cual no logramos hacer mejoras sustantivas. Creemos que, tal como ha ocurrido en otros países donde hay evidencia muy sólida de la efectividad de los mecanismos automatizados de control, debiera producirse en Chile un quiebre de esa tendencia y una mejora.

Actualmente, se pierden del orden de cinco vidas diarias en accidentes de tránsito; el promedio es un poco superior a cinco. Anualmente, muere más gente por accidentes de tránsito que por delincuencia; sin embargo, la sensibilidad general está mucho más abierta a los temas de protección y seguridad en general que a la seguridad vial.

Creemos que todos los esfuerzos que se hagan en esta dirección van a ayudar. Basta con ponerse en el caso de cualquiera de las familias de las víctimas para entender el impacto que puede tener un accidente de tránsito, ya que cambia la vida de mucha gente. Por eso, nuestro compromiso es sacar adelante este proyecto.

Agradezco mucho la participación, el respaldo y el perfeccionamiento que hizo la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados al proyecto, así como también la Comisión de Hacienda, donde también fue presentado. Quiero ratificar la importancia que tiene para un país que avanza contar con herramientas como las que propone esta iniciativa.

La seguridad de las personas está por sobre todo en las políticas públicas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y este es un proyecto de la mayor importancia para nuestro trabajo.

Muchas gracias.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, esta futura ley realmente hace falta. Pero les quiero decir una cosa: estos aparatos electrónicos que van a sacar partes son -perdónenme la palabra- tontos, no tienen amigos y son ciegos. Es decir, le sacan el parte a todos los que cometen una infracción sin distinguir a ninguna persona y sin saber si el conductor va o no en una emergencia. El aparato registra la situación y saca el parte. Esa puede

ser una de las molestias que podrían generarse. Después el conductor deberá ir al juzgado a dar explicaciones al juez y decirle: “Señor juez, yo iba por ahí, tenía este motivo...”. Eso lo sabemos.

Recuerden cuando se instalaron los fotorradars en las carreteras, que eran absolutamente ilegales, razón por la cual fueron sacados. Por eso, lo que propone el proyecto se está haciendo por ley, para que tenga el respaldo que todo el mundo está esperando y necesita, y no tengamos ninguna controversia ni podamos decir que es ilegal. Ahora será absolutamente legal.

Lo importante de esta iniciativa no es cuántos partes se van a sacar ni cuánta plata se va a recaudar, sino cuántas vidas se van a salvar cuando entre en vigencia. Ese es el fondo y eso es lo que la comisión consideró para mejorar este proyecto y hacer las cosas bien.

Se ha dicho que un porcentaje de lo recaudado se destinará al Fondo Común Municipal, y el resto irá a beneficio fiscal. Pero ocurre que también tenemos la “ley espejo” del Transantiago, que está en estas mismas condiciones. ¿Cuál es el problema? Que la plata del Transantiago va también a los gobiernos regionales, que son los que reparten los recursos, pero muchas veces estos no los invierten en algo relacionado con el transporte.

Entonces, no quiero que pase lo mismo con esta futura norma, señora ministra. Esta acotación que hago puede parecer que no tiene nada que ver, pero tiene mucha relación, porque si se van a recaudar fondos, si queremos mejorar las cosas respecto de los accidentes del tránsito y tener más control por medio de sistemas electrónicos, lógicamente, debemos destinar los recursos recaudados en esa dirección. No es otra la razón.

No voy a decir que votaremos a favor el proyecto por todas sus bondades; lo vamos a aprobar porque sabemos que la comisión lo aprobó por unanimidad. Por tanto, no voy a repetir los mismos argumentos. Pero es bueno que se ponga énfasis en que los recursos que se recauden por las infracciones se usen para los fines para los que son recaudados. El ministerio tendrá que evaluar cómo lo hace y entregar esos fondos, con nombre y apellido de los destinatarios.

Si con esta norma se pueden salvar muchas vidas, nos alegraremos. ¿Cómo no vamos a estar contentos, si en el año mueren alrededor de 1.600 personas por accidentes de tránsito? Así y todo, en Chile los conductores han tomado más conciencia, porque si en 1990 había -por dar una cifra- 1 millón de autos, actualmente hay 4 millones de autos. La cantidad de autos ha aumentado en 400 por ciento. Felizmente, los accidentes no han subido en la misma proporción.

Siempre es trágico perder un familiar en un accidente. ¿Cómo no va a ser trágico que padres pierdan a sus hijos, o los hijos a sus padres? Lo que importa es la pérdida. No podemos dejar desamparadas a quienes han perdido a un familiar. Hay miles de familias que han dedicado sus vidas para a esta futura ley y que se castigue a los verdaderos culpables.

Uno entiende -he conversado con padres sobre este proyecto- que cuando hay un accidente, se trata de eso: un accidente. La gente no tiene problemas y reconoce cuando se trata de un accidente. Dice: “Lamentamos que el niño se soltó de la mano y pasó detrás de la micro”. Eso es un accidente. Pero que venga un taxista a 120 kilómetros por hora, atropelle a una persona y no le pase nada... Claramente, ese es un delito que se llama homicidio. Estamos absolutamente de acuerdo con esto. Si un señor va a 80 kilómetros por hora o a 120 kilómetros por hora -da lo mismo la infracción-, pero conduce bajo los efectos de psicotrópicos o en estado de ebriedad, claramente merece las penas del infierno. Si ese conductor se matara -perdónenme la brutalidad que voy a decir-, se mata solo. Pero si maneja borracho y atropella

a 4 o 5 personas en un paradero o a alguien a la salida de un colegio, donde vienen saliendo niños, y más encima se le perdona, eso es distinto. Esos son temas que debemos analizar.

Vamos a tener molestias; habrá molestias con este proyecto, porque muchos conductores dirán: “Yo venía por aquí, doblé para mi casa y me sacaron la foto”. No importa. Pasaremos el mal rato. Pero podremos entrar a la página de internet, como dice el proyecto, podremos pagar el parte y podremos hacer nuestros descargos. Lo importante del proyecto es que daremos seguridad a los padres que han perdido a algún hijo de que los verdaderos culpables, de ahora en adelante, van a tener los castigos que la ley establece.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, la tecnología puede servir para hacer buenas cosas, pero también otras muy malas. Lo que me alegra de este proyecto, porque encuentro bellísimo el Fondo Común Municipal, es que establece que el 20 por ciento de lo que se recaude con este sistema vaya al Fondo Común Municipal, que tiene por objeto distribuir desde las municipalidades que tienen más recursos a las que tienen menos. Eso me parece importantísimo de este proyecto de ley. El 80 por ciento restante de lo recaudado irá a la tesorería de todos los chilenos y chilenas.

A pesar de que hemos avanzado en el control de los accidentes con leyes de tolerancia cero al alcohol y las drogas, como señaló la ministra, debemos seguir promoviendo una cultura que incentive que el consumo de drogas legales o ilegales baje en el país. Las estadísticas del Senda sobre los accidentes y las muertes que se producen por consumo de alcohol son realmente preocupantes. Es una realidad en la que tenemos que poner mucha fuerza y mucha energía.

Espero que, con toda la sabiduría que tiene la Cámara de Diputados, podamos avanzar en la elaboración de proyectos de ley potentes para desincentivar el consumo de drogas legales, por legalizar o ilegales, a pesar de los intereses que puedan tener pequeños grupos de personas que se benefician debido a que producen, publicitan y comercializan drogas.

Como parlamentarios, tenemos la oportunidad increíble de legislar para solucionar esos problemas, por lo que insto a los colegas a que nos preocupemos del tema. De hecho, hemos presentado proyectos en ese sentido, y esperamos que sean vistos pronto por la Sala, porque es urgente que avancemos en el sentido de lo común, porque nos beneficia a todos.

Por las razones señaladas, anuncio que votaremos a favor este proyecto con todo nuestro corazón y cerebro.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, fui parte de la comisión en que nos correspondió tratar extensamente este proyecto el año pasado.

Agradezco a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, así como a su equipo asesor, por su permanente presencia durante la discusión de esta iniciativa, lo que asegura que el proyecto sea mejor y contenga menos posibles errores.

Si bien quienes han intervenido sobre este proyecto han señalado prácticamente lo mismo, ya que respecto de esta materia es difícil plantear otro tipo de argumentaciones, no puedo dejar de mencionar que la fuente de datos de Carabineros nos indica que cerca del 30 por ciento de las personas que mueren en accidentes de tránsito se debe al exceso de velocidad.

Al respecto, todos debemos hacer un *mea culpa*: es cosa de ver a la velocidad con la que algunas autoridades efectuamos el trayecto de ida y vuelta entre Santiago y Valparaíso. Todos debemos dar el ejemplo, porque si estamos a favor de la reducción de velocidad, la medida debe ser aplicada a todos, ya que está comprobado que la mayoría de las muertes por accidentes de tránsito se deben al exceso de velocidad.

Las cifras indican que una persona que es atropellada por un vehículo conducido a 30 kilómetros por hora tiene una probabilidad de muerte del 10 por ciento. No obstante, si una persona es atropellada por uno que circula a 50 kilómetros por hora, velocidad que a algunos les parece muy baja, la probabilidad de muerte aumenta al 80 por ciento, cifra que no es menor.

Este proyecto tiene por objeto buscar una solución a ese problema, ya que ayudará a la labor que cumplen los funcionarios de Carabineros y los inspectores municipales, que son los únicos encargados de fiscalizar la velocidad.

Creo que nos hemos demorado mucho en la tramitación de esta iniciativa. De hecho, el año pasado se incluyeron otros proyectos en tabla, en circunstancias de que el que hoy se somete a nuestra consideración permitirá reducir la cantidad de muertes por accidente de tránsito debido al exceso de velocidad.

La experiencia internacional ha sido exitosa. En España, por ejemplo, entre 2005 y 2010, el número de víctimas se redujo en 47,5 por ciento, lo que significó que se salvaron alrededor de 5.800 vidas, número considerable, entendiendo que una sola vida amerita que aprobemos este tipo de proyectos.

Como lo expresaron la ministra de Transportes y Telecomunicaciones y el diputado Leopoldo Pérez, la idea es cambiar las conductas. En ese sentido, es importante señalar que algunos de estos dispositivos van a estar fijos y otros van a ser móviles, en especial en aquellos en que la conducta cambie.

Reitero que el objeto principal de este proyecto es salvar vidas; no infraccionar ni recaudar fondos. La instalación de cámaras tiene un propósito loable. Es más, personalmente he pagado muchos partes cursados por exceso de velocidad -no como el diputado Melero, al que solo le han cursado una infracción-, así como mi familia en general. Sin embargo, no cabe alegar, porque estamos avisados y debemos generar los cambios de conducta.

Otro aspecto importante a considerar es la transparencia en la localización que tendrán los equipos automatizados de infracciones del tránsito, a diferencia de otros que se transforman en verdaderos cazabobos, debido a que están escondidos. En este caso, su ubicación será avisada y estarán instalados en lugares de fácil visibilidad, lo que demuestra que el objetivo real de este proyecto no es recaudar dinero, sino salvar vidas.

Debemos seguir combatiendo el exceso de velocidad, sobre todo en una sociedad en que la tecnología de los vehículos disminuye la percepción del exceso de velocidad.

Coincido con la diputada Jenny Álvarez en cuanto al sentimiento de pena y de dolor que nos embarga cuando se nos acercan asociaciones de ciudadanos que se han formado a raíz de

la muerte de alguno de sus familiares víctima de un accidente de tránsito provocado por el exceso de velocidad, ya que lo único irreversible en esta vida es la muerte.

Espero que no lleguemos tarde y que esta iniciativa salve muchas vidas. Si combatimos el exceso de velocidad terminaremos cambiando las conductas, partiendo por las propias, de tal forma de salvar la vida de los demás o, quizás -nunca se sabe-, la de algún pariente cercano.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, en general se entiende la pertinencia de este proyecto en lo sustantivo: la creación y utilización de herramientas tecnológicas y de plataformas que nos permitan entrecruzar información, con la finalidad de formar una red de monitoreo del transporte público y privado de pasajeros, sistema que está en línea con la decisión que han tomado otras capitales del mundo. Incluso, podríamos citar el ejemplo de algunas ciudades denominadas *smart cities*, debido al nivel de sofisticación de la red de gestión de tránsito que han implementado, lo que las transforma en ciudades más seguras, fluidas y expeditas.

Desde esa perspectiva, obviamente, valoro en general este proyecto, pero quiero hacer presente algunos aspectos que, a mi juicio, de aprobarse la iniciativa tal como está, se convertirán en una ventana que, desde el punto de vista legislativo, generarán efectos desde el punto de vista del debido proceso y pueden provocar algunos cuestionamientos sobre cómo legislamos respecto de las políticas públicas en materia de transporte.

En cuanto al manejo de información pública, aspecto que quiero relevar en esta Sala, me parece un poco cándida la sola mención de que la administración de la información pública, sensible y de naturaleza privada de las personas descansará únicamente en nuestra actual legislación. De hecho, la evidencia nacional en la materia ha acreditado que, en muchos casos -por ejemplo, la información sobre reconocimiento facial, que ha sido objeto de denuncias por el tratamiento que le da el Estado o los privados-, no es del todo positiva, desde el punto de vista orgánico, ya que carece de la musculatura que se requiere para la protección de datos privados.

Hoy, todos decimos que el Consejo para la Transparencia debe asumir, con una poderosa institucionalidad, la protección de datos privados. Sin embargo, este proyecto simplemente menciona una ley que es muy precaria y feble en materia de la información, por ejemplo, sobre quién conduce un vehículo, en qué momento y quiénes iban en su interior. ¿Cuáles son las sanciones que se disponen para los funcionarios que mal utilicen esa información, aspecto que no está recogido en el proyecto? Solo hay una mención de carácter general sobre la legislación en la materia.

Debido a eso, hay prácticamente convicción transversal de que se requiere una institucionalidad distinta, con sanciones ejemplares para quienes violen esas normas. No obstante, salvo una mención de carácter general, aquello no está recogido en la iniciativa.

Por otra parte, considero que el artículo 170 de este proyecto viola el debido proceso, porque da solamente cuatro posibilidades de enervar la acción frente a una denuncia por parte del infractor. La disposición es taxativa. Además, establece que la única posibilidad de defenderse es mediante el medio electrónico, solo mediante la contestación electrónica.

¿Qué pasará con aquella persona que no tenga esa posibilidad o con aquella que no sea bien notificada o emplazada en esta materia? Aquí hay un punto sustantivo.

Es lamentable el poco tiempo de que dispongo para intervenir.

A continuación, me referiré a lo relativo a las infracciones de tránsito.

Sí, la velocidad mata. “Ley Emilia”: hemos legislado en esa materia. Pero la letra d) del artículo 8° del proyecto incluye algo que, a mi juicio, será el gran renglón: “Circular con vehículos que no estén provistos de un dispositivo electrónico habilitado u otro sistema complementario(...)”.

Acá estamos de nuevo trabajando para las concesionarias, y, obviamente, abriéndoles la ventana respecto de los deudores del TAG.

Señor Presidente, estoy muy de acuerdo con lo que me dijeron los colegas. Pero cuando se mete a renglón seguido una suerte de beneficio allí donde hoy día las concesionarias cuentan con suficientes medios de apremio para perseguir a los deudores del TAG, señalo: “No estoy disponible”. Exceso de velocidad, sí; lo relativo a seguridad vial, también. Pero no estoy de acuerdo con ese regalo entrecruzado que estamos dando a las concesionarias, porque no corresponde a la labor que el proyecto entrega a la Subsecretaría de Transportes, ni menos a la división que crea.

Finalmente, cuando el conductor del vehículo no sea su propietario y se trate de infracciones gravísimas...

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, este es el típico proyecto que no concita la atención mayoritaria de los parlamentarios. Es cosa de ver cuántos diputados se encuentran en la Sala en este minuto. No es un proyecto ideológico, ni contiene reformas políticas sustanciales, por tanto no genera una atención muy preferente.

Sin embargo, si entramos en la médula de esta iniciativa y vemos cómo el 26 por ciento de los fallecidos en accidentes de tránsito en Chile corresponden a la causa “Velocidad imprudente y pérdida de control del vehículo”, y que el 27 por ciento de las muertes corresponden a “Imprudencia del conductor”, nos damos cuenta de que estamos ante un gran tema.

En los últimos diez años, 28 por ciento de los fallecidos en accidentes de tránsito corresponden a la causa “Velocidad imprudente y pérdida de control del vehículo”. En 2018 -un dato duro-, 1.507 personas murieron a consecuencia de accidentes de tránsito. Las cifras son recopiladas dentro de las 24 horas de ocurrido el respectivo siniestro.

Entonces, efectivamente, este es un gran tema.

En la actualidad, solo Carabineros de Chile y los inspectores fiscales realizan la supervigilancia del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Tránsito, labor que se lleva a cabo en forma manual por el funcionario. Esto conlleva a que gran parte del trabajo de esas autoridades se concentre únicamente en la supervigilancia, lo que genera aglomeración de multas en tiempos destinados a dicha función y a otras emergencias que también generan mucho gasto de recursos.

Señor Presidente, por su intermedio, felicito al gobierno; a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, aquí presente, y a su equipo de trabajo -en las tribunas se encuentran el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, don Luis Stiven, y su equipo, quienes han trabajado esta materia-, y les señalo que los diputados de Renovación Nacional apoyaremos este proyecto porque lo consideramos bueno y bien orientado.

Sin embargo, pido a la ministra que considere asumir nuevos desafíos. En la Cámara está en tramitación un proyecto que sanciona con pena de cárcel la conducción de un vehículo sin haber obtenido la licencia no profesional respectiva.

En los últimos tiempos, las autorizaciones para conducir vehículos bajaron de 95 a 50 por ciento. Ese porcentaje nos indica, a todas luces, que hay un gran número de personas que hoy día están manejando sin licencia de conducir. Eso es muy grave y debe ser sancionado. Esta Corporación no puede permitir que en Chile haya personas que, por irresponsabilidad, arriesguen su propia vida y la de otros.

Asimismo, señora ministra, hay que ver cómo se pueden abordar, no solo el tema de las velocidades máximas, sino también el de las mínimas, que igualmente generan problemas y son peligrosas. Como Cámara, también deberíamos abordar esa materia. Es cierto que la velocidad máxima es descontrol, un atentado por parte de quienes manejan un automóvil; pero la velocidad mínima también ocasiona muchos problemas graves relativos a la conducción.

Por lo tanto, señora ministra, le dejo planteados dos grandes desafíos: uno, el proyecto que sanciona con cárcel la conducción sin la licencia de conducir respectiva, y el otro, una iniciativa que aborde la conducción de vehículos a velocidades mínimas, un asunto también de mucha importancia.

Por todo lo expuesto, anuncio que votaremos a favor el proyecto en discusión. Asimismo, felicito y agradezco al gobierno, al Presidente Piñera, a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones y a su equipo por haber liderado esta iniciativa.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Torrealba.

El señor **TORREALBA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones.

En verdad, no tenía pensado hablar sobre este proyecto de ley. Lo leí y creo que va por el camino correcto. Por lo tanto, tal como lo ha dicho la gran mayoría de los parlamentarios, con mucho gusto lo aprobaremos.

Ahora bien, el diputado Eguiguren hizo hincapié sobre algo que considero relevante que podamos estudiar: gran parte de los accidentes que ocurren en las carreteras son por alcance, por ejemplo, porque alguien conduce a muy baja velocidad por la pista izquierda. Hemos visto en muchas ocasiones vehículos pequeños que van a 50 o 70 kilómetros por hora en las rutas. Chocar con un auto que va a esas velocidades tan bajas en una carretera en la que se puede manejar hasta a 120 kilómetros por hora es igual que chocar contra un muro.

Por ello, podríamos innovar con respecto a sancionar a quienes lo hacen o educar a la población en cuanto a la imprudencia de conducir en esas condiciones a esas velocidades, que es similar a la de quienes lo hacen a exceso de velocidad, porque ambas actitudes son igualmente peligrosas. Se debería iniciar una campaña de educación para que se entienda que las velocidades mínimas también son peligrosas. En las carreteras vemos a muchas personas que manejan por el lado izquierdo a bajas velocidades, con lo que no solo generan tacos, sino también riesgos de accidentes.

Por lo tanto, considero que es algo que podemos explorar.

Sé que en otros países se multa a las personas que manejan a baja velocidad, así es que no estaríamos inventando la rueda. Basta con analizar la legislación comparada y ver cómo podemos abordar esto.

Sé que la ministra tiene mucha pega, pero le dejamos esa inquietud, para que investigue esto, porque buena parte de los accidentes que ocurren en las carreteras, sobre todo en épocas de alta afluencia, son por alcance, y ocurren en razón de velocidades mínimas, no máximas.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Para cerrar el debate, tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a nuestra ministra de Transportes y Telecomunicaciones, a quien felicito y le agradezco el gran trabajo que está realizando respecto de una materia tan relevante como es el transporte en carreteras.

Se me adelantó el diputado Torrealba. Desgraciadamente, en todo nuestro país, no solo en Santiago, los conductores están acostumbrándose a conducir sus vehículos, independientemente de su tamaño, por la pista izquierda.

Tengo entendido que, conforme a la ley, en todas aquellas rutas que tienen solo dos pistas en un mismo sentido no se puede adelantar por la derecha. Se puede donde hay tres o más pistas, pero nuestras carreteras son mayoritariamente de solo dos pistas por sentido. No sé si puede sancionarse a quienes conducen por la izquierda, pero debería analizarse esa posibilidad.

Voy a exponer un caso concreto, el de la carretera que une Coronel con Concepción, de 28 kilómetros de longitud. Hay personas que salen de Coronel y llegan a Concepción conduciendo por la izquierda, haciendo taco, arriesgándose. No sé si la ley contempla que nuestra policía, Carabineros de Chile, pueda sancionar a esas personas, pero es evidente que en un futuro cercano, cuando tengamos un sistema automatizado, se podrá sancionar y educar a nuestra gente.

En todo caso, espero que cuando el sistema esté funcionando, nosotros, los parlamentarios, no llamemos a la subsecretaria, a la ministra o al general director de Carabineros para pedirles que nos dejen sin efecto una multa o una sanción por conducir a exceso de velocidad, por no respetar las leyes del tránsito. Se me viene a la memoria el caso, ocurrido hace ya un tiempo, de un parlamentario que llamó a una subsecretaria por una situación de ese tipo, y los respectivos carabineros fueron sancionados por hacer su pega.

Espero que los actuales integrantes de la Cámara de Diputados no incurran en conductas como aquella y que seamos un ejemplo de respeto a las velocidades, de buena conducción y por no poner en riesgo nuestra vida y la de los demás.

Me alegra lo que está ocurriendo en nuestro país en materia de regulación del tránsito, del gran trabajo que hace la ministra, y en materia de educación de nuestros conductores, en

especial de aquellos que no sé de dónde sacaron que se debe conducir por la izquierda, y, con ello, hacer taco y arriesgarse.

He dicho

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, solo quiero reiterar el requerimiento de votación separada del inciso primero de la letra d) del artículo 8, de la letra b) del número 3 del artículo 23, del artículo 13, del inciso segundo del artículo 18 y del numeral ii) de la letra c) del artículo 23.

Pido que recabe la unanimidad de la Sala para esos efectos.

De lo contrario, nos vamos a encontrar con una dificultad al momento de votar.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Recabo la unanimidad de la Sala para acceder a la solicitud del diputado René Saffirio.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- El diputado Silber, en su intervención relacionada con este proyecto de ley, se refirió a algunos artículos, pero le faltó pedir expresamente votación separada de los mismos, en particular en lo que respecta al rol que va a tener el nuevo sistema en la detección de los infractores del TAG.

Por lo tanto, su señoría ha pedido recabar la unanimidad de la Sala para realizar la votación separada, aunque ya expiró el tiempo destinado para ello.

¿Habría unanimidad de la Sala para acceder a la petición del diputado Silber?

No hay unanimidad.

En consecuencia, no podrá votarse en forma separada aquella medida que favorece a las concesionarias.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, diputado Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, con todo respeto, le voy a pedir que no sea tan insidioso.

Usted está dando una interpretación a mi negativa. Me opuse a la unanimidad, pero usted no tiene por qué darle una interpretación mañosa.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Diputado Alinco, el derecho a no dar la unanimidad no requiere su pronunciamiento.

Usted se ha identificado como quien no ha dado la unanimidad.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea un sistema de tratamiento automatizado de infracciones de tránsito y modifica las leyes N<sup>os</sup> 18.287 y 18.290, con la salvedad del artículo 19, por tratar materias propias de ley orgánica constitucional.

*-Durante la votación:*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, respecto del proyecto que someterá a votación, solicito a la Mesa que se deje expresa constancia en el acta que se remitirá al Senado el que la iniciativa tiene severos problemas de constitucionalidad, porque entrega facultades jurisdiccionales a un órgano administrativo dependiente del Ministerio de Transportes, en circunstancias de que ese tipo de facultades solo pueden ser entregadas a los tribunales de justicia, en este caso a los juzgados de policía local. Si uno quisiera hacer una comparación, esto sería similar a lo que ocurrió con las facultades sancionatorias que otorgamos al Sernac en su momento, que luego fueron rechazadas por el Tribunal Constitucional.

Si me lo permiten, hago un llamado a la Sala a que seamos particularmente cautelosos. Este proyecto no puede ser aprobado en general, porque estamos incurriendo en faltas constitucionales que nos serán representadas posteriormente, primero, por el Senado -no me cabe la menor duda-, o, si eventualmente fuera aprobado por el Senado, por el Tribunal Constitucional.

Por ello, ante la posibilidad de que el proyecto se apruebe en general, un grupo de diputados pedimos votación separada para los artículos que informará la Mesa oportunamente.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Gracias, diputado Saffirio. La Mesa toma debida nota y deja constancia de lo expresado por usted, de manera que si se requieren las actas, estas serán enviadas al Tribunal Constitucional.

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, dado que tengo alguna experiencia en recurrir al Tribunal Constitucional, simplemente hago presente que la votación en general del proyecto no implica que a continuación alguno de los artículos no pueda ser objetado

constitucionalmente. Eso fue exactamente lo que hicimos en el proyecto del Sernac, cuando argumentamos en su momento el mismo punto que manifiesta el diputado Saffirio respecto del proyecto que estamos por votar. Por lo tanto, una cosa es independiente de la otra.

No obstante, habría que hacer esa objeción en particular, como entiendo ya se ha hecho, sobre cuál es la razón y el artículo en el que estaría contenida la inconstitucionalidad.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Solicito al señor Secretario que dé una explicación sobre el punto.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorable Cámara, efectivamente, el artículo 10, que es al que se refiere el diputado Saffirio, entrega facultades jurisdiccionales a un órgano administrativo.

Dada la prevención que hace el señor diputado, cuando debamos remitir al Tribunal Constitucional este proyecto para que haga su control de constitucionalidad obligatorio respecto del artículo 19, también remitiremos las actas de este debate, incluidas las intervenciones de los diputados, para que dicho tribunal se pueda pronunciar sobre la constitucionalidad de un artículo que no someteremos a control obligatorio, pero respecto del cual sí vamos a hacer presente, de aprobarse en los mismos términos que está propuesto, que hay objeciones sobre su constitucionalidad, en virtud de lo que dispone la ley orgánica constitucional del Tribunal Constitucional.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, debido a que se ha puesto en discusión este punto, debo decir que en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones también se dio esta controversia, a propósito de una opinión que emitieron algunas personas, similar a la del diputado Saffirio; pero la opinión unánime de la comisión, analizada con algunos abogados especialistas y con el propio ministerio, fue completamente distinta.

Creemos que son conductas objetivas...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, le di la palabra para referirse a un punto de Reglamento.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, se ha hecho un punto y, como miembro de la comisión, tengo derecho a defender la labor que realizamos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- No es punto de Reglamento, diputado.

El señor **MULET**.- No comparto el fundamento de la petición del diputado Saffirio, y es lo que vimos en la comisión. Así que creemos que el proyecto es plenamente constitucional.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- No vamos a abrir un debate, diputado, porque solo se está planteando una reserva de constitucionalidad.

En consecuencia, continuaremos con la votación del proyecto.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 113 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 14 abstenciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Espinoza, Jorge	Lorenzini Basso, Pablo	Romero Sáez, Leonidas
Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Rosas Barrientos, Patricio
Alinco Bustos, René	Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Vera, Jenny	Flores Oporto, Camila	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Raserá, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	García García, René Manuel	Mulet Martínez, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Garín González, Renato	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bobadilla Muñoz, Sergio	González Torres,	Núñez Arancibia,	Soto Mardones, Raúl

	Rodrigo	Daniel	
Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Urrutia, Paulina	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Keitel Bianchi, Sebastián	Prieto Lorca, Pablo	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Ramírez Diez, Guillermo	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cruz-Coke Carvalho, Luciano	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando	Walker Prieto, Matías
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leuquén Uribe, Aracely	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Yeomans Araya, Gael
Díaz Díaz, Marcelo			

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Celis Araya, Ricardo	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René
Girardi Lavín, Cristina			

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ascencio Mansilla, Gabriel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Mirosevic Verdugo, Vlado	Torres Jeldes, Víctor
Bernales Maldonado, Alejandro	Mellado Pino, Cosme	Pérez Arriagada, José	Troncoso Hellman, Virginia
Bianchi Retamales, Karim	Mellado Suazo, Miguel	Sepúlveda Soto, Alexis	Venegas Cárdenas, Mario
Hernando Pérez, Marcela	Meza Moncada, Fernando		

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el artículo 19, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 89 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 16 abstenciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Pino, Cosme	Rosas Barrientos, Patricio
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mix Jiménez, Claudia	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figue- roa, Gonzalo	Monsalve Benavi- des, Manuel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Santana Castillo, Juan

Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Norambuena Farías, Iván	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Vallejo Dowling, Camila
Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda, Amaro	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Núñez, Esteban
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leuquén Uribe, Aracely	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías

Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Romero Sáez, Leonidas	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Mirosevic Verdugo, Vlado
Ascencio Mansilla, Gabriel	Hernando Pérez, Marcela	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Meza Moncada, Fernando	Torres Jeldes, Víctor
Celis Araya, Ricardo			

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Bianchi Retamales, Karim	Crispi Serrano, Miguel	Mellado Suazo, Miguel	Sepúlveda Soto, Alexis
Brito Hasbún, Jorge	Girardi Lavín, Cristina	Pérez Arriagada, José	Troncoso Hellman, Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Salinas, Catalina	Venegas Cárdenas, Mario
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lorenzini Basso, Pablo	Saldívar Auger, Raúl	Vidal Rojas, Pablo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido, con la salvedad de la letra d) del artículo 8; de los artículos 10 y 13; del inciso segundo del artículo 18, y de la letra b) del número 3 del artículo 23, cuyas votaciones separadas han sido solicitadas.

En consecuencia, corresponde votar la letra d) del artículo 8.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 89 votos. Hubo 23 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos, René	Monsalve Benavides, Manuel	Rosas Barrientos, Patricio	Soto Mardones, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Mulet Martínez, Jaime	Saavedra Chandía, Gastón	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Núñez Arancibia, Daniel	Santana Castillo, Juan	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Nuyado Ancapichún, Emilia	Schilling Rodríguez, Marcelo	Verdessi Belemmi, Daniel
Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra	Walker Prieto, Matías
Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Desbordes Jiménez, Mario	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo
Alessandri Vergara, Jorge	Díaz Díaz, Marcelo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Salinas, Catalina
Álvarez Ramírez, Sebastián	Durán Espinoza, Jorge	Kuschel Silva, Carlos	Ramírez Diez, Guillermo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Durán Salinas, Eduardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rentería Moller, Rolando
Amar Mancilla, Sandra	Eguiguren Correa, Francisco	Lavín León, Joaquín	Rojas Valderrama, Camila
Ascencio Mansilla, Gabriel	Flores García, Iván	Leuquén Uribe, Aracely	Romero Sáez, Leonidas
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Cobo, Juan	Luck Urban, Karin	Saffirio Espinoza, René
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Macaya Danús, Javier	Sanhueza Dueñas, Gustavo

Bellolio Avaria, Jaime	Gahona Salazar, Sergio	Marzán Pinto, Carolina	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bernales Maldonado, Alejandro	Garín González, Renato	Melero Abaroa, Patricio	Sepúlveda Soto, Alexis
Bianchi Retamales, Karim	Girardi Lavín, Cristina	Mellado Pino, Cosme	Silber Romo, Gabriel
Bobadilla Muñoz, Sergio	González Gatica, Félix	Meza Moncada, Fernando	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Torres Jeldes, Víctor
Brito Hasbún, Jorge	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mix Jiménez, Claudia	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hernando Pérez, Marcela	Molina Magofke, Andrés	Troncoso Hellman, Virginia
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Morales Muñoz, Celso	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Moreira Barros, Cristhian	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Araya, Ricardo	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Ibáñez Cotroneo, Diego	Núñez Urrutia, Paulina	Vidal Rojas, Pablo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Jackson Drago, Giorgio	Olivera De La Fuente, Erika	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Crispi Serrano, Miguel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Yeomans Araya, Gael
Del Real Mihovilovic, Catalina			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barrera Moreno, Boris	García García, René Manuel	Pérez Olea, Joanna	Santana Tirachini, Alejandro
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Runds-	Prieto Lorca, Pablo	Schalper Sepúlveda,

	hagen, Harry		Diego
Castro Bascuñán, José Miguel	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Torrealba Alvarado, Sebastián
Celis Montt, Andrés	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla, Daniella	Muñoz González, Francesca	Sabag Villalobos, Jorge	Vallejo Dowling, Camila
Galleguillos Castillo, Ramón	Pérez Arriagada, José	Saldívar Auger, Raúl	

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el artículo 10, respecto del cual se ha solicitado votación separada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 87 votos; por la negativa, 37 votos. Hubo 10 abstenciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Eguiguren Correa, Francisco	Molina Magofke, Andrés	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Monsalve Benavides, Manuel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Mulet Martínez, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Baltolu Raserá, Nino	García García, René Manuel	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Orbenes, Alejandra

Berger Fett, Bernardo	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Tohá González, Jaime
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ilabaca Cerda, Marcos	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Carvajal Ambiado, Loreto	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Verdessi Belemmi, Daniel
Crispi Serrano, Miguel	Leuquén Uribe, Aracely	Ramírez Diez, Guillermo	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Rentería Moller, Rolando	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Girardi Lavín, Cristina	Labra Sepúlveda, Amaro	Saffirio Espinoza, René
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Marzán Pinto, Carolina	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	González Torres,	Mellado Pino,	Sepúlveda Soto,

	Rodrigo	Cosme	Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Meza Moncada, Fernando	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Mirosevic Verdugo, Vlado	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Mix Jiménez, Claudia	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Rocafull López, Luis	Torres Jeldes, Víctor
Celis Araya, Ricardo	Ibáñez Cotroneo, Diego	Rojas Valderrama, Camila	Vallejo Dowling, Camila
Díaz Díaz, Marcelo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Garín González, Renato			

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Bellolio Avaria, Jaime	Coloma Álamos, Juan Antonio	Ortiz Novoa, José Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Celis Montt, Andrés	Mellado Suazo, Miguel	Pérez Arriagada, José	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Núñez Arancibia, Daniel		

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el artículo 13, respecto del cual se ha pedido votación separada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 18 votos. Hubo 15 abstenciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Mix Jiménez, Claudia	Romero Sáez, Leonidas
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Molina Magofke, Andrés	Rosas Barrientos, Patricio
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Monsalve Benavides, Manuel	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	González Gatica, Félix	Norambuena Farías, Iván	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia, Paulina	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ossandón Irrarrazabal, Ximena	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Torrealba Alvarado, Sebastián
Castillo Muñoz, Natalia	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Troncoso Hellman, Virginia

Castro González, Juan Luis	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Guillermo	Vallejo Dowling, Camila
Crispi Serrano, Miguel	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Cruz-Coke Carvalho, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Verdessi Belemmi, Daniel
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Melero Abaroa, Patricio	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo			

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Marzán Pinto, Carolina	Torres Jeldes, Víctor
Ascencio Mansilla, Gabriel	Girardi Lavín, Cristina	Mirosevic Verdugo, Vlado	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Silber Romo, Gabriel	Yeomans Araya, Gael
Celis Araya, Ricardo	Ibáñez Cotroneo, Diego		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Bellolio Avaria, Jaime	Díaz Díaz, Marcelo	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Mellado Suazo, Miguel	Sepúlveda Soto, Alexis

Celis Montt, Andrés	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Meza Moncada, Fernando	Venegas Cárdenas, Mario
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lorenzini Basso, Pablo	Pérez Arriagada, José	

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el inciso segundo del artículo 18, respecto del cual se ha solicitado votación separada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 42 votos. Hubo 14 abstenciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Del Real Mihovilo- vic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rentería Moller, Rolando
Alinco Bustos, René	Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Durán Espinoza, Jorge	Melero Abaroa, Patricio	Rojas Valderrama, Camila
Álvarez Vera, Jenny	Durán Salinas, Eduardo	Mix Jiménez, Claudia	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Eguiguren Correa, Francisco	Molina Magofke, Andrés	Sabag Villalobos, Jorge
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	Galleguillos Castillo, Ramón	Norambuena Farías, Iván	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	García García, René Manuel	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz,	González Gatica,	Olivera De La Fuen-	Trisotti Martínez,

Sergio	Félix	te, Erika	Renzo
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Castillo Muñoz, Natalia	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Vidal Rojas, Pablo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Crispi Serrano, Miguel	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés		

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	Girardi Lavín, Cristina	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bianchi Retamales, Karim	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mulet Martínez, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Tohá González, Jaime
Castro González, Juan Luis	Ibáñez Cotroneo, Diego	Rocafull López, Luis	Torres Jeldes, Víctor

Celis Araya, Ricardo	Ilabaca Cerda, Marcos	Rosas Barrientos, Patricio	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Jiménez Fuentes, Tucapel	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Flores García, Iván	Lorenzini Basso, Pablo		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Barrera Moreno, Boris	Mellado Pino, Cosme	Pérez Arriagada, José	Silber Romo, Gabriel
Celis Montt, Andrés	Mellado Suazo, Miguel	Schilling Rodríguez, Marcelo	Vallejo Dowling, Camila
Hernando Pérez, Marcela	Meza Moncada, Fernando	Sepúlveda Soto, Alexis	Venegas Cárdenas, Mario
Jarpa Wevar, Carlos Abel	Núñez Arancibia, Daniel		

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar la letra b) del N° 3 del artículo 23, respecto de la cual se ha solicitado votación separada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 20 votos. Hubo 16 abstenciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Mix Jiménez, Claudia	Romero Sáez, Leonidas
Alinco Bustos, René	Eguiguren Correa, Francisco	Molina Magofke, Andrés	Rosas Barrientos, Patricio
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Monsalve Benavides, Manuel	Saavedra Chandía, Gastón

Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Naranjo Ortiz, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	González Gatica, Félix	Norambuena Farías, Iván	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Verdessi Belemmi, Daniel

Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lorenzini Basso, Pablo	Rathgeb Schifferli, Jorge	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge	Melero Abaroa, Patricio	Rojas Valderrama, Camila	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Celis Araya, Ricardo	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Silber Romo, Gabriel
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Ibáñez Cotroneo, Diego	Torres Jeldes, Víctor
Bernales Maldonado, Alejandro	Girardi Lavín, Cristina	Marzán Pinto, Carolina	Vallejo Dowling, Camila
Bianchi Retamales, Karim	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Winter Etcheberry, Gonzalo
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Barrera Moreno, Boris	Hernando Pérez, Marcela	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Meza Moncada, Fernando	Sepúlveda Soto, Alexis
Celis Montt, Andrés	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Arriagada, José	Teillier Del Valle, Guillermo
Díaz Díaz, Marcelo	Mellado Pino, Cosme	Rocafull López, Luis	Venegas Cárdenas, Mario

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.

**ACCIONES CONSTITUCIONALES DE AMPARO O HABEAS CORPUS Y DE PROTECCIÓN (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 2809-07)**

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, iniciado en moción, sobre acciones constitucionales de amparo o *habeas corpus* y de protección.

Diputado informante de las Comisiones Unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios es el señor Matías Walker.

*Antecedentes:*

*-Segundo informe de las comisiones unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, sesión 21ª de la presente legislatura, en martes 7 de mayo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 12.*

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **WALKER** (de pie).- Señor Presidente, en representación de las Comisiones Unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, originado en moción de los entonces diputados Francisco Bartolucci, Juan Bustos, Alberto Cardemil, Sergio Elgueta, Zarko Luksic, Gutenberg Martínez, Jaime Rocha y Laura Soto, sobre acciones constitucionales de amparo o *habeas corpus* y de protección.

A la discusión del proyecto en las comisiones unidas asistieron, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el ministro señor Hernán Larraín y el señor Sebastián Valenzuela, jefe de la División Jurídica; por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el señor Máximo Pavez, jefe de División de Relaciones Políticas e Institucionales; por la Defensoría Penal Pública, el abogado Claudio Fierro, y los abogados señores Raúl Tavolari, Enrique Aldunate, Rodrigo Delaveau y Jaime Bassa.

La Cámara de Diputados, en su sesión ordinaria 103ª, celebrada el 18 de noviembre de 2008, aprobó en general el proyecto de reforma constitucional y acordó enviarlo a las Comisiones Unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, en segundo trámite reglamentario.

Cabe hacer presente que el proyecto se encontraba sin movimiento alguno desde la fecha señalada, esto es casi diez años, de manera que para los integrantes de estas comisiones unidas se trataba de un proyecto de ley sobre el cual se pronunciaron comisiones cuyos integrantes no correspondían a sus miembros actuales, por lo que se estimó necesario invitar a juristas que se pronunciaran sobre la iniciativa.

Fruto del debate y de las exposiciones recibidas es que, en sesión de 4 de marzo de 2019, se acordó adoptar como texto para el debate el de la indicación sustitutiva suscrita por los diputados Hugo Gutiérrez, Pamela Jiles, Tomás Hirsch, Leonardo Soto y Matías Walker, acordándose además que se trataba del texto sobre el cual se iba a centrar la discusión y votación, como la presentación de las indicaciones, en lo sucesivo.

Señor Presidente, quiero destacar el trabajo minucioso, acucioso y permanente de diversos profesores de Derecho Procesal, muy especialmente el del profesor Raúl Tavolari, quien ilustró a la comisión respecto del contenido del proyecto original y sobre la pertinencia de

muchas de las indicaciones que fueron suscritas y discutidas por los parlamentarios antes mencionados.

El texto aprobado regula el procedimiento judicial al que debe sujetarse, ,nada menos, la tramitación de las garantías o acciones encaminadas a hacer efectivos los derechos fundamentales asegurados en la Constitución Política de la República y por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

De esta manera, se corrige una situación que se extiende por años, cual es que acciones constitucionales estén reguladas por autos acordados de la Corte Suprema, y no por la ley, que es lo que en derecho corresponde.

El proyecto establece principios comunes aplicables a las acciones constitucionales, cuales son, entre otros: los principios de dirección judicial, de impulso oficioso, de economía procesal, de concentración, de preferencia y de no formalización, a todos los cuales habrá de recurrir el tribunal al tramitar y fallar estos procedimientos.

Se regula la acción de amparo o *habeas corpus*, consagrada en el artículo 21 de la Constitución Política de la República, como una garantía reconocida a toda persona, sin distinción alguna, para obtener que la jurisdicción haga efectivo su derecho a la libertad personal y a la seguridad individual, en sus diversas manifestaciones, como en su derecho a la integridad física y psíquica, cuando cualquiera de estos derechos resulte desconocido, perturbado, vulnerado o amenazado, sea por acción o por omisión, por la autoridad o por particulares, fuera de los casos expresamente contemplados en la ley o con infracción a las formas previstas en ella.

Se dispone que el ejercicio de esta acción no se suspende durante los estados de excepción constitucional; podrá deducirse en tanto subsista el desconocimiento, la perturbación, la vulneración o la amenaza a los derechos constitucionales antes señalados.

Se regula el contenido de la respectiva solicitud y las medidas de protección que se justifiquen.

Será competente la corte de apelaciones del domicilio del afectado o de quien lo interponga o la del territorio en que se hubiere producido o se esté produciendo el desconocimiento, la perturbación, la vulneración a los derechos o la amenaza a los mismos. Dicha corte podrá actuar de oficio.

Se establece que el tribunal requerirá, de quien estime procedente, por la vía más expedita, la remisión de antecedentes que correspondan y los trámites que estime necesarios para resolver. Los requeridos estarán obligados a cumplir lo solicitado, contemplándose sanciones en el caso de que no se proceda así. Se regulan los medios de prueba, se faculta para traer al amparado ante la presencia de la corte y, en general, el procedimiento para la vista de la causa, fallo y apelación.

Asimismo, se norma la acción constitucional de protección -mal llamado recurso de protección-, que regula el artículo 20 de nuestra Constitución, el cual señala que “El que por causa de actos u omisiones arbitrarios o ilegales, sufra privación, perturbación o amenaza en el legítimo ejercicio de los derechos y garantías establecidos en el artículo 19, números 1°, 2°, 3° inciso quinto, 4°, 5°, 6°, 9° inciso final, 11°, 12°, 13°, 15°, 16° en lo relativo a la libertad de trabajo y al derecho a su libre elección y libre contratación, y a lo establecido en el inciso cuarto; 19°, 21°, 22°, 23°, 24° y 25° podrá ocurrir por sí o por cualquiera a su nombre, a la Corte de Apelaciones respectiva, la que adoptará de inmediato las providencias que juzgue necesarias para restablecer el imperio del derecho y asegurar la debida protección del afectado, sin perjuicio de los demás derechos que pueda hacer valer ante la autoridad o los tribunales correspondientes.

Procederá también el recurso de protección en el caso del N° 8° del artículo 19, cuando el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación sea afectado por un acto u omisión ilegal imputable a una autoridad o persona determinada.”

El tribunal competente para conocer de esta acción es la corte de apelaciones correspondiente al domicilio del recurrente o la corte de apelaciones en cuya jurisdicción se hubiere cometido el acto o incurrido en la omisión arbitraria o ilegal que da origen a la acción de protección, a elección del solicitante. Se regula el procedimiento para ejercer esta acción, pudiendo interponerse incluso por vía electrónica, dentro de los treinta días hábiles siguientes a que hubiere tenido lugar la privación, perturbación o amenaza. Asimismo, la corte solicitará los informes correspondientes, admitiéndose terceros coadyuvantes y procediendo la suspensión provisional del acto reclamado.

La sentencia se pronunciará en el término de cinco días, contados desde la vista de la causa; se considera la condenación en costas contra el autor del agravio y procederá el recurso de apelación para ante la Corte Suprema dentro de quinto día.

El proyecto, asimismo, considera acciones especiales. A saber:

-La acción protectora de la nacionalidad, que es un medio procesal de naturaleza conservadora del derecho y del sistema de garantías de la nacionalidad contenidos en los artículos 10, 11 y 12 de la Constitución Política de la República, que permite que la persona afectada por acto o resolución de autoridad administrativa que la prive de su nacionalidad chilena o se la desconozca pueda recurrir dentro del plazo de treinta días ante la Corte Suprema, que la conocerá en pleno, suspendiéndose los efectos del acto o resolución recurridos. Esta acción está consagrada en el artículo 12 de la Carta Fundamental.

-La acción indemnizatoria por error o arbitrariedad judiciales, regulada por el artículo 19, N° 7°, literal i), de nuestra Constitución, que dispone que, una vez dictado sobreseimiento definitivo o sentencia absolutoria, el que hubiere sido sometido a proceso o condenado en cualquier instancia por resolución que la Corte Suprema declare injustificadamente errónea o arbitraria tendrá derecho a ser indemnizado por el Estado de los perjuicios patrimoniales y morales que haya sufrido. La indemnización será determinada judicialmente en procedimiento breve y sumario y en él la prueba se apreciará en conciencia.

Este proyecto regula su procedencia en los términos de la Carta Fundamental, normándose que podrá solicitarse a la Corte Suprema, además o exclusivamente, la declaración de haberse condenado a la persona por un error judicial, a petición del interesado. La Corte Suprema ordenará que la sentencia en que se formule tal declaración se publique por tres veces, en dos diarios de circulación nacional, a costa del fisco, y se publique, a lo menos, durante una semana en el sitio web del Poder Judicial.

El proyecto establece que se presume que la sentencia condenatoria ha sido injustificadamente errónea o arbitraria, en todos los casos en los que la Corte Suprema, conociendo de la revisión en su contra, la haya anulado y haya declarado inocente a la persona que demanda la indemnización o reparación o cuyos herederos la demandan, como también en los casos en que el condenado por una sentencia definitiva dictada en la causa o el que se vio privado de libertad en ella resultó finalmente absuelto o sobreseído definitivamente por los motivos indicados en el artículo 66, letra d), por sentencia unánime. Notificada la sentencia que acoja la acción, el interesado podrá demandar el pago de las indemnizaciones que correspondan en procedimiento sumario, en el que la prueba se apreciará en conciencia.

-Acción Especial de Extranjería. Esta acción es un medio procesal de tutela del estatuto de extranjería establecido en la ley y en tratados internacionales ratificados por Chile y vigentes.

La persona afectada por un acto de la autoridad gubernativa o administrativa que infrinja el estatuto de extranjería o los derechos reconocidos por tal estatuto podrá interponer la acción, por sí o por cualquiera a su nombre, dentro del plazo de treinta días hábiles, ante la corte de apelaciones respectiva, para que esta restablezca el imperio del derecho. La sentencia de primer grado es apelable para ante la Corte Suprema dentro del plazo de quinto día. La interposición de la acción especial de extranjería suspenderá los efectos del acto de gobierno o de la administración del Estado impugnados en esta sede.

Finalmente, se regula la ejecución de las sentencias dictadas conforme al artículo 68 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. De conformidad con el mandato del artículo mencionado, el Estado de Chile cumplirá las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en aquellos casos en los que sea parte. Dichas resoluciones serán comunicadas mediante oficio por el Ministerio de Relaciones Exteriores apenas este tome conocimiento de las mismas al presidente de la Corte Suprema, el que las comunicará al pleno del tribunal. El pleno de la Corte Suprema dispondrá en una sola resolución todas las medidas que sean necesarias para restablecer el imperio del derecho y cumplir la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Habiéndose sometido a la consideración de las comisiones unidas, el proyecto de ley se aprobó en segundo trámite reglamentario por mayoría de votos, solicitando a la honorable Sala que haga lo propio.

Es cuanto puedo informar.

He dicho

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA** (don Gonzalo).- Señor Presidente, estoy de acuerdo con el proyecto. De hecho, en las comisiones unidas apoyé gran parte del texto, pero tengo una observación respecto del último artículo, el 80, consecuencia de una indicación presentada por el diputado Boric.

No dudo de que la intención o el imperativo moral de esa idea sean válidos, porque finalmente lo que mueve a una proposición así es buscar justicia. Y el objetivo de la justicia es ese: el sentido constante y permanente de dar a cada uno lo suyo. Sin embargo, no necesariamente eso se plasma en la ley, pues no siempre ella busca maximizar ese beneficio.

¿Por qué digo esto? Porque cuando Chile suscribe el Pacto de San José de Costa Rica y establece un vínculo con una sentencia de la Corte Interamericana, lógicamente entiende ese acto como un beneficio para personas individuales que han sufrido violación a sus derechos humanos, lo que me parece correcto. El problema está en que, desde mi punto de vista, el artículo 80 del proyecto crea una norma que va a ser ineficaz.

Si uno revisa el Pacto de San José de Costa Rica, el artículo 2º establece que los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales internos y a las disposiciones de la convención, las medidas legislativas que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos y libertades. El tema está en que los fallos de la corte no solo se refieren a materias judiciales -por ejemplo, a indemnizaciones-, sino también a modificacio-

nes legislativas, derogación de medidas administrativas, actos simbólicos de reparación y modificaciones, incluso, constitucionales.

Citaré algunos casos.

En el caso Poblete Vilches y otros versus Chile, la corte dispuso que el Estado debía brindar, a través de sus instituciones de salud, atención médica psicológica de manera gratuita e inmediata a las víctimas, implementar programas permanentes de educación en derechos humanos, fortalecer el Instituto Nacional de Geriátrica y diseñar una política general de protección integral a las personas mayores, entre otras medidas.

En el caso Palamara Iribarne versus Chile, la corte dictaminó la publicación de un libro y dejar sin efecto sentencias judiciales.

En el caso Claude Reyes y otros versus Chile, la corte dispuso entregar información adecuada y medidas para asegurar el derecho a la información.

Entonces, no necesariamente las sentencias de la Corte deberían ser entregadas a la Corte Suprema, aunque el artículo 80 del proyecto establece que la Corte Suprema es la mandatada para ejecutar medidas, pero muchas veces ocurre que las materias que se ventilan no son de competencia de esta, sino del Ejecutivo o, incluso, del Legislativo. Por eso el Pacto de San José establece que son los Estados los que deben cumplir las resoluciones, y el que lo representa es el Ejecutivo. En el caso de la película *La Última Tentación de Cristo*, se tuvo que modificar la Constitución, pero fue el Ejecutivo el que envió un proyecto para cumplir el mandato de la Corte.

Si aprobamos el artículo 80, estaremos mandatando a la Corte Suprema para que realice acciones que no le competen, pues no le compete cambiar la ley o tomar medidas administrativas, pero sí actuar en el ámbito judicial.

Lo más lógico sería elaborar una norma que defina mejor la obligación del Ejecutivo de dar cumplimiento a las sentencias de la Corte Interamericana y diseñar un proceso fiscalizador en que esté involucrado el Congreso. La idea es que el Ejecutivo, una vez al año, rinda cuentas al Congreso del cumplimiento de las sentencias, incluso con plazos, pero no dar a la Corte Suprema algo que será ineficaz, ya que la Corte Suprema se involucrará en materias que no son de su competencia.

Si queremos dar eficacia y hacer vinculantes las sentencias emanadas de la Corte Interamericana, hagámoslo a través del procedimiento que el Pacto de San José establece en su artículo 2º, en el sentido de que es el Estado el que debe comprometerse a adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos derechos y libertades. Ello debe hacerse a través del Ejecutivo y de una ley en que definamos mejor las obligaciones, los plazos y las medidas que comprometen a informar. Pienso que ello sería más eficaz.

Insisto en que, si se llegase a aprobar el artículo 80, estaremos aprobando una norma que, a la larga y sobre la base de las expectativas que se tienen, no se podrá cumplir.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, quiero responder a la legítima preocupación que planteó el diputado Gonzalo Fuenzalida respecto de la ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Como bien señaló el diputado Matías Walker cuando rindió el informe, este proyecto tuvo un largo debate en la comisión -hace más de once años que está tramitándose en esta Cámara-, y cuando estábamos llegando al final de su tramitación respecto de las acciones constitucionales, con mi equipo nos dimos cuenta de que faltaba algo a propósito de una de las audiencias que tuvimos en la Comisión de Constitución. No existía un procedimiento de ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo que, en la práctica, traía una dilación innecesaria que, desde nuestro punto de vista, linda con la negligencia del Estado de Chile a la hora de cumplir y ejecutar las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las cuales son imperativas.

¿Qué propusimos? Propusimos el artículo 80, que señala: “De la ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. De conformidad al mandato legal del artículo 68 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos el Estado de Chile cumplirá las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en aquellos casos en los que sea parte.

Dichas resoluciones serán comunicadas mediante oficio por el Ministerio de Relaciones Exteriores apenas éste tome conocimiento de las mismas al Presidente de la Corte Suprema, el que la comunicará al Pleno del Tribunal.

El Pleno de la Corte Suprema dispondrá en una sola resolución todas las medidas que sean necesarias para restablecer el imperio del derecho y cumplir la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de conformidad al artículo 68 de la referida Convención ratificada por Chile y vigente.”.

¿Qué sucede? Tal como señaló el diputado Fuenzalida, efectivamente hay muchas sentencias que conllevan actos administrativos que no tienen aparejado un gasto del Estado; sin embargo, hay otras sentencias que sí. Por lo tanto, hay sentencias que se van cumpliendo de manera parcial.

En el caso Poblete Vilches, por ejemplo, que mencionó el diputado Fuenzalida, la elaboración de protocolos o de instructivos para mejorar el acceso a la salud, a propósito del fallecimiento del padre de esa familia, se ha ido cumpliendo progresivamente. Sin embargo, uno de los puntos más importantes para los recurrentes es la reparación en términos monetarios, que está establecida directamente en la sentencia, pero cuya ejecución se dilata de manera innecesaria porque no existe un procedimiento explícito de cumplimiento. Eso es lo que buscamos solucionar con el artículo 80 propuesto.

Lo que hace el procedimiento propuesto es recoger la práctica que se ha venido desarrollando, que es de carácter breve y simple, y buscar que la ejecución de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sea eficaz y pronta. Esto no impone una carga adicional para el Estado, pues sencillamente busca hacernos cargo de las obligaciones que, como Estado, hemos contraído.

Me parece que es imperativo, porque, de lo contrario, las sentencias terminan entrampándose en su fase ejecutoria. Por ejemplo, en el caso Poblete Vilches, parte de los beneficiarios han fallecido esperando la ejecución de la sentencia, que se dictó hace un par de años.

Insisto en que es una dilación inaceptable.

En definitiva, solicito a la Cámara que tenga a bien acoger el artículo 80 -imagino que pedirán votación separada-, que solo busca que el Estado se haga cargo de lo que la Corte

Interamericana de Derechos Humanos nos obliga a cumplir, lo cual no es facultativo, sino obligatorio. Por lo tanto, en este proyecto debemos establecer los procedimientos necesarios para que los cumplimientos se hagan de manera cabal.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, sin duda, nos convoca un proyecto que debería tener máxima prioridad, por cuanto está comprometido nuestro deber, incumplido como Congreso Nacional, pues hemos dilatado de manera excesiva dar cumplimiento a esta obligación

La moción que hoy nos convoca fue presentada el 9 de octubre de 2001, es decir, hace casi dieciocho años. ¡Dieciocho años! Y si vemos los diputados que la presentaron, podemos constatar que eran bastantes transversales. Concurrieron diputados de todos los partidos políticos, porque se entendía que era una moción relevante, importante, trascendente, a la cual había que dar prioridad.

En el proyecto se dice que trata un tema urgente, y se tramitó con cierta urgencia en la Comisión de Constitución.

Posteriormente, el 19 de abril de 2006, la Comisión de Derechos Humanos solicitó que se remitieran los antecedentes, para también pronunciarse sobre este proyecto.

El 19 de octubre de 2008 se presentó a discusión general este proyecto, y el 18 de noviembre de ese mismo año, hace más de once años, se aprobó en general.

Este es un proyecto que está aprobado en general por esta Sala. En esa oportunidad se acordó, por petición de la entonces diputada y hoy intendenta de la Región Metropolitana doña Karla Rubilar, para evitar dilaciones, dado que ya habían pasado muchos años sin que esta Sala se pronunciara, que se constituyeran las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que, de esa manera, se agilizará la tramitación de esta iniciativa.

Estamos hablando de noviembre de 2008. Les repito a todos los honorables diputados: noviembre de 2008. Desde ese año no se trató nunca más este proyecto. Es decir, las acciones cautelares de los máximos derechos que puede tener un ciudadano que habita el territorio de la república, de sus derechos más esenciales, como son su libertad, su vida, su honra, su propiedad, quedaron totalmente soslayadas e invisibilizadas.

En el período en que presidí la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, al revisar los diversos proyectos que como comisión aún teníamos pendientes, me encontré con esta iniciativa. Fue así que obtuve la conformidad y el visto bueno de mis pares para que, ya transcurridos diez años desde que el proyecto fuera remitido a comisiones unidas, se hiciera algo para que estas acciones constitucionales, nada menos que de derechos fundamentales cautelados en la Constitución Política de la República, fuesen objeto de revisión en segundo trámite reglamentario.

Lamentablemente, nos encontramos con un sinnúmero de proyectos e indicaciones en la Comisión de Constitución. En ese escenario surgió una figura relevante que quiero rescatar y reconocer: el profesor Raúl Tavolari. Sin él no estaríamos en este momento a punto de votar este proyecto. Esta iniciativa que votaremos hoy se debe en gran medida al trabajo prolijo y acabado que realizó don Raúl Tavolari. Desde este hemiciclo agradezco su comprensión, su paciencia, su rigurosidad y su trabajo, que nos permitió avanzar en modernizar un proyecto

que ya había quedado un tanto rezagado en relación con diversas normas legales y constitucionales.

Hoy estamos en presencia de un gran proyecto que regula las acciones constitucionales reconocidas por la Constitución Política. Hasta el día de hoy, dos de ellas, la de amparo y la de protección, se encuentran reguladas por autos acordados, lo que es una demostración de nuestra negligencia, pues, de acuerdo con el constituyente, quien debe regular -esto es importante- todo procedimiento es el legislador, es decir, nosotros. Nosotros deberíamos haber regulado el recurso de amparo y el llamado recurso de protección, que en realidad es un mal nombre porque es una acción constitucional de protección. Es decir, nosotros deberíamos habernos abocado desde el inicio de la transición a regular nada menos que el amparo y la protección. Lamentablemente, no nos abocamos a ello, con lo que cometimos una grave, completa y total negligencia, que hoy se busca remediar.

El deber que debíamos haber cumplido, como lo mandata la Constitución, de haber sido nosotros, los legisladores, los que reguláramos el amparo y la protección, lo dejamos en manos de dos autos acordados, de dos normas inferiores, de inferior jerarquía, lo que ha implicado una serie de omisiones y de faltas de reconocimiento a derechos de aquellos que buscan amparo y protección en nuestros tribunales.

Por eso, el proyecto que nos convoca es de suma y máxima importancia, pues con él venimos a regular como legisladores, como lo mandata la Constitución Política de la República, esos recursos.

Respecto de la observación que hizo el diputado Gonzalo Fuenzalida, quiero recordar que días atrás la excelentísima Corte Suprema dio cumplimiento prácticamente a lo mismo que estamos normando hoy. Prácticamente hizo lo mismo en el llamado “caso Loncos”, cuyo fallo -voy a leerlo de manera textual- dice lo siguiente:

“... al ser el dictamen de la Corte Interamericana una sentencia de carácter jurisdiccional dictada por un tribunal al cual el Estado de Chile ha reconocido soberanamente la competencia prevista en los artículos 63 y 68 de la Convención -Convención Americana sobre Derechos Humanos-, la ejecución de lo juzgado por ella en lo pertinente a la actividad propia del Estado Juez es resorte únicamente de los tribunales de justicia.”.

¿Qué nos dice la Corte Suprema? Que el Estado, dentro de su soberanía, ha reconocido y ha firmado un tratado internacional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, cuyos artículos 63 y 68 disponen que los fallos y resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son obligatorios para nuestro territorio. En consecuencia, esas sentencias se deben cumplir. ¿Cómo se cumplen? Se cumplen en la forma que señalen los tribunales naturales de nuestro país, entre ellos, por supuesto, la Corte Suprema, las cortes de apelaciones y los tribunales correspondientes.

Por lo tanto, lo mismo que hemos establecido nosotros en el artículo 80 del proyecto es lo que hizo la Corte Suprema en el caso Loncos. Hay una clara jurisprudencia y una resolución del máximo tribunal del país que reconoce lo que señalamos en el articulado del proyecto.

En consecuencia, no hay nada en esta iniciativa que vaya en contra de nuestro ordenamiento jurídico. Por el contrario, es una normativa necesaria, urgente e indispensable. Muchos catedráticos, académicos y aquellos que solicitan amparo y protección han cuestionado la validez de la norma consagrada en los autos acordados.

No claudiquemos ante nuestras facultades. Nuestra facultad es la de regular los procedimientos judiciales. Ese deber y esa facultad los hemos negado, y nos hemos negado a legislar.

Hoy vamos a legislar nada menos que sobre el recurso de amparo y sobre el llamado recurso de protección -acción de protección-, y sobre la ejecución de las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Con este proyecto estamos abocados a un gran armado constitucional y legal, necesario e indispensable para proteger de mejor manera a nuestros ciudadanos, a nuestro pueblo y a todos aquellos habitantes de nuestro territorio que esperan ser protegidos por la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Ha concluido el Orden del Día.

El debate de este proyecto continuará en una próxima sesión.

## **VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN**

### **INCLUSIÓN DE COMUNA DE TOCOPILLA EN PROYECTO DE CORREDOR BIOCEÁNICO (N° 611) [PREFERENCIA]**

*-Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, este proyecto de resolución se trató con preferencia y se votó sin discusión.*

### **CREACIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA EN COMUNA DE TOCOPILLA PARA FOMENTO DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA POR CIERRE DE TERMO-ELÉCTRICAS (N° 616) [PREFERENCIA]**

*-Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, este proyecto de resolución se trató con preferencia y se votó sin discusión.*

### **CREACIÓN DE ZONA FRANCA EN COMUNA DE TOCOPILLA (N° 617) [PREFERENCIA]**

*-Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, este proyecto de resolución se trató con preferencia y se votó sin discusión.*

*-La Sala se pronunció sobre los proyectos de resolución N°s 611, 616 y 617 en los siguientes términos:*

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 125 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

**Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Espinoza, Jorge	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Monsalve Benavides, Manuel	Sauerbaum Muñoz, Frank
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Schalper Sepúlveda, Diego
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Teillier Del Valle, Guillermo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Tohá González, Jaime
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián

Bobadilla Muñoz, Sergio	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jiménez Fuentes, Tucafel	Pérez Lahsen, Leopoldo	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cariola Oliva, Karol	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Soto, Osvaldo
Castillo Muñoz, Natalia	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Salinas, Catalina	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Prieto Lorca, Pablo	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Kuschel Silva, Carlos	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Leuquén Uribe, Aracely	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Rojas Valderrama, Camila	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cruz-Coke Carvalho, Luciano	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Desbordes Jiménez, Mario	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Díaz Díaz, Marcelo			

**DISPOSICIÓN DE CARROS DE METRO EXCLUSIVOS PARA MUJERES EN HORARIOS PUNTA POR ALTOS ÍNDICES DE ACOSOS SEXUAL (N° 337)**

*-Intervinieron las diputadas Alejandra Sepúlveda y Catalina Pérez, y el diputado Jaime Bellolio.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 337 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 77 votos. Hubo 31 abstenciones.*

**Rechazado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Celis Araya, Ricardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Díaz Díaz, Marcelo	Lorenzini Basso, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Galleguillos Castillo, Ramón	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
García García, René Manuel	Núñez Urrutia, Paulina	Schilling Rodríguez, Marcelo	Velásquez Núñez, Esteban
González Torres, Rodrigo	Olivera De La Fuente, Erika	Sepúlveda Orbenes, Alejandra	Venegas Cárdenas, Mario

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Crispi Serrano, Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Vera, Jenny	Del Real Mihovilovic, Catalina	Lavín León, Joaquín	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Saldívar Auger, Raúl
Amar Mancilla, Sandra	Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Sanhueza Dueñas, Gustavo

Ascencio Mansilla, Gabriel	Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	Flores García, Iván	Mix Jiménez, Claudia	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	Flores Oporto, Camila	Molina Magofke, Andrés	Soto Mardones, Raúl
Bellolio Avaria, Jaime	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Monsalve Benavides, Manuel	Tohá González, Jaime
Berger Fett, Bernardo	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Troncoso Hellman, Virginia
Bobadilla Muñoz, Sergio	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Undurraga Gazitúa, Francisco
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Ossandón Irrarrazabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Pardo Sáinz, Luis	Verdessi Belemmi, Daniel
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Vidal Rojas, Pablo
Castro Bascuñán, José Miguel	Ilabaca Cerda, Marcos	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Ramírez Diez, Guillermo	Walker Prieto, Matías
Celis Montt, Andrés	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
Cid Versalovic, Sofía			

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alessandri Vergara, Jorge	Hernando Pérez, Marcela	Moreira Barros, Cristhian	Rosas Barrientos, Patricio
Alinco Bustos, René	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Mulet Martínez, Jaime	Santana Tirachini, Alejandro

Baltolu Rasera, Nino	Kast Sommerhoff, Pablo	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Bianchi Retamales, Karim	Leuquén Uribe, Aracely	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Soto, Alexis
Calisto Águila, Miguel Ángel	Luck Urban, Karin	Pérez Olea, Joanna	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Mellado Pino, Cosme	Rathgeb Schifferli, Jorge	Trisotti Martínez, Renzo
Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Rentería Moller, Rolando	Vallejo Dowling, Camila
Gahona Salazar, Sergio	Meza Moncada, Fernando	Rey Martínez, Hugo	

**IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO Y FINANCIAMIENTO A EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL (N° 433)**

*-Intervino el diputado Bernardo Berger.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 433 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 133 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René

Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figue- roa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Casti- llo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Monsalve Benavi- des, Manuel	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	Girardi Lavín, Cristina	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Tohá González, Jaime
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pardo Sáinz, Luis	Undurruga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo

Castro González, Juan Luis	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda, Amaro	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Durán Salinas, Eduardo			

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

## VII. INCIDENTES

*-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputada:*

El señor **DANIEL VERDESSI (PDC)** rindió homenaje a don Pedro Vergara Lobos, de 34 años, quien perdió su vida al ayudar a una taxista que era asaltada por dos delincuentes en la comuna de Catemu.

En la figura de Pedro Vergara quiso homenajear a todos quienes han dado su vida por ayudar al prójimo.

El señor **AMARO LABRA (PC)** solicitó al contralor general de la República que se pronuncie sobre la legalidad del funcionamiento de dependencias municipales de La Florida en edificio San Pablo, ubicado en avenida Vicuña Mackenna N° 10.777, de propiedad de una congregación religiosa, que estuvo abandonado durante años.

El señor **HUGO GUTIÉRREZ (PC)** solicitó al Ministro de Relaciones Exteriores que invoque la cláusula democrática contenida en la Carta Democrática Interamericana, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de la OEA, en Lima, en 11 de septiembre de 2001, por cuanto estima que existe una profunda ruptura del orden constitucional en Brasil al impedir que Luiz Inácio Lula da Silva presentara su candidatura a la presidencia de la república.

El señor **JAIME MULET (FRVS)** pidió al Presidente de la República que remita con prontitud un proyecto de ley sobre rentas regionales, a fin de que los gobernadores que próximamente serán elegidos cuenten con recursos autónomos.

La señorita **DANIELLA CICARDINI (PS)** solicitó al director del Hospital San José del Carmen, en Copiapó, que dé cuenta del estado en que se encuentra la investigación sumaria que se instruyó como consecuencia de una negligencia médica que afectó a un menor de edad al que se le practicó una adenoamigdalectomía; que indique el nombre de los funcionarios investigados y sus respectivas responsabilidades e indique las medidas que ha adoptado para entregar todas las atenciones de salud que son requeridas por el menor afectado.

Asimismo, pidió al ministro de Salud, al superintendente de Salud y al director del Servicio de Salud Atacama que informen sobre las medidas que adoptarán para identificar a los responsables de la señalada negligencia médica.

*-Se levantó la sesión a las 14.01 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**

Jefe de la Redacción de Sesiones.

## VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

*-Se abrió la sesión a las 13.49 horas.*

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** ofició al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y a los ministros del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, para conocer el estado de avance de los estudios elaborados con el objeto de analizar la factibilidad de enviar a tramitación un proyecto de ley para la creación de la nueva comuna de Placilla, Región de Valparaíso.

El señor **MARCOS ILABACA (PS)** solicitó al intendente de Los Ríos, al seremi de Desarrollo Regional de Los Ríos y al jefe de la XIV Zona de Carabineros Los Ríos que informen sobre el procedimiento adoptado por Carabineros en desalojo de comunidad Maldonado Paillalef, sector Los Pellines, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

Finalmente, pidió al jefe de la XIV Zona de Carabineros Los Ríos que dé a conocer los antecedentes que justifican la excesiva represión que habría ejercido Carabineros contra manifestación ciudadana efectuada por problemas de inseguridad vial que se generan en ruta que une comunas de Panguipulli y Lanco, localidad de Melefquén, Región de Los Ríos.

El señor **PATRICIO ROSAS (PS)** ofició a la dirección nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, con copia a la intendencia de Los Ríos; a la dirección regional de Vialidad de Los Ríos y al alcalde de Futrono, para que se disponga el refuerzo de la malla de contención de rocas ubicada en sector “El Peligro”, comuna de Futrono, provincia de Ranco, Región de Los Ríos.

Por último, solicitó a la Superintendencia de Salud que fiscalice las consultas médicas que se cobran en Clínica Alemana Valdivia, Región de Los Ríos, debido a que la atención efectuada por médicos generales se cobra con valor de especialidad médica. Asimismo, pidió que señale si está ocurriendo lo mismo en los servicios de urgencia privados de esa región.

El señor **GONZALO WINTER (IND)** solicitó a las autoridades regionales y nacionales de Vivienda y Urbanismo aclarar la situación actual de las postulaciones al subsidio habitacional en la Región de Ñuble ante el traspaso de postulaciones desde la Región del Biobío hacia dicha región. En esa línea, pidió revisar el caso de la señora Adriana Suazo Andrade, cuyas postulaciones a dicho beneficio estatal en la nueva región han sido rechazadas en tres ocasiones.

Por otra parte, solicitó a la alcaldesa de Providencia, señora Evelyn Matthei; a la seremi de Salud de la Región Metropolitana, señora Rosa Oyarce, y a la intendenta de la Región Metropolitana, señora Karla Rubilar, información relativa a dos emergencias ocasionadas por emanaciones de gases tóxicos que afectaron a alumnos y profesores de tres establecimientos educacionales de dicha comuna, ocurridas el mismo día en que la región se encontraba con alerta ambiental y al día siguiente de la primera preemergencia ambiental decretada este año.

En otro orden de cosas, pidió al ministro de Salud, señor Emilio Santelices; a la directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur, señora Carmen Aravena, y a la administración del Hospital Barros Luco Trudeau que le informen sobre la actual situación del servicio de urgencias del mencionado centro hospitalario de San Joaquín, debido a las deficiencias detectadas y la insatisfacción expresada por los usuarios de la referida unidad.

La señorita **GAEL YEOMANS (IND)** pidió al alcalde de San Miguel, señor Luis Sanhueza, que le informe acerca de la implementación del plan de contingencia antidelictual anunciado por él, y de la coordinación existente entre el municipio que dirige, las policías y las organizaciones de la sociedad civil.

Por otro lado, solicitó al general director de Carabineros de Chile, general Mario Rozas, antecedentes relativos a la disponibilidad de recursos logísticos, tácticos y operativos de la 12ª Comisaría de San Miguel, y a la capacidad de los efectivos de las comisarías de esa comuna para operar las nuevas adquisiciones anunciadas por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Por último, pidió al general director de Carabineros de Chile que le informe si existe personal suplente ante el uso excesivo de licencias médicas por los efectivos de planta.

El señor **PEDRO VELÁSQUEZ (IND)** solicitó al ministro de Obras Públicas, al subsecretario de esa cartera, al secretario regional ministerial de Obras Públicas de Coquimbo, al director regional de Vialidad de Coquimbo, al director regional del Serviu de Coquimbo, a la gobernadora provincial de Elqui, al alcalde de Coquimbo y a los concejales de esa comuna que realicen las gestiones necesarias, dentro de la esfera de sus competencias, para conseguir la instalación de una pasarela peatonal en la ruta D-35, a la altura del sector La Cantera, en la comuna de Coquimbo, a fin de facilitar el cruce la carretera a los vecinos de los condominios del sector, especialmente en las horas *peak*, dada la gran cantidad de accidentes que se han producido en esa zona.

Asimismo, invitó al ministro de Obras Públicas, al subsecretario de la cartera y al secretario regional ministerial de Obras Públicas de Coquimbo a visitar la comuna de Canela, en la provincia de Choapa, y conversar sobre la posibilidad de concretar un sueño muy esperado por los lugareños, como es la construcción del embalse Canelillo, cerca de la confluencia de los ríos Choapa e Illapel, que tendría una capacidad cercana a los 200 millones de metros cúbicos y se proyecta que riegue los terrenos de todas las comunidades del Choapa.

El señor **GASTÓN SAAVEDRA (PS)** solicitó al Presidente de la República que instruya a las autoridades que corresponda, en especial al ministro de Economía, Fomento y Turismo, y al subsecretario de Pesca y Acuicultura, para que destraben la promulgación del reglamento de la ley sobre caletas pesqueras, que fue publicada en el Diario Oficial del 28 de septiembre de 2017, normativa indispensable para la ejecución de la ley mencionada. Además, se preguntó qué sentido tiene el trabajo legislativo del Congreso Nacional si la burocracia estatal demora incomprensiblemente la puesta en práctica de las leyes que se aprueban.

*-Se levantó la sesión a las 14.21 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.